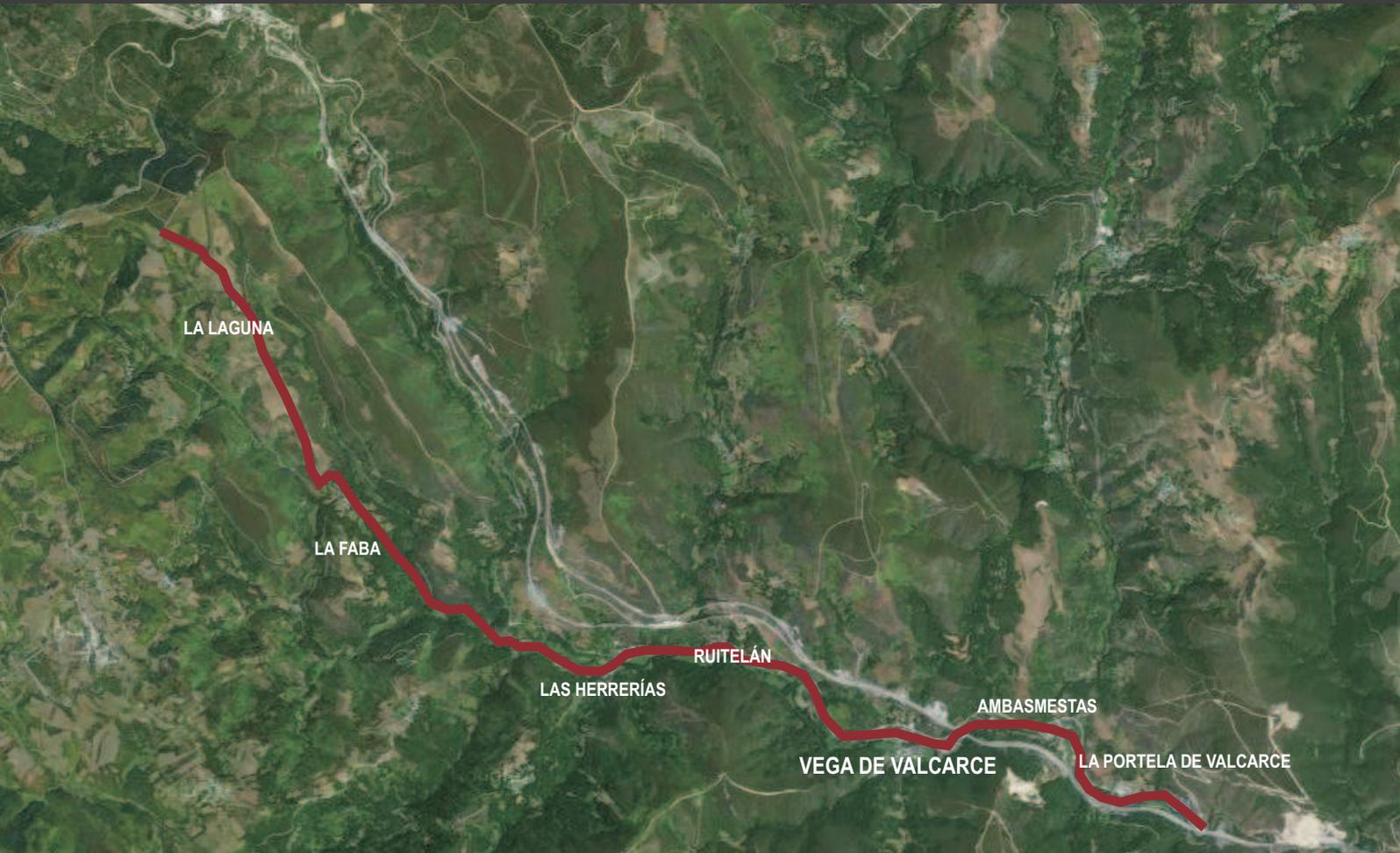




AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE

**TOMO I**  
**MEMORIA INFORMATIVA, JUSTIFICATIVA Y VINCULANTE**  
**ANEXO I: ESTUDIO ECONÓMICO**  
**ANEXO II: INFORME DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS**



**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN**  
**DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO**  
**DEL MUNICIPIO DE VEGA DE VALCARCE (LEÓN)**

FEBRERO 2016

# **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE VEGA DE VALCARCE. (LEÓN)**

**TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE (LEÓN)**

**MEMORIA INFORMATIVA, JUSTIFICATIVA Y VINCULANTE**

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE**

Equipo redactor:

Directores:

**RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.**

**Susana Valbuena Rodríguez, arquitecta urbanista**

**Andrés Rodríguez Sabadell, arquitecto**

Vega de Valcarce, febrero de 2016



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
1.1	OBJETO .....	9
1.2	INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Y REDACCIÓN.....	9
<b>1.</b>	<b>ENCUADRE REGIONAL .....</b>	<b>11</b>
1.1	ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO .....	11
1.2	ANÁLISIS HISTÓRICO.....	12
1.3	ANÁLISIS ECONÓMICO .....	14
1.4	ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL CAMINO DE SANTIAGO .....	15
<b>2.</b>	<b>ENCUADRE AMBIENTAL .....</b>	<b>21</b>
2.1	CLIMA.....	21
2.2	UNIDADES AMBIENTALES.....	23
2.3	ASPECTOS TERRITORIALES DE INTERÉS AMBIENTAL .....	25
<b>3.</b>	<b>LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD .....</b>	<b>26</b>
3.1	RÉGIMEN DE PROPIEDAD .....	26
<b>4.</b>	<b>EL MEDIO URBANO.....</b>	<b>29</b>
4.1	ANÁLISIS MORFOLÓGICO Y TIPOLOGICO.....	29

4.1.1	TRAMO 1: CAMINO RÚSTICO.....	29
4.1.2	TRAMO 2: LA PORTELA DE VALCARCE.....	30
4.1.3	TRAMO 3: EL CAMINO ENTRE LA PORTELA DE VALCARCE Y AMBASMESTAS.....	33
4.1.4	TRAMO 4: AMBASMESTAS.....	35
4.1.5	TRAMO 5: EL CAMINO ENTRE AMBASMESTAS Y VEGA DE VALCARCE.....	38
4.1.6	TRAMO 6: VEGA DE VALCARCE.....	39
4.1.7	TRAMO 7: EL CAMINO ENTRE VEGA DE VALCARCE Y RUITELÁN.....	43
4.1.8	TRAMO 8: RUITELÁN.....	44
4.1.9	TRAMO 9: EL CAMINO ENTRE RUITELÁN Y LAS HERRERÍAS.....	49
4.1.10	TRAMO 10: LAS HERRERÍAS Y BARRIO DE HOSPITAL.....	51
4.1.11	TRAMO 11: EL CAMINO ENTRE LAS HERRERIAS Y LA FABA.....	57
4.1.12	TRAMO 12: LA FABA.....	60
4.1.13	TRAMO 13: EL CAMINO ENTRE LA FABA Y LA LAGUNA.....	63
4.1.14	TRAMO 14: LA LAGUNA.....	65
4.1.15	TRAMO 15: EL CAMINO DESPUÉS DE LA LAGUNA.....	69
<b>5.</b>	<b>ENCUADRE URBANÍSTICO.....</b>	<b>71</b>
5.1	<b>LA LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE.....</b>	<b>71</b>
5.1.1	NORMATIVA BÁSICA.....	71
5.1.2	NORMATIVA SECTORIAL.....	72
5.2	<b>NORMATIVA SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....</b>	<b>74</b>
5.2.1	DIRECTRICES ESENCIALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN	74
5.3	<b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....</b>	<b>74</b>
5.3.1	EL CATÁLOGO.....	75
	CUADRO RESUMEN DE CONJUNTOS DECLARADOS.....	75
	CUADRO RESUMEN DE ARQUITECTURA MILITAR. CASTILLOS.....	75
5.4	<b>DOTACIONES URBANÍSTICAS VINCULADAS AL CAMINO DE SANTIAGO.....</b>	<b>75</b>
5.4.1	DOTACIONES URBANÍSTICAS.....	75
5.4.2	ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.....	75
5.4.3	EQUIPAMIENTOS.....	76
<b>6.</b>	<b>DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>77</b>
6.1	<b>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.....</b>	<b>77</b>
6.2	<b>CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>77</b>

6.2.1	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	77
6.2.2	CLASIFICACIÓN DEL SUELO .....	78
6.2.3	ALCANCE .....	79
6.2.4	NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.....	79
6.2.5	NORMAS GENERALES DE LOS USOS .....	79
6.2.6	CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.....	80
6.2.7	CONDICIONES GENERALES DE LA URBANIZACIÓN.....	80
6.2.8	NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN.....	80
6.2.9	SEÑALIZACIÓN EN EL CAMINO .....	81
6.2.10	SISTEMAS SINGULARES DE COMPENSACIÓN. ....	84
6.2.11	ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS (ART. 156 DE LA LUCYL).....	85
<b>6.3</b>	<b>CONDICIONES DE LAS ZONAS DE ORDENANZA.....</b>	<b>86</b>
6.3.1	CONDICIONES GENERALES.....	86
<b>6.4</b>	<b>OTRAS CONDICIONES SINGULARES .....</b>	<b>89</b>
6.4.1	CONDICIONES DE PARCELAS SINGULARES.....	89
6.4.2	CONDICIONES DE ACTUACIONES PROPUESTAS.....	90
<b>6.5</b>	<b>CONDICIONES PARTICULARES EN SUELO RÚSTICO.....</b>	<b>91</b>
6.5.1	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL .....	91
<b>6.6</b>	<b>EL CATÁLOGO .....</b>	<b>92</b>
6.6.1	OBJETO DEL CATÁLOGO.....	92
6.6.2	LA ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO .....	92
6.6.3	DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN.....	94
6.6.4	GRADOS DE PROTECCIÓN.....	94
6.6.5	RELACIÓN UNITARIA DE ELEMENTOS CATALOGADOS.....	95
6.6.1	ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN.....	99
6.6.2	ELEMENTOS DISONANTES.....	99
<b>7.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>109</b>

## ANEXO I: ESTUDIO ECONÓMICO

## ANEXO II: INFORME DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS



<b>1. ABREVIATURAS.</b>
-------------------------

AA	Actuación Aislada
AM	Aprovechamiento Medio Máximo
AP	Aprovechamiento Patrimonializable
AR	Aprovechamiento Real
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CTU	Comisión Territorial de Urbanismo
DA	Disposición Adicional
CU	Catálogo Urbanístico
DU	Dotación Urbanística
ED	Estudio de Detalle
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EL	Espacio Libre
EQ	Equipamiento
IT	Infraestructura Territorial
JCyL	Junta de Castilla y León
LS	Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo)
LUCyL	Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León actualizada según la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (Ley 4/2008, de 15 de septiembre)
LPCCyL	Ley 12/2002, 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León
M-nº	Modificación número
NNUU	Normas Urbanísticas Municipales
NNUUP	Normas Urbanísticas Municipales de Ámbito Provincial
PE	Plan Especial
PECH	Plan Especial del Casco Histórico
PEP	Plan Especial de Protección
PERI	Plan Especial de Reforma Interior
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PP	Plan Parcial
RUCyL	Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) según su texto modificado aprobado por el Consejo de Gobierno de la JCyL el 9/07/09
SG	Sistema General
SL	Sistema Local
SU	Suelo Urbano
SU-C	Suelo Urbano Consolidado
SU-NC	Suelo Urbano No Consolidado
SUR	Suelo Urbanizable
SR	Suelo Rústico
SR-C	Suelo Rústico Común
SR-EU	Suelo Rústico de Entorno Urbano
SR-AT	Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional
SR-AI	Suelo Rústico de Asentamiento Irregular
SR-PA	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria
SR-PI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
SR-PC	Suelo Rústico de Protección Cultural
SR-PN	Suelo Rústico de Protección Natural
SR-PE	Suelo Rústico de Protección Especial
SR-AE	Suelo Rústico de Actividades Extractivas
UA	Unidad de Actuación



# 1. PRESENTACIÓN

## 1.1 OBJETO

---

El presente documento contiene la Memoria Informativa, Justificativa y Vinculante del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago del término municipal de Vega de Valcarce, provincia de León, contratado por el propio Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

El documento recoge los contenidos indicados en el artículo 94 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril), y los recogidos en el artículo 148 y el 169 del RUCyL complementándose con el resto de documentación que integra el PEPCH.

## 1.2 INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Y REDACCIÓN

---

El trabajo ha sido realizado por la sociedad RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P., habiendo intervenido en su redacción las siguientes personas:

Directores:

Andrés Rodríguez Sabadell, Arquitecto

Susana Valbuena Rodríguez, Arquitecta

Colaboradores:

Beatriz Fernández Arias, arquitecta



## 1. ENCUADRE REGIONAL

### 1.1 ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

El término municipal de Vega de Valcarce se halla ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente, a 147 Km. al oeste de León capital; ocupando una extensión de 69,31 Km<sup>2</sup>. Se asienta sobre la meseta norte, lo que se deja sentir en la altitud media, 630 m sobre el nivel del mar. Es un municipio limítrofe con Galicia y en concreto, con la provincia de Lugo.

El relieve, sin grandes obstáculos orográficos, permite la existencia de buenas comunicaciones terrestres, estando atravesado Vega de Valcarce por dos importantes vías de comunicación dentro de la provincia como son la autovía del Noroeste, A-6, y la carretera de La Coruña, N-VI.

Vega de Valcarce, pertenece al partido judicial de Ponferrada y comprende los núcleos de población de Ambasmestas, Argenteiro, Bargelas, La Braña, El Castro, Cernada, La Faba, Las Herrerías, Laballos, La Laguna, Las Lamas, Lindoso, Moñón, Portela de Valcarce, Ransinde, Ruitelán, Samprón, San Julián, San Tirso, Sotogayoso, La Treita, Villasinde y Vega de Valcarce, capital del municipio.

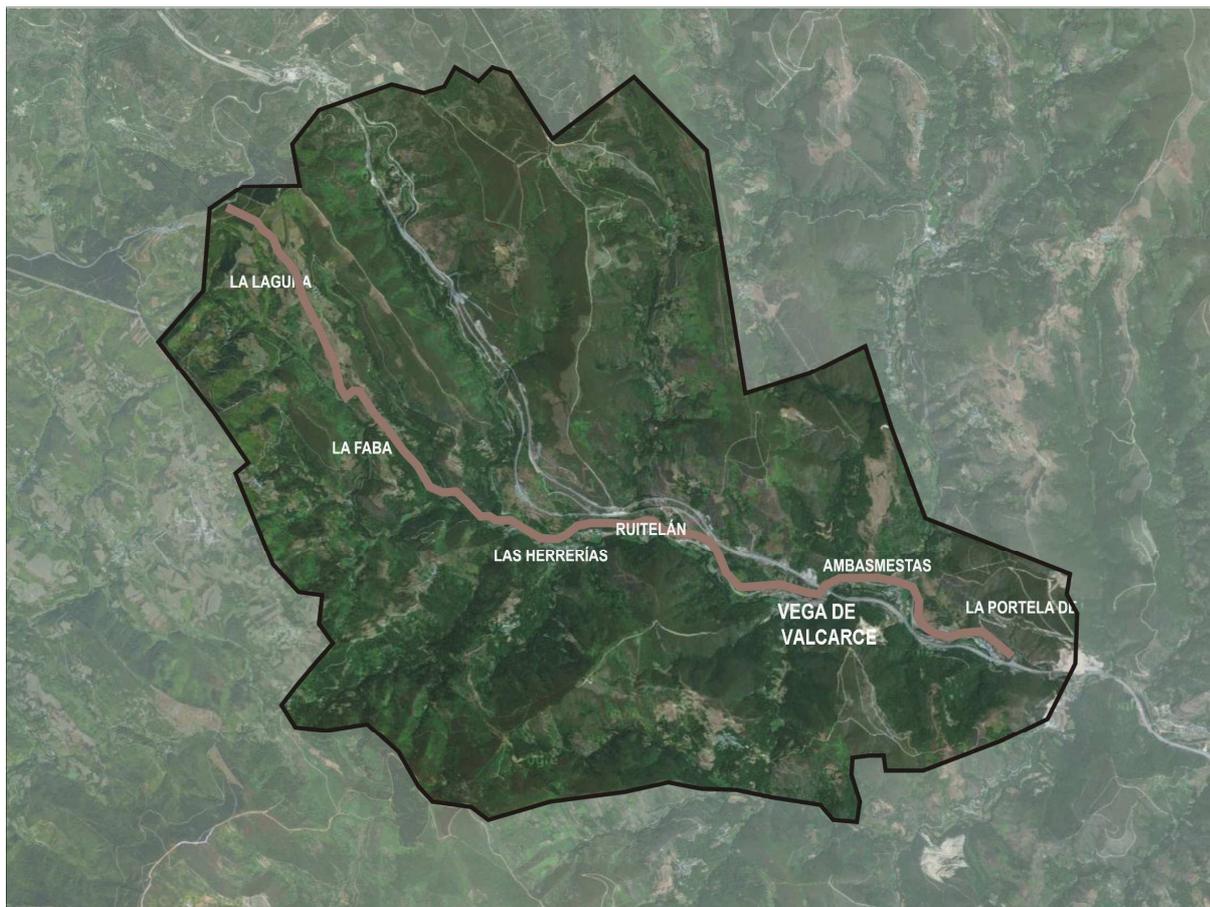
#### Características territoriales del municipio

Superficie municipal (Km <sup>2</sup> )	69,31
Número de habitantes (2014)	865
Número de núcleos urbanos	23
Densidad de población (hab/Km <sup>2</sup> )	13,35
Partido Judicial	Ponferrada
Distancia a la capital provincial (Km)	147

Fuente: INE. Instituto Nacional de Estadística

La localidad de Vega de Valcarce es la más poblada de todo el municipio contando con 235 habitantes. Le sigue, a cierta distancia, la entidad de Villasinde, que posee un total de 69. A continuación, por orden decreciente, se encontraría Ambasmestas con 46 habitantes; seguida del núcleo de Las Herrerías que cuenta con 44 habitantes; y La Portela de Valcarce con 37; el resto de entidades locales tienen poblaciones inferiores a 30 habitantes.

El contorno territorial de esta entidad municipal queda definido al Norte por el término municipal de Balboa y la provincia de Lugo, al Sur por el término municipal de Barjas, al Este por el término municipal de Trabadelo y al Oeste por la provincia de Lugo.



## 1.2 ANÁLISIS HISTÓRICO

La historia de Vega de Valcarce tiene que estar ligada, sin duda, al hecho de haber constituido desde siempre la principal entrada a Galicia desde Castilla y encontrarse en pleno Camino de Santiago.

Los orígenes del municipio se remontan a la época medieval, entre los siglos IX y XII. La presencia musulmana, hacia el año 714, fue accidental, ya que la repoblación de esta zona no se llevó totalmente a cabo hasta los reinados de Alfonso II y Ordoño I.

Vega de Valcarce es la población que da nombre al municipio, se extiende por la vega que el río forma en el valle. A uno y otro lado de la cuenca se erguían dos importantes castillos medievales, de los cuales en la actualidad sólo se conserva el de Sarracín. Todo el valle del Valcarce formó señorío en la Edad Media y, durante buena parte de ella, fueron los poderosos arzobispos de Compostela los que lo tenían en sus manos, colocando otros tantos señores feudales subalternos que se repartían el señorío de la comarca. Más tarde pasaría a la jurisdicción de la Diócesis de León, y con el tiempo sufriría nuevos cambios.

Los señores feudales imponían a todo aquel que quisiera pasar a Galicia un pago conocido como “portazgo”. El nombre actual de La Portela, localidad situada a dos de kilómetros de Vega de Valcarce, río abajo, en un estrechamiento del valle, hace pensar que el “portazgo” estaba establecido en este punto. En 1702 Alfonso VI intervino documentalmente para suprimir este privilegio, con la intención de acabar con las tropelías que se justificaban al amparo de su cobranza. Sin embargo, no desaparecería hasta muchos años después.

En la actualidad Vega de Valcarce pertenece al partido judicial de Ponferrada y se incorporó en 1.945 a la Diócesis de Astorga, tras haber pertenecido previamente a la de Lugo.

El auge del Camino de Santiago durante los siglos XII y XIII, facilitó que Vega de Valcarce se desarrollase económicamente.

Las primeras peregrinaciones a Santiago de Compostela tienen lugar a lo largo del siglo IX, siendo un reflejo del despertar ocurrido durante la Alta Edad Media y del fin de la crisis de las iglesias hispanas.

Aunque se supone que el primer Camino de Santiago nace uniendo Oviedo con Compostela, se sabe que ya desde el siglo X los itinerarios se habían extendido gracias a la presencia de peregrinos originarios de más allá de los Pirineos. Ello explica que el Camino estuviera formado por diferentes trazos y ramales que buscaban los itinerarios más cortos y seguros desde distintos puntos de la Península y de Europa.

Hasta el siglo XI, sin embargo, no existen escritos que detallen las rutas de peregrinaje a Santiago de Compostela. La primera “guía de viaje” que recoge el camino de Santiago es atribuida al francés Aymeric Picaud que en el año 1130 realiza una crónica detallada de su peregrinación; en ella se indica la posibilidad de tomar rutas diferentes.

El Camino se apoya en origen en caminos prehistóricos y romanos o en sendas de comunicación preexistentes. El número de personas que lo recorría fue muy elevado, citando algunos autores cifras que alcanzan las 500.000 peregrinos al año a lo largo de la Alta Edad Media<sup>1</sup>.

Los peregrinos franceses fueron de los más numerosos en llegar, dando lugar a la consolidación del hoy todavía denominado Camino Francés. Su arraigo se apoya también en la seguridad alcanzada con el alejamiento hacia el sur de la frontera de los territorios musulmanes y la creación a principios del siglo XII de la Orden de Santiago con el fin de proteger a los peregrinos.

Hoy en día, el Camino Francés es el principal ramal de peregrinación que recorre el territorio de Castilla y León. Atraviesa transversalmente las provincias de Burgos, Palencia y León, recorriendo múltiples núcleos y dos de sus capitales, Burgos y León. En él confluyen diferentes Caminos Secundarios y recoge las principales inversiones y mejoras realizadas sobre esta vía de comunicación y peregrinaje hasta este momento.

La vitalidad del Camino de Santiago decae a lo largo de los últimos siglos de la Edad Media y los primeros de la Edad Moderna, influyendo en ello varios factores de carácter socioeconómico y cultural.

Durante los siglos XIV y XV, guerras y enfermedades arrasan Europa; la Peste Negra, La Guerra de los Cien años, y las diversas crisis alimentarias y demográficas de este periodo dificultan el tránsito de peregrinos desde Europa y dentro de la Península. Las nuevas corrientes religiosas de La Reforma suponen una dura crítica para la peregrinación a Santiago por lo que el contingente de peregrinos de Centroeuropa sufre una drástica reducción.

En el siglo XVII se asiste a una recuperación de la peregrinación desde los estados católicos, coincidiendo con el esplendor del arte barroco que repercute en muchas de las manifestaciones arquitectónicas que hoy encontramos en los edificios del Camino en Castilla y León.

Las guerras napoleónicas y la inseguridad de los caminos consecuencia de las convulsiones políticas y sociales ocurridas en España durante los siglos XIX y primera mitad del XX, dificultan los desplazamientos de peregrinos. Durante el siglo XIX se pierden gran parte de los equipamientos de alojamiento del Camino; muchos hospitales, albergues y monasterios que recibían y acogían a los peregrinos pierden su función debido a las diferentes desamortizaciones sobre los bienes de la Iglesia.

La red de ayuda y abastecimiento de los caminantes, la base logística en la que se apoya la peregrinación espiritual, desaparece.

Hay que esperar hasta la segunda década del siglo XX para que el Camino vuelva a surgir con fuerza como vía de peregrinación. Se produce, sin embargo, un cambio cualitativo en la peregrinación. El peregrino no recorre el Camino movido sólo por la fe católica. Se convierte también en Caminante, recorriendo la ruta por motivos espirituales, pero también turísticos o simplemente de ocio. Caminar para admirar los diferentes paisajes castellanos, visitar sus monumentos históricos imbuyéndose en el pasado gracias a la pervivencia de sus núcleos tradicionales y reviviendo el ambiente de los antiguos caminos se ha convertido en las últimas décadas en una atracción para personas que proceden tanto de España como del resto de Europa.

En la actualidad la importancia y relevancia del Camino ha alcanzado cotas significativas, contribuyendo con ello a la revitalización y regeneración de muchos municipios y de sus estructuras urbanas. En el 2004, Año Jacobeo, recorrieron el Camino 180.000 peregrinos, de los que un 75% procedían de España y un 18% del resto de Europa. El reconocimiento del Camino ha sido posible por el apoyo institucional que ha recibido no sólo a nivel nacional, sino también europeo y mundial.

En 1962 el Camino de Santiago (Camino Francés) fue declarado Patrimonio Histórico Nacional. En Castilla y León el Camino de Santiago delimitado por decreto 324/99 tiene fecha de declaración en el BOE 07/09/1962. En 1987, el Camino es nombrado Primer Itinerario Cultural Europeo por el Consejo de Europa. En mayo de 1993, la Comunidad Europea reconoce al Camino de Santiago como Patrimonio Cultural Común Europeo. Finalmente, en diciembre del mismo año, el Camino de Santiago, en su tramo principal Camino Francés, adquiere un valor universal al ser declarado por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

### 1.3 ANÁLISIS ECONÓMICO

---

El modo de vida depende fundamentalmente de una agricultura orientada al autoconsumo y al comercio, donde destaca la producción de castañas como fuente importante de ingresos. Hay muy poca industria, pero en los últimos años se ha incrementado notablemente la oferta de turismo rural.

En principio, los aspectos económicos de este municipio se fundamentan en su riqueza agrícola, ganadera y forestal, aspectos éstos hoy poco explotados, y que cubrieron durante largo tiempo las necesidades más elementales.

En cuanto a la construcción, el porcentaje de obra nueva es mínimo, ya que la actividad se centra más en la rehabilitación de las viviendas existentes. Se incluye a continuación la tabla que marca la evolución del impuesto sobre bienes inmuebles desde al año 2000 hasta la actualidad, según los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

Año	Rev. Catastral	T. Urbana	%	T. Rustica	%	Carat. Esp.	%
2015	1994	0.728	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2014	1994	0.728	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2013	1994	0.728	4.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2012	1994	0.7	16.67%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2011	1994	0.6	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2010	1994	0.6	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2009	1994	0.6	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2008	1994	0.6	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2007	1994	0.6	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2006	1994	0.6	0.00%	0.6	0.00%	1.3	0.00%
2005	1994	0.6	50.00%	0.6	100.00%	1.3	116.67%
2004	1994	0.4	0.00%	0.3	0.00%	0.6	0.00%
2003	1994	0.4	0.00%	0.3	0.00%	0	0.00%
2002	1994	0.4	0.00%	0.3	0.00%	0	0.00%
2001	1994	0.4	0.00%	0.3	0.00%	0	0.00%
2000	1994	0.4	0.00%	0.3	0.00%	0	0.00%

Revisión Catastral: Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.

T. Urbana: Tipo de gravamen urbana (uso residencial).

T. Rustica: Tipo de gravamen rustica.

Carat. Esp: Tipo de gravamen de características especiales.

## 1.4 ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL CAMINO DE SANTIAGO

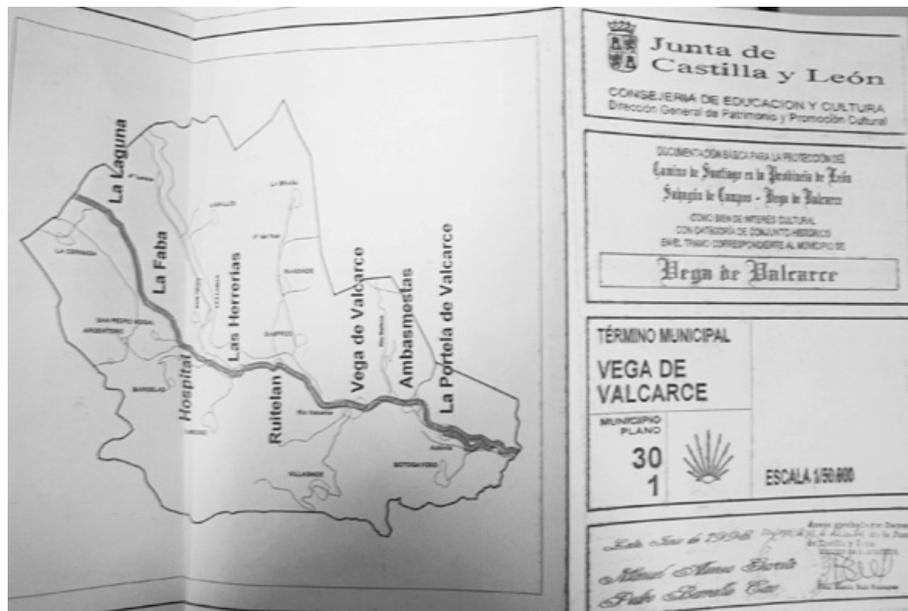
El Camino de Santiago discurre por el Municipio de Vega de Valcarce atravesándolo de este a oeste con una longitud total aproximada de 15 km.

Comienza su entrada en el término municipal en paralelo a la carretera N-VI desde el límite sureste con el término municipal de Trabadelo hasta atravesar el núcleo de La Portela de Valcarce donde vuelve a incorporarse tras la salida del núcleo hasta el desvío de la carretera N-VI para continuar su recorrido por la antigua carretera Madrid-A Coruña atravesando los núcleos de Ambasmestas y Vega de Valcarce.

Desde allí continua por la antigua carretera hasta encontrarse de nuevo con la carretera N-VI a escasos metros antes de la entrada al núcleo de Ruitelán, por cuya travesía continua el recorrido del Camino de Santiago en paralelo a la N-VI hasta que llega el desvío por la carretera CV-125/1 hacia el núcleo de Las Herrerías.

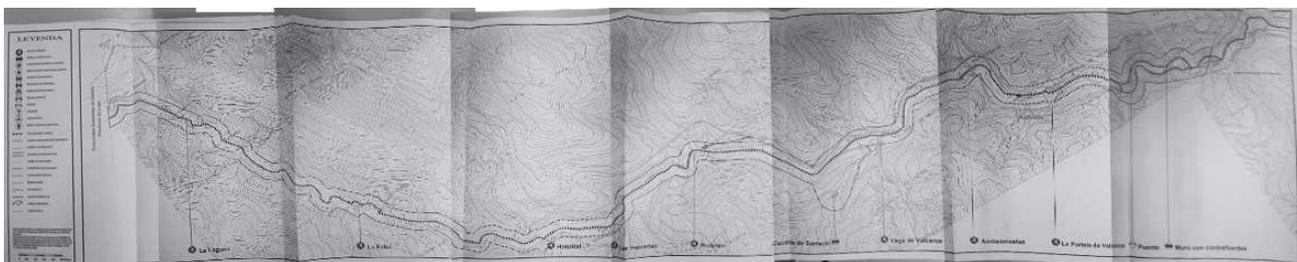
Continúa el recorrido del Camino de Santiago en paralelo por dicha carretera atravesando el núcleo de Las Herrerías y su barrio de Hospital.

Una vez pasado Hospital continúa unos kilómetros hasta desviarse por un camino rústico que sale a la izquierda en dirección a La Faba. Desde dicho núcleo continúa por camino rústico hasta llegar a La Laguna, último núcleo que atraviesa en el término municipal de Vega de Valcarce. Finaliza el recorrido del Camino de Santiago en este término municipal tras unos kilómetros más por camino rústico ascendiendo a la cima del Cebreiro hasta llegar al límite con la provincia de Lugo.



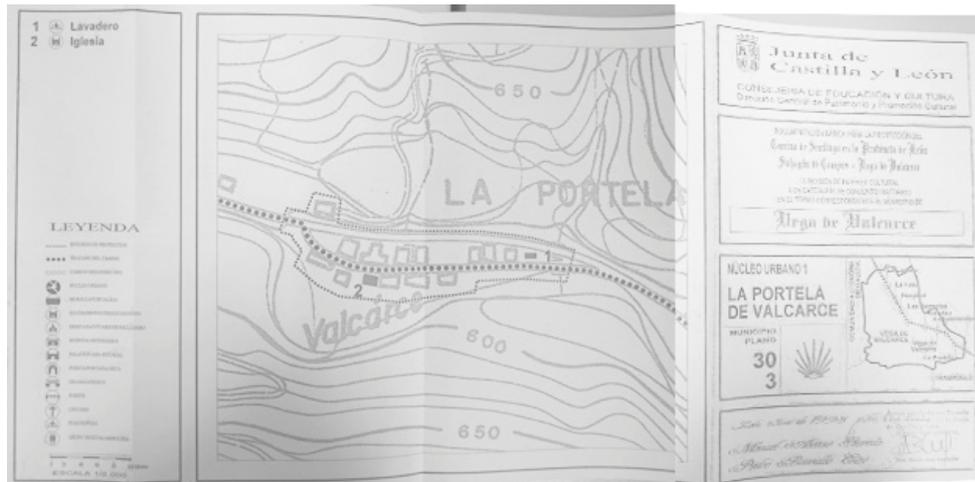
Ficha del T.M. Vega de Valcarce para la Protección del Camino de Santiago

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



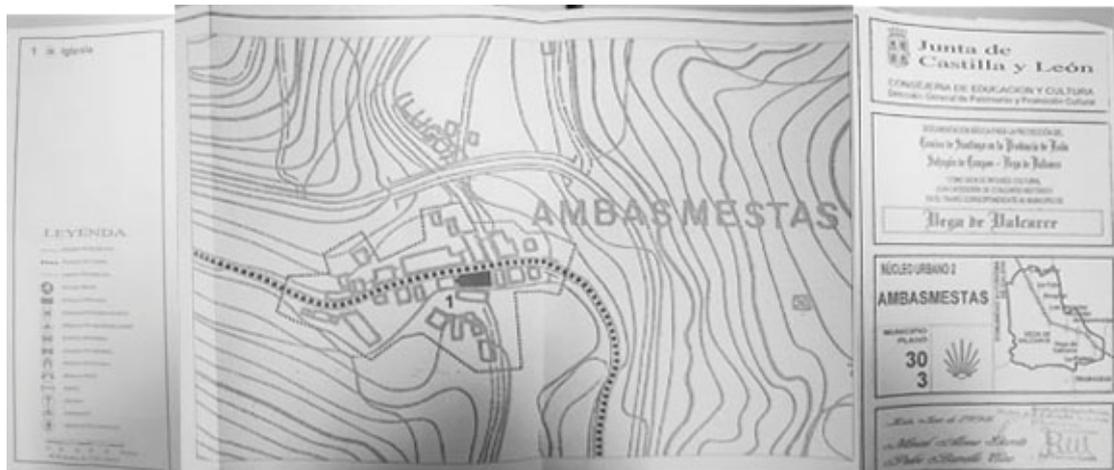
Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Rural en el T.M. Vega de Valcarce

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



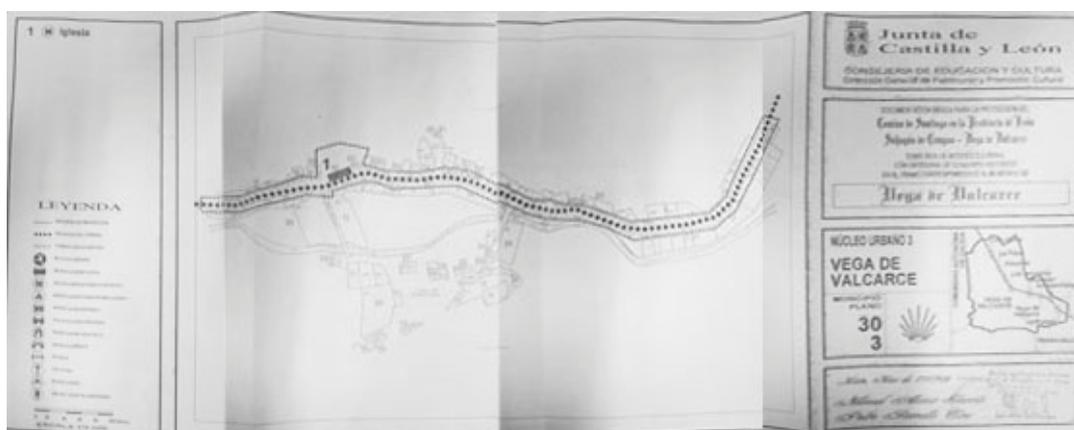
**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano LA PORTELA DE VALCARCE**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



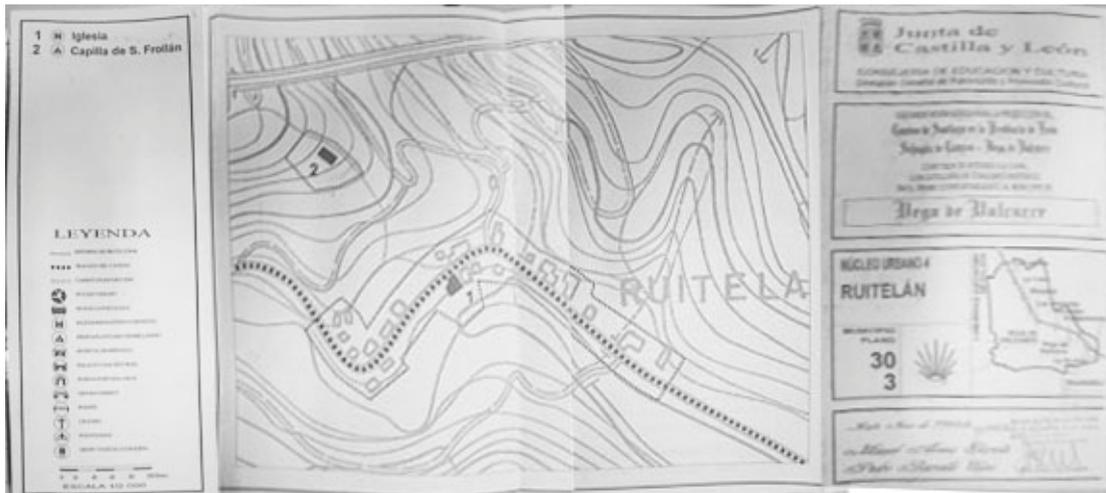
**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano AMBASMESTAS**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



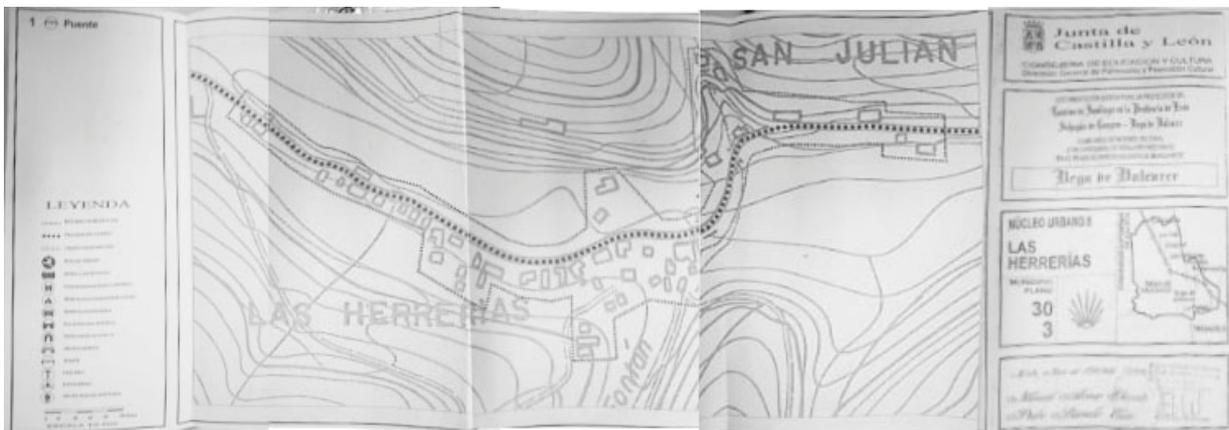
**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano VEGA DE VALCARCE**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



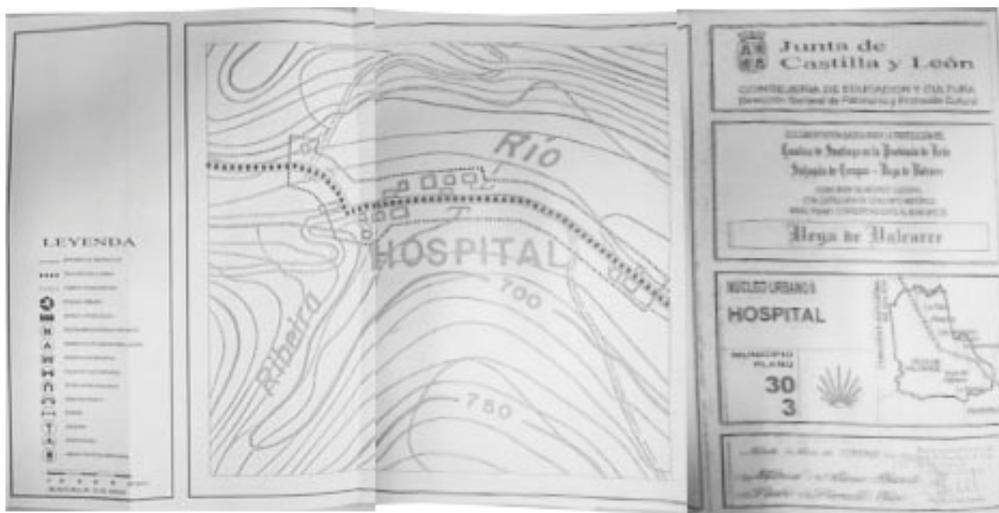
**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano RUITELÁN**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano LAS HERRERÍAS**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



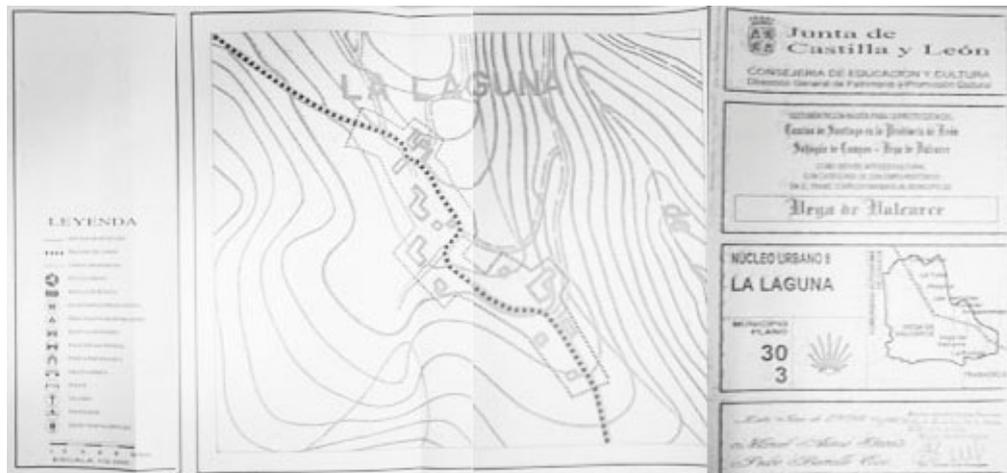
**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano BARRIO HOSPITAL (LAS HERRERÍAS)**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano LA FABA**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



**Plano de Protección del Camino de Santiago - Entorno Urbano LA LAGUNA**

Fuente: Servicio Territorial de Cultura de León de la Junta de Castilla y León.



## 2. ENCUADRE AMBIENTAL

Villafranca del Bierzo es la puerta de entrada a este último tramo de la provincia de León. Los núcleos de la Vega de Valcarce son en sí mismo un sistema, el paisaje ya ha cambiado.

Asociados todos a cursos de agua de importancia, se caracterizan, a diferencia de otros, por discurrir de forma paralela al Camino, le confieren al paisaje un carácter común con una vegetación más abundante.

El material utilizado en la arquitectura tradicional es la piedra. Algunos núcleos se integran plenamente en el paisaje, unos se sitúan en laderas y otros en valles. El camino deja de vincularse a vías principales

### 2.1 CLIMA

La comarca de El Bierzo se encuentra en la Hoya del Bierzo, rodeada por la Sierra de los Ancares, la Cordillera Cantábrica y los Montes de León. El Municipio de Vega de Valcarce se encuentra en una zona de transición entre dos dominios climáticos: mediterráneo y oceánico. Se detectan condiciones que permiten hablar de un microclima mediterráneo, regulado por cierta humedad de origen atlántico.

Se corresponde con un área de veranos secos y cortos, que contrastan con inviernos largos que aportan la mayor precipitación anual.

Existe un claro contraste estacional, con unos inviernos largos y fríos que se prolongan durante el otoño y la primavera, y unos veranos cortos y calurosos, caracterizándose por un fuerte periodo seco. El carácter invernal viene determinado por situaciones anticiclónicas acompañadas de masas de aire frío y seco de origen continental y septentrional que ocasionan descensos bruscos de temperatura.

Esto hace que la primavera y el otoño sean periodos muy cortos y casi inexistentes. Así mismo, presentan grandes oscilaciones de temperaturas de unos meses a otros según el cambio de estación.

A este respecto, cabe considerar que el clima tiene una notable influencia sobre la distribución de la vegetación, por lo que el cortejo florístico de una zona es resultado, principalmente, de la acción continuada del clima sobre ella.

Del estudio de los datos climatológicos de la zona del Bierzo Alto de los últimos cuarenta años se han extrapolado los siguientes valores:

<b>Período</b>	<b>40</b>
Altitud	631 m
Temperatura media anual	12,74º
Temperatura media de las máximas del mes más frío	13º

Temperatura media de las mínimas del mes más frío	4,8°
Meses con posibles heladas	De noviembre a marzo
Período de actividad vegetal	9 meses
Tipo de invierno	Fresco
Precipitación media anual	622,05 mm
Piso bioclimático	Mediterráneo

### INDICES CLIMATOLÓGICOS

Índice de LANG	48,82	Zona húmeda de estepa y sabana
Factor de precipitación	207,12	Semiseco
Índice de MARTONNE	27,38	Subatlántico
Índice de KOPÈN	7,8	Cálido-templado
Cociente de EMBERGER	72,76	Subhúmedo
Índice de MEYER	269,28	Subhúmedo

A continuación se muestran los datos de la estación de Ponferrada, cuya proximidad y similitudes hacen factible la extrapolación de datos a la zona sujeta a estudio. Los datos se han extraído del Atlas del Territorio de Castilla y León y del Atlas del Medio Natural de la Provincia de León.

DATOS DE LA ESTACIÓN DE PONFERRADA	
Latitud:	12°32'50''.
Longitud:	-6°35'6''.
Altitud sobre el nivel del mar:	544 m.
Temperatura Media Anual:	12,5 °C.
Temperatura Mínima Media:	4,5 °C.
Temperatura Máxima Media:	17,8 °C.
Temperatura Mínima Absoluta:	-10,4 °C.
Temperatura Máxima Absoluta:	39,4 °C.
Precipitación Media Anual:	653,0 mm.
Termotipo:	Mesomediterráneo Superior.
Ombrotipo:	Subhúmedo inferior.

## 2.2 UNIDADES AMBIENTALES

---

Se trata de una cuenca sedimentaria rellena por materiales recientes, terciarios y cuaternarios, que forman glaciares de acumulación y terrazas en forma de media luna, dispuestas en graderío sobre una base miocénica. Tras atravesarla, el Camino se adentra en la Sierra del Caurel, al oeste del Bierzo. Contrasta con lo anterior en la litología, edafología y topografía, con un paisaje accidentado de sierras y valles frente al relieve llano de la Hoya del Bierzo.

En este tramo del camino aparece un Punto de Interés Geológico:

- Afloramiento de Plutón Granítico en el Bierzo (PG LE□2).

El río más importante con el que se cruza el Camino en este cuarto tramo, es el río Sil, el cual, junto con el Miño, ya en la Comunidad Autónoma de Galicia, forma la Cuenca del Miño–Sil. Entre sus afluentes destacan el Boeza, Cúa, el Ancares y el Burbia.

La red hidrográfica berciana se caracteriza, entre sus aspectos negativos, por la minería, contaminación y densidad de población humana y la red de embalses.

Desde el punto de vista botánico, se pueden diferenciar tres partes, debido a la heterogeneidad que presenta:

- Primera parte: comprende el amplio fondo de la depresión berciana, de Ponferrada a Villafranca. Hay muchos trechos de depósitos fluviales con sustrato habitualmente húmedo. Las áreas más secas han sido ocupadas por expansiones urbanas, industrias y vías de comunicación. En el resto, hay cultivos de frutales y prados. Hay también partes más secas alejadas de las poblaciones, hasta pequeñas lomas que sustentan viñedos y otros cultivos de secano, sobre todo entre Cacabelos y Villafranca.

Las especies principales son *Quercus pyrenaica*, *Quercus rotundifolia* y grupos de árboles hidrófilos de *Alnus glutinosa*, *Fraxinus angustifolia*, *Salix alba*, *Salix atrocinerea*, *Salix fragilis*, *Sambucus nigra* y *Populus nigra*.

Actualmente dominan los terrenos de secano, con viñas, almendros y cultivos herbáceos como legumbres. En los regadíos o enclaves más húmedos se cultivan frutales o se mantienen prados y pastizales. Se intercalan con algunas vegetaciones espontáneas de menor interés, generalmente herbazales.

Como localizaciones con manchas representativas de arbolado autóctono cabe destacar en zona próxima al Camino, encinares en las laderas escarpadas del cañón del Sil en Ponferrada (las laderas orientales forman parte de montes de utilidad pública) y melojares en los Montes de La Matarrubia y El Castro, hacia el norte de Ponferrada. En esta primera parte solo algunos de los Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* están contemplados en la Directiva Hábitat.

- Segunda parte: de Villafranca del Bierzo hasta Ambasmestas, se pasa entre montañas y, tras el túnel de Columbranos, se asciende por el estrecho valle del río Valcarce, encuadrado entre altas laderas de fuerte pendiente.

En las umbrías y solanas con tierra y no excesiva pendiente, dominan los bosques subesclerófilos con *Quercus pyrenaica* y *Castanea sativa*. En solanas más secas y rocosas los bosques esclerófilos de *Quercus rotundifolia*.

La diversificación actual nos permite ver rodales arbóreos de *Quercus pyrenaica* y *Castanea sativa*, infraarbóreos de *Quercus rotundifolia* y *Q. pyrenaica*, brezales altos de *Erica arborea* y *E. australis*, escobares de *Cytisus scoparius*, brezales mixtos, tojares de *Ulex europaeus*, carpazales y helechares, con plantaciones de *Pinus sylvestris* en las laderas. En galerías, vegas y zonas húmedas se encuentran rodales de aliseda, restos de chopera autóctona, choperas artificiales, saucedas mixtas y herbazales megafórbicos.

En esta parte del tramo existen manchas bastante extensas de vegetación de interés, principalmente bosques autóctonos, pero también comunidades singulares como vegetación rupícola de roquedos silíceos.

- Tercera parte: de Ambasmestas a Cebreiro. El Camino tiene un gran ascenso, con pendiente fuerte de laderas pizarrosas hasta la misma cima. En las lomas altas, las especies principales son *Sorbus aucuparia*, *Betula celtiberica* e *Ilex aquifolium*. Se intercalan con *Fagus sylvatica*, *Acer pseudoplatanus* y *Fraxinus excelsior*, *Quercus pyrenaica* y *Castanea sativa* en las laderas y en las solanas rocosas de fuerte pendiente en la vertiente berciana, la especie principal es el *Quercus rotundifolia*.

La diversidad actual permite ver rodales arbóreos de *Castanea* y *Quercus pyrenaica*, más los de reforestación reciente de *Pinus sylvestris*. Menos frecuentes son los grupos de abedul (*Betula*), saúco (*Sambucus nigra*), mostajo (*Sorbus*) y arces (*Acer*). Hay matorrales arbustivos de *Quercus pyrenaica*, *Q. ilex* e *Ilex aquifolium*. Entre los matorrales altos destacan los de *Ulex* (tojales), también pastizales mesófilos, herbazales megafórbicos, se intercalan con algunos prados, en rellanos de las laderas. En esta parte del tramo también existen manchas extensas de vegetación de interés, en concreto bosques autóctonos y también manchas más pequeñas dispersas y en buen estado de conservación. Entre ellas destacan: extensas manchas de castañares alternado con alisedas bien conservadas en los pequeños ríos que surcan las laderas, rebollares y castañares en masas puras o alternando con brezales y escobonales, encinares e incluso algún hayedo.

En estas tres partes, especialmente en la segunda y tercera, son frecuentes las manchas forestales catalogadas como Montes de Utilidad Pública, estando tapizadas por algunas de las manchas de arbolado autóctono citadas, como por matorrales (brezales, escobonales, etc.) o pinares de repoblación.

También son más abundantes que en el resto de unidades las masas forestales de *Castanea sativa*, y, en menor medida, de *Juglans regia* y de *Quercus pyrenaica*, que aparecen incluidas dentro del Catálogo de Materiales de Base de Castilla y León para la obtención de Materiales Forestales de Reproducción.

En lo referente al paisaje, se trata de un amplio espacio deprimido en el interior del borde montañoso de la Meseta septentrional; rodeada de altos relieves entre los que se hunde, constituye uno de los paisajes más característicos del norte leonés. Se trata de un espacio articulado por el río Sil y su red de afluentes, especialmente de la margen derecha. El Cúa, Burbia, o Boeza nacidos en los Montes Cantábricos, aportan caudales de mayor entidad que los regatos que descienden de los Montes Aquilianos y Montes de León y configuran valles de cierta amplitud. El río Sil modela un fondo de valle, ceñido al río y sus riberas en el que existen áreas típicamente aluviales, planas y un río con fuertes oscilaciones estacionales.

Es un paisaje sometido tradicionalmente a intensas variaciones. El modo de aprovechamiento inicial de los recursos, creó un amplio colectivo de campesinos que basaron su producción en los cultivos de secano, principalmente el cereal y el viñedo, castaño y nogal. Las huellas seculares del terrazgo aún perviven aunque las modernas técnicas agrícolas han creado en la Hoya paisajes de producción intensiva con frutales y huertas.

Uno de los factores económicos que más transformaciones ha supuesto para el paisaje ha sido la minería, que en las primeras décadas del siglo XX constituyó una fuente importante de trabajo y permitió establecer grandes industrias de transformación con alteraciones de entidad en el paisaje agropecuario tradicional. En la actualidad, la poca rentabilidad de este tipo de explotaciones ha conducido en muchos casos al cierre.

Respecto a las vías de comunicación dentro de las unidades descritas en este último tramo, el Camino de Santiago discurre anejo a la A-6, por lo que la calidad acústica y atmosférica está deteriorada, ya que la carretera en este tramo presenta un intenso tráfico de vehículos ligeros y pesados.

Destacan por su proximidad a la Autopista el tramo desde Villafranca del Bierzo a Vega de Valcarce (en el que está muy cerca) y hasta Las Herrerías, donde se separan.

El marco legal en el que se basa la protección de los espacios naturales, es la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Ley 8/1991 sobre Espacios Naturales de La Comunidad de Castilla y León.

Además de la legislación nacional y autonómica existen Convenios Internacionales, y Directrices Comunitarias firmadas por España.

Es preciso indicar que el municipio no se engloba dentro de ningún Espacio Natural catalogado dentro de la Red de Espacios Naturales (REN) o de la Red Natura, Planes de Recuperación de Especies Protegidas, Áreas Importantes para las Aves (IBA) ni Zonas Húmedas de Interés Especial.

## **2.3 ASPECTOS TERRITORIALES DE INTERÉS AMBIENTAL**

---

A través de la Directiva 79/409 sobre Conservación de Aves Silvestres, se establece la creación de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en función de la presencia en ese espacio de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 91/244/CEE por la que se modifica la Directiva de 1979.

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece en el Capítulo III, los Espacios Protegidos por la Red Natura 2000.

La Red Natura 2000 está formada por los espacios catalogados como ZEPA más los lugares denominados Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), que son las propuestas de lugares susceptibles de ser considerados como Zonas de Especial Conservación (ZEC), y que formarán parte de la Red Natura 2000.

La zona de estudio está excluida de cualquier espacio perteneciente a la Red Natura 2000.

### 3. LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

#### 3.1 RÉGIMEN DE PROPIEDAD

La superficie catastral que se registra en el municipio de Vega de Valcarce se reparte entre el suelo urbano y el rústico. El urbano está representado por 19 hectáreas y el rústico por 6.983 ha.

En la tabla siguiente se pueden observar los titulares, unidades, valor catastral y superficie total de las parcelas urbanas. La última revisión de estos datos tuvo lugar en el año 2010 para el catastro urbano, al igual que para el rústico.

##### Características del Catastro Urbano

<b>Nº de Titulares</b>	<b>970</b>	
<b>Unidades Urbanas según uso</b>	<b>1.330</b>	
Uso residencial	616	46,3%
Otro uso	714	53,7%
<b>Valor Catastral según uso (miles de euros)</b>	<b>6.067</b>	
Uso residencial	4.704	77,5%
Otro uso	1.364	22,5%
<b>Parcelas urbanas (unidades)</b>	<b>1.230</b>	
Parcelas edificadas	956	77,7%
Solares	274	22,3%
<b>Superficie total parcelas urbanas (m<sup>2</sup>)</b>	<b>185.575</b>	
Parcelas edificadas	137.000	73,8%
Solares	48.575	26,2%
<b>Valor catastral por unidad urbana (euros)</b>	<b>4.562</b>	

Fuente: Datos económicos Caja España, 2012

##### Características del Catastro Rústico

Nº Titulares	Nº Parcelas	Nº Subparcelas	Superficie Total	Valor Catastral (miles de euros)
1.903	22.221	22.803	6.983	1.404

Fuente: Datos económicos Caja España, 2012

##### Número de solares y parcelas edificadas según superficie (m2)

Superficie en m2	Solares	Parcelas edificadas
Menos de 100	105	494
De 100 a 500	158	433
De 500 a 1.000	7	20

Superficie en m2	Solares	Parcelas edificadas
De 1.000 a 10.000	4	9
Más de 10.000	0	0

Fuente: Datos económicos Caja España, 2012

El mayor número de parcelas edificadas corresponde con aquellos solares de menos de 100m2, seguidos de los que tienen entre 100 y 500 m2. Son muy escasas las parcelas edificadas que tienen una superficie superior a 1.000 m2.

En cuanto a la tenencia de las viviendas principales (hogares), son mayoría aquellas que han sido heredadas (222) siendo la situación más habitual en los pueblos más pequeños donde la nueva construcción o las compraventas son reducidas. Seguidas de las que han sido compradas y están totalmente pagadas por sus titulares (87), le siguen las que tienen pagos pendientes (13), En el resto de tipos hay un número muy inferior. El alquiler tiene una mínima presencia, un total de 6 viviendas se hallan en esta situación.

#### Régimen de tenencia de los hogares

Tipo de propiedad	Número de hogares
En propiedad por compra totalmente pagada	87
En propiedad por compra, con pagos pendientes	13
En propiedad por herencia o donación	222
En alquiler	6
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, empresa,...	7
Otro tipo	0
<b>Total</b>	<b>335</b>

Fuente: INE: Censo de Viviendas, 2001

El número total de edificios es de 778, de los que 742 se destinan exclusivamente a viviendas y 19 de forma exclusiva a locales. La práctica totalidad de los edificios destinados a viviendas tienen una única vivienda. En municipios rurales el tipo de edificación predominante es la vivienda unifamiliar, tanto si se trata de viviendas tradicionales como de nuevas construcciones.

El uso más abundante de los locales es el comercial, aunque también están dedicados a oficinas y servicios.

#### Número de edificios y uso principal (2001)

Edificios	Número	%
Total edificios	778	100
Edificios destinados a una vivienda familiar	709	91,1
Con varias viviendas familiares	33	4,2
Con viviendas familiares compartido con locales	15	1,9
Con locales compartidos con alguna vivienda	1	0,1
Locales	19	2,4
Alojamientos	1	0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)



## 4. EL MEDIO URBANO

### 4.1 ANÁLISIS MORFOLÓGICO Y TIPOLOGICO.

#### 4.1.1 TRAMO 1: CAMINO RÚSTICO

El Camino de Santiago entra en el municipio de Vega de Valcarce tras abandonar el de Trabadelo y lo hace por una pista de grava que se extiende a lo largo de 1,8 kilómetros por suelo rústico hasta el núcleo de La Portela de Valcarce, siguiendo desde la altura el trazado del río Valcarce.



Situación Tramo 1

El principio de este tramo está situado entre la carretera N-VI y la autovía A-6. Su trazado es sinuoso y discurre a través de monte bajo salpicado de masas arbóreas.



Después del primer tramo de grava, discurre durante unos metros junto a la N-VI para volver a desviarse otra vez por camino de grava siguiendo el trazado del río; si bien, algo más adelante, ya se acopla finalmente a la carretera. A partir de este punto, un pretil continuo de piezas prefabricadas de hormigón armado separa el espacio de circulación de los vehículos del ámbito del peregrino hasta la intersección con la autovía.



Desde este punto, el arcén izquierdo, de más anchura, definirá el espacio para el peregrino hasta el desvío por la Antigua Nacional 6, que va a La Portela.

#### 4.1.2 TRAMO 2: LA PORTELA DE VALCARCE

El Camino de Santiago entra en el municipio de Vega de Valcarce por el pequeño núcleo de La Portela de Valcarce. La pista de zahorra discurre paralela a la N-VI, que rodea la población, y se desvía a la izquierda para continuar por la antigua carretera N-VI a lo largo de un trazado de, aproximadamente, 350 metros prácticamente recto, salvo por una ligera curva a la derecha final, tras la cual, el Camino vuelve a correr paralelo a la autovía.



Situación Tramo 2

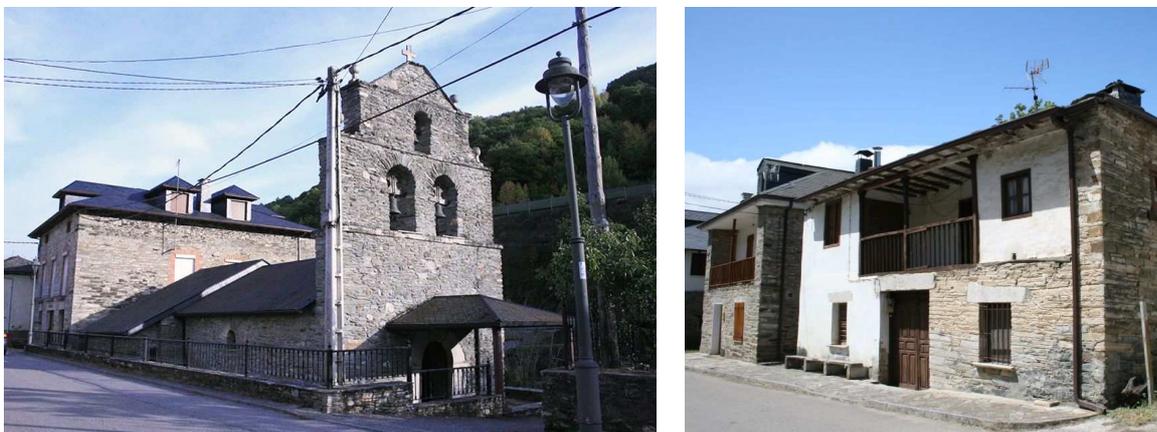
A lo largo de la recta inicial, se encuentra con edificaciones aisladas o pareadas, con poca homogeneidad formal y que van desde una a tres alturas. Se mezclan viviendas con servicios de comercio y hostelería vinculados al Camino, resultando algunas de las construcciones disonantes con la arquitectura tradicional del entorno, tanto por volumetría y morfología como por sus materiales, y suponiendo una pobre carta de presentación para el núcleo.



El grado de consolidación, que es bajo al inicio, se incrementa a medida que avanza el trayecto y el ecosistema de edificaciones y huertos va dando paso a una presencia exclusiva de construcciones, todas prácticamente de carácter residencial, exentas, separadas unas de otras por calles de anchura mínima o por el propio paso a la zona trasera de la parcela.



La edificación más singular es la iglesia de San Juan Bautista. Esta, a diferencia del resto de edificaciones alineadas al Camino, se encuentra a una altura menor y su acceso se produce desde una calle lateral.



Las edificaciones residenciales varían entre dos y tres alturas (en este caso, por el aprovechamiento del bajocubierto). Las del margen derecho, por tener fachada orientada al sur, tienen en su mayoría corredor, mientras que en las del margen izquierdo este suele aparecer en un lateral o en la trasera de la vivienda; si bien, se trata del mismo tipo de construcción, generalmente de muros de piedra, revocados en algunos casos, y tejados de pizarra. En algunas de las más nuevas, los laterales aparecen total o parcialmente forrados con chapa metálica para combatir mejor el rigor del clima. Esta solución es disonante con la arquitectura tradicional del entorno.



El espacio restante del núcleo, entre las viviendas del margen derecho y la N-VI y entre las del margen izquierdo y el río Valcarce, está destinado principalmente a huertos, casi siempre vinculados a la vivienda más próxima.

En relación con la urbanización, se trata de una zona con un grado de urbanización aceptable, con viario pavimentado, aceras, teléfono y alumbrado público. Prácticamente a la entrada, en el lado izquierdo, existe un parque infantil y, más adelante, en el derecho, una pequeña zona de descanso cubierta vinculada a una fuente.

#### 4.1.3 TRAMO 3: EL CAMINO ENTRE LA PORTELA DE VALCARCE Y AMBASMESTAS

El camino sale de La Portela de Valcarce y se acopla a un lateral de la Ctra. N-VI para pasar a los pocos metros por debajo de un enlace a la Autovía del Noroeste (A6).



Situación Tramo 3

Se trata de un tramo asfaltado en continuidad con el arcén, del que se distingue por la línea de separación pintada en el suelo. Con un total de unos 850 metros de longitud, los primeros 400 se

desarrollan a lo largo de la N-VI con dirección este-oeste, mientras que los restantes discurren paralelos, tras un desvío, a la Antigua Nacional 6, con dirección sur-norte. El entorno es relativamente frondoso, sobre todo en el margen izquierdo, vinculado al río Valcarce, y está salpicado con alguna construcción.



En el último tramo, el camino como vía diferenciada prácticamente desaparece y coexiste con el estrecho arcén de la carretera, con el riesgo que ello supone para los peregrinos. El trazado va paralelo al río, que baja pegado a su izquierda.



El asfaltado de la carretera, asimismo, tiene peor calidad también que en el tramo anterior.



#### 4.1.4 TRAMO 4: AMBASMESTAS

La carretera hace un quiebro hacia la izquierda y se introduce en el núcleo de Ambasmestas, por donde discurre a lo largo de 300 metros en una línea casi recta, tras cruzar a través de un puente de origen romano por encima del río Balboa, que une sus aguas inmediatamente después a las del Valcarce.



Situación Tramo 4

Las construcciones existentes aparecen vinculadas eminentemente a la carretera y a otras vías de diferente carácter, ubicadas en hilera, separadas en su mayoría unas de otras por estrechas franjas, como sucede en la arquitectura típica de esta zona, y nunca formando manzanas cerradas.



Las construcciones son de carácter residencial en un porcentaje muy alto —aunque también existen notables ejemplos de otro tipo de usos— y, por lo general, se encuentran alineadas a la carretera, sin apenas espacio, lo que impide la presencia de un sistema de aceras como tal. Son edificaciones de planta rectangular y dos alturas; aunque algunas de ellas aprovechan también el bajocubierta. Junto a construcciones tradicionales, con muros de piedra y elementos tradicionales, conviven otras menos

adecuadas y que, por los materiales empleados y las soluciones de diseño elegidas, resultan disonantes con su entorno.



Las construcciones más tradicionales destacan por el empleo de materiales como piedra en los muros en forma de mampostería esquistosa, madera para las carpinterías y pizarra como material de cubrición, así como por la presencia de elementos más o menos constantes: portón de entrada, grandes dinteles de piedra, corredores con rejería de madera, galerías o balcones de rejería sobre peanas de sillería. También hay presencia de edificios que acogen negocios vinculados al camino, principalmente de hostelería.



Entre los edificios más singulares, estaría en primer lugar la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, situada a mitad de trayecto y retranqueada respecto a la carretera, aunque también con escaso espacio libre alrededor de ella. Al acercarnos al final del pueblo la densidad de edificaciones disminuye, principalmente en el margen izquierdo, y es también cuando surgen otros edificios con valor histórico y arquitectónico, como la Antigua Fábrica de Curtidos, una edificación de amplias proporciones, de dos alturas, dispuesta en perpendicular al río; la quesería, un edificio de tres alturas muy transformado, y diversos pajares con una morfología muy peculiar.





Se puede considerar al núcleo de Ambasmestas como suficientemente urbanizado, con todos los servicios básicos disponibles; si bien, como ya se ha mencionado, la presencia de aceras es escasa y el Camino de Santiago no dispone de un espacio exclusivo de uso.

#### 4.1.5 TRAMO 5: EL CAMINO ENTRE AMBASMESTAS Y VEGA DE VALCARCE

El trazado del Camino de Santiago se adentra en suelo rústico y continúa por la Ctra. Antigua Nacional 6, por el margen derecho del río Valcarce, entre arbolado frondoso, de este a oeste. La distancia existente entre los dos núcleos es de 400 metros. No se ha reservado espacio para el Camino, por lo que los peregrinos recorren este tramo por la orilla de la carretera, que también carece de arcén señalizado.



Situación Tramo 5

#### 4.1.6 TRAMO 6: VEGA DE VALCARCE

Se puede hacer una subdivisión de este tramo en otros dos en función de unas características propias que los hacen sustancialmente diferentes entre sí, un primer tramo desde el inicio del núcleo hasta el viaducto, que discurre por suelo rústico, y otro, a partir de él, ya con categoría de urbano.



Situación Tramo 6

##### TRAMO 1

Con una longitud de 400 metros sobre suelo rústico, se podría entender como una lenta transición de acceso al caso urbano. La Antigua Nacional 6 entra en el núcleo urbano, en el que destaca la escasa densidad edificatoria. Las edificaciones, muy dispersas, se asientan principalmente en el margen derecho, apoyándose en la falda del monte. A la izquierda, el espacio que dista hasta el río Valcarce está ocupado por pradera, plantíos y huertas. El albergue es el único edificio dotacional entre el resto de construcciones residenciales. La tipología edificatoria es, salvo excepciones, la de vivienda de dos plantas más bajocubierta, con muros de piedra y reformada recientemente. La montaña se recorta en el borde derecho de la carretera, dejando la roca a la vista o, en otros casos, con muros de contención de piedra u hormigón que sujetan la tierra. Existe también una gran presencia de árboles que impiden la erosión y el corrimiento de tierras hacia la vía.



En cuanto a la urbanización, el inicio del casco urbano se marca con la aparición de una acera en el borde derecho, elevada respecto al asfalto y provista de farolas de alumbrado público, que invita a los peregrinos a cruzar la carretera para cambiar de lado.

Podemos considerar el final de este tramo como el paso bajo el viaducto de la A-6.

## TRAMO 2

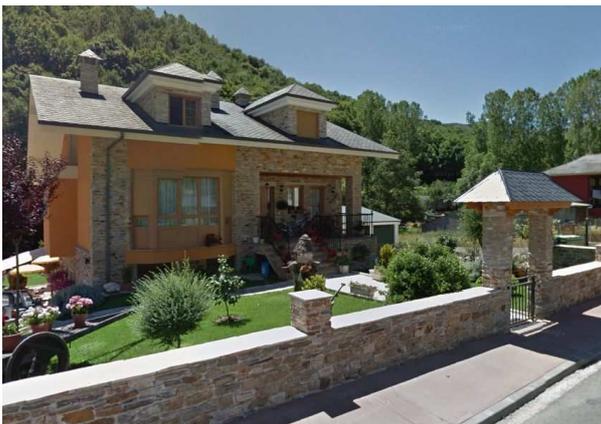
De casi 1 kilómetro de longitud, y con un trazado sinuoso en sentido este-oeste, divide el núcleo de Vega de Valcarce en dos zonas con distinta orografía. En el lado derecho, el monte llega hasta la misma orilla de la carretera y las calles, huertos y edificaciones se acomodan a la pendiente y se alinean en la mayoría de los casos al Camino, sin que haya un gran desarrollo del casco urbano hacia el norte. En este lado es donde se da una mayor densidad edificatoria, con las viviendas agrupadas en hilera y con vistas al sur, hacia la vega del río Valcarce.

En el lado izquierdo, como se ha señalado, la densidad edificatoria es menor y el pueblo se dispersa por el territorio, consolidándose, preferentemente, al otro lado del río. En cuanto al borde concreto del Camino, las edificaciones, mayoritariamente residenciales –aunque también con presencia de servicios, al tratarse de la cabecera de la comarca–, se encuentran muy dispersas, aisladas o pareadas, a excepción del punto central de este tramo, donde conviven varias construcciones agrupadas en una hilera con cierta entidad.

Las parcelas no construidas suelen ser huertos cerrados con tapia baja de bloques de hormigón o piedra.



Al inicio del tramo aparecen construcciones más recientes con elementos disonantes, bien sea por la propia tipología, por el uso de materiales inadecuados, por la proporción de los huecos o, incluso, por el empleo de carpinterías poco acertadas. Se alternan edificaciones con solares sin edificar. A medida que se avanza, aumenta la densidad y las construcciones de dos alturas van dando paso a otras de tres, particularmente en el margen derecho.



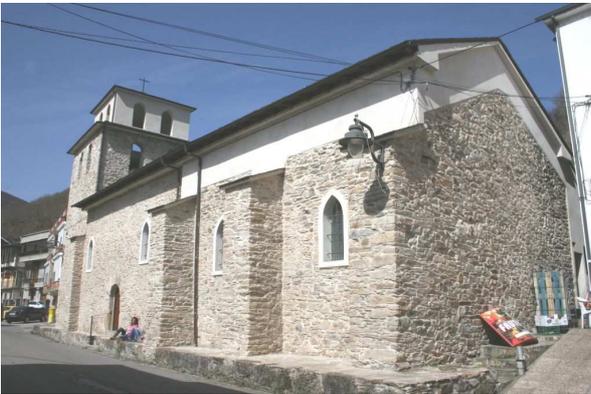
Coincidiendo con el punto medio del tramo, disminuye de nuevo la densidad edificatoria en el punto donde se produce el paso a la parte del núcleo ubicada al otro lado del río, dando lugar a una nueva zona de huertos. Hay viviendas alineadas a la calle; otras, retranqueadas en su parcela; pareadas o aisladas: no se puede hablar de una tipología definida. Sigue siendo evidente la presencia de la vega al sur como responsable de la morfología del casco urbano.



A continuación, se llega a la zona principal del pueblo, la de mayor densidad edificatoria y la que más construcciones tradicionales posee. La tipología más común es la de vivienda alineada a la calle, de dos alturas, en hilera, con muros de piedra y huecos de carácter vertical, con balcones o galerías, y carpinterías de madera.



La iglesia de Santa Magdalena, situada al lado derecho, marca la frontera entre esta zona y la siguiente, en la que se mantienen la tipología de edificaciones en hilera en el margen derecho, pero con tres alturas y, por lo general, más elementos disonantes, al tratarse de construcciones más recientes o con reformas que no han respetado el uso de materiales y elementos tradicionales.



Una pastilla de baja altura marca el final del suelo urbano en el lado izquierdo, mientras que en el derecho, unos cien metros más adelante, la última construcción es un bloque en hilera de tres alturas con unas dimensiones disonantes con el lugar en el que se encuentra.



A la salida del pueblo se puede observar el castillo de Sarracín sobre una colina.



En cuanto a la urbanización de este tramo, tras los primeros 150 metros, en los que al lado derecho de la carretera continúa la acera del primer tramo, aparece la del lado izquierdo. Ambas se extienden hasta el límite del suelo urbano definido por Catastro, varios metros antes del cartel señalizador de salida del pueblo.

#### 4.1.7 TRAMO 7: EL CAMINO ENTRE VEGA DE VALCARCE Y RUITELÁN

Camino sobre suelo rústico de una longitud aproximada de 1,5 kilómetros, que se extiende sobre el trazado de la Carretera Antigua Nacional 6, de dos carriles y sin arcenes, y siguiendo el recorrido que hace el río Valcarce.



## Situación Tramo 7

El espacio cedido al peregrino en el margen izquierdo es mínimo y apenas perceptible, obligándole a compartir el espacio con la circulación de vehículos.

El pasaje es muy arbolado, con el río al lado izquierdo y la ladera cortada del monte al derecho. Tras un primer tramo de 350 metros en sentido este-oeste, la carretera gira hacia el noroeste y el entorno comienza a hacer su orografía más amable, apareciendo mayor superficie de pradera.



Poco antes de llegar al núcleo de Ruitelán, la Antigua Nacional 6 enlaza con la N-VI, que ya tiene los arcenes marcados, aunque son estrechos.



#### 4.1.8 TRAMO 8: RUITELÁN

El Camino entra en suelo urbano a través de la N-VI y se desarrolla a lo largo de 550 metros de trazado sinuoso en dirección este-oeste, adaptándose así a la topografía del lugar. El casco urbano se desarrolla estrictamente alrededor de dicha carretera, con monte arbolado hacia el norte y, hacia el sur, la vega del río Valcarce, que describe un trazado paralelo al del Camino.



Situación Tramo 8

La mayoría de las edificaciones se encuentran en el margen derecho, dando la espalda al monte y abriéndose hacia la vega. Destaca desde la misma entrada la imponente presencia de los viaductos de la A-6.





La densidad edificatoria es baja a la entrada del núcleo, donde, en el margen derecho, se observan construcciones exentas entre huertos. Se trata de edificios que, en general, cumplen con la mayoría de las siguientes características: con muros de piedra o revocados, de dos plantas, con la baja dedicada a almacén o comercio y la primera destinada a vivienda; con portón de acceso (o el hueco en que estuvo), huecos de ratio vertical y balcones o corredores. Cabe destacar en algunas de ellas la presencia de huecos más pequeños para ventilación e iluminación del bajocubierta, que podría emplearse como espacio de almacén. En el lado izquierdo, un reguero que desembocará unos metros más adelante en el río separa la carretera de zona de prados, un área de juegos infantiles e, incluso, un antiguo molino.



Existen edificaciones disonantes con el entorno, ya sea por su volumetría, por el empleo de materiales o por responder a una tipología que no se corresponde con la tradicional de la zona. Del mismo modo, hay disparidad en las alineaciones y, junto a edificaciones alineadas a la carretera, aparecen otras retranqueadas dentro de su parcela. El cierre de estas parcelas es también heterogéneo en sus soluciones.



La densidad edificatoria aumenta a mitad de recorrido. Las tipologías edificatorias no varían en exceso, aunque la vivienda tradicional aislada da paso a la adosada en hilera, sin dejar de aparecer ejemplos de todos los tipos.



El elemento más singular es la Iglesia de San Juan Bautista, ubicada en el margen izquierdo, retranqueada e implantada a una cota inferior a la de la vía. A continuación de ella se está ejecutando la construcción de una pastilla de chalets adosados disonantes con la arquitectura de la zona y totalmente fuera de lugar. Frente a ellos, un chalet unifamiliar pasa a ser otro ejemplo de arquitectura disonante.



Hacia el final del pueblo, siguen apareciendo construcciones de diversas tipologías y soluciones constructivas heterogéneas y que, aunque en su mayoría conservan elementos tradicionales como balcones o corredores, han sufrido reformas inconscientes y poco adecuadas, ya sea por el uso de

carpinterías metálicas, el recubrimiento poco acertado de muros o la transformación de las cubiertas o de los huecos de ventana.



El grado de urbanización es adecuado: existe alumbrado público y los tendidos de teléfono y electricidad se extienden por cable aéreo sujeto en las propias edificaciones o en postes. La carretera es de dos carriles sin arcén y los peregrinos se ven obligados a convivir con el tráfico de vehículos.



Casi a la salida del pueblo, aparece un camino en el lado derecho que nos conducirá a la recóndita Ermita-Cueva de San Froilán, ubicada en suelo rústico declarado también como entorno de protección.



La carretera abandona el pueblo con un estrecho arcén en el lado izquierdo por el que avanzan los peregrinos, sin separación física alguna con los vehículos que circulan por ella.

#### 4.1.9 TRAMO 9: EL CAMINO ENTRE RUITELÁN Y LAS HERRERÍAS

El Camino de Santiago entre estos dos núcleos discurre por suelo urbano coincidente con la Carretera N-VI y puede dividirse para su análisis en dos tramos diferenciados.



Situación Tramo 9

##### TRAMO 1

De alrededor de 500 metros, con sentido este-oeste. Parte de Ruitelán y se interna en suelo rústico, entre el trazado de la A-6 y el río Valcarce. El margen derecho es más agreste y cerrado, con profusión de arbolado y muros de contención en alguna zona. Hacia el izquierdo, la carretera dispone

de un quitamiedos, el terreno desciende hacia el río y el arbolado es menos denso, apareciendo superficies de pradera.



## TRAMO 2

A partir del cartel indicador de entrada en el núcleo de Las Herrerías, sobre suelo catalogado como rústico por Catastro, y hasta el inicio del suelo urbano, coincidiendo con el puente de piedra que cruza el río Valcarce. Tiene una longitud de 400 metros y sentido este-oeste sobre la N-VI que se desvía hacia el sur por la carretera CV-125/1 en los últimos metros para acometer el puente.



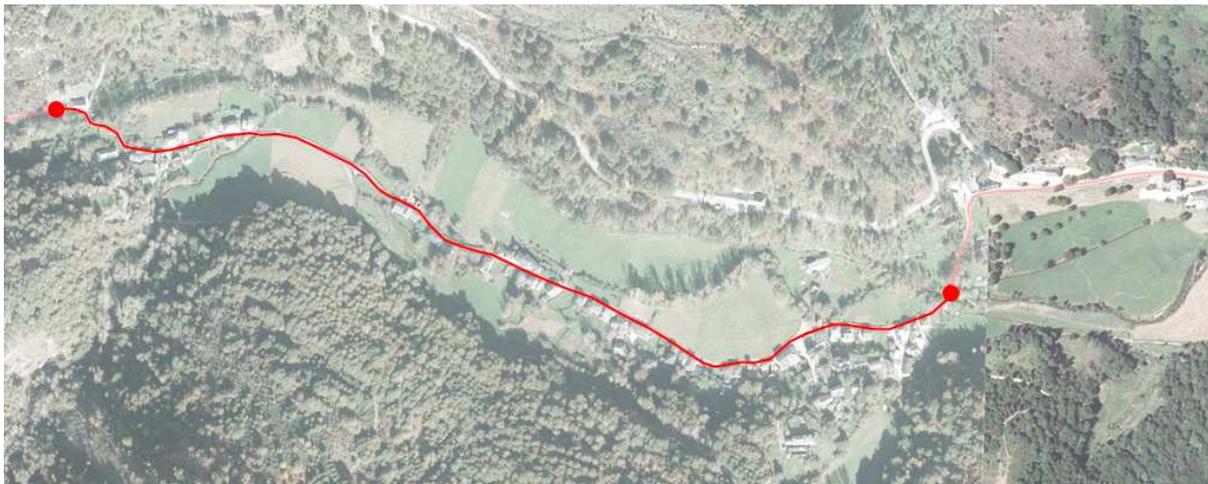


Destaca la presencia de edificaciones y conjuntos edificatorios de dimensiones algo mayores de las usuales, con uso hotelero y de vivienda, dispersos por el entorno, que tienen como rasgos comunes su alineación a la vía, la existencia de tres plantas vivideras (por aprovechamiento del bajocubierta), el uso de la piedra en los muros de cerramiento y la distribución de huecos de formato principalmente cuadrado a lo largo de la fachada.



#### 4.1.10 TRAMO 10: LAS HERRERÍAS Y BARRIO DE HOSPITAL

Tiene una longitud de 1.150 metros, en sentido este-oeste, y se puede subdividir a su vez en tres tramos definidos por el tipo de suelo sobre el que se extiende: suelo urbano a su paso por Las Herrerías, suelo rústico que media entre Las Herrerías y el barrio de Hospital y suelo urbano en el propio barrio de Hospital.



Situación Tramo 10

## TRAMO 1

Se corresponde con la carretera CV-125/1. Tiene inicio en el puente que cruza el río Valcarce (denominado también como Arroyo de Lamas) y cruza por suelo urbano a lo largo de 700 metros.



El casco urbano tiene un alto grado de consolidación y se desarrolla exclusivamente en el lado izquierdo del Camino, principalmente en el borde de la carretera, aunque también crece hacia la parte trasera por influencia de la iglesia de San Julián, ubicada en la parte más elevada. El lado derecho está ocupado por suelo rústico destinado a huerto y pradera y vinculado al río Valcarce.



La carretera se encuentra asfaltada y es relativamente estrecha. Los huertos del lado derecho están cerrados hacia ella con muretes, bien de piedra o de bloques de hormigón, aunque esta situación termina una vez pasada la antigua herrería, edificio en ruinas con un arco de entrada reseñable, a la que se cruza a través de un nuevo puente sobre el río. El espacio previo a dicho acceso ofrece un lugar de descanso para el peregrino. A partir de él, aparece una acera por el mismo lado derecho que pronto cambia al izquierdo y se extiende hasta casi el final del suelo urbano. Los prados de la derecha se extienden hasta el borde mismo de la carretera sin ningún tipo de separación visual. Como separación física, a mitad de recorrido aparecerá un pequeño reguero canalizado al que luego se le suma una empalizada.



En cuanto al margen izquierdo, las viviendas, o los patios vinculados a ellas, se alinean a la calle y en los primeros metros apenas dejan lugar a una acera que sirve más como límite de lo asfaltado con las construcciones que como lugar de paso.



La tipología edificatoria más singular corresponde a vivienda de dos alturas más bajocubierta con presencia en fachada, con almacén en planta baja y una escalera o patín para acceder a la vivienda en planta primera y, a menudo, separadas de las adyacentes o pareadas, aunque la imagen percibida desde el Camino es la de una hilera continua. El material de construcción es la piedra, revocada en algunos casos, la madera para las carpinterías y la pizarra para la cubierta. Como elemento arquitectónico tradicional más común, cabría mencionar el corredor volado sobre la fachada o sobre un lateral; aunque también aparecen balcones, portones, etc.



También se repite la tipología de vivienda de tres alturas, si bien guarda relación con las anteriores, pues la planta segunda se suele corresponder con el bajocubierta.

Existen edificaciones residenciales de dos alturas y exentas de construcción más reciente. Las disonancias que existen en el conjunto de viviendas suelen venir por la elección de materiales inadecuados en las carpinterías, colores chillones en fachadas o soluciones de cubierta no tradicionales (con mansarda, etc.).



En el último tercio de este tramo urbano disminuye la densidad edificatoria y aparecen las primeras construcciones en el margen derecho (con uso residencial y hostelero), aparte de varias áreas de descanso.



## TRAMO 2

El Camino discurre por suelo rústico durante algo menos de 200 metros entre el núcleo de Las Herrerías y el barrio de Hospital. Sus características no varían: se trata de una vía asfaltada relativamente estrecha, aunque libre de arbolado, en la que se ven obligados a convivir vehículos y peatones.



## TRAMO 3

La carretera CV-125/1 entra en el barrio de Hospital, un pequeño núcleo desarrollado a ambos márgenes del Camino, y lo atraviesa a lo largo de 250 metros. La mayoría de las construcciones están alineadas al borde de la vía y son pocas las construcciones que aparecen retranqueadas respecto a esta. La imagen de bienvenida no es la más apropiada, pues la primera edificación consta de tres alturas y una cubierta con mansarda totalmente disonante.



Casi todas las edificaciones son residenciales y aparecen también otras auxiliares con función de almacén. Son construcciones de planta rectangular y dos alturas, aisladas o pareadas, dispersas por lo general, compartiendo el suelo con huertos cerrados a la calle y solares vacíos sin ningún tipo de cerramiento.



Muestran heterogeneidad en cuanto a su ejecución, pues a la piedra como material tradicional se le une también el bloque de hormigón, los huecos verticales conviven con otros de formato cuadrado y los elementos de madera han sido en muchos casos sustituidos por otros metálicos o cerámicos, generando disonancias con la arquitectura tradicional de la zona.



En cuanto a la urbanización, se carece por lo general de aceras y estas, cuando las hay, pertenecen a la edificación delante de la cual se encuentran.

Casi al final del núcleo, la carretera se bifurca en dos, desviándose el trazado del Camino de Santiago hacia la derecha en dirección La Faba. Este tercer tramo termina tras cruzar un puente de piedra sobre el río Valcarce.



#### **4.1.11 TRAMO 11: EL CAMINO ENTRE LAS HERRERIAS Y LA FABA**

El Camino de Santiago entra en suelo rústico. Este tramo tiene una extensión de prácticamente 2 kilómetros en sentido noroeste y se puede dividir para su análisis en dos tramos diferenciados: el primero, asfaltado, sobre la carretera CV-125/1; el segundo, un camino de tierra y piedras que atraviesa zona boscosa.



Situación Tramo 11

## TRAMO 1

Tiene algo más de 1 kilómetro de longitud y una pendiente ascendente prácticamente constante desde que abandona el barrio de Hospital. Se asienta en la ladera del monte y, por ello, el lado derecho presenta los taludes de roca y tierra que se formaron al ejecutar la carretera CV-125/1, sobre la que discurre. Los peregrinos comparten el espacio con el tráfico de vehículos.



Panorámica en sentido contrario. La carretera asciende desde Hospital

Cabe mencionar que los peregrinos que recorren el Camino en bicicleta a menudo optan por continuar por esta carretera, sin desviarse, por lo que entran en La Faba por un acceso diferente al original.

## TRAMO 2

El trazado del Camino de Santiago se desvía de la CV-125/1 hacia la izquierda y se adentra en el monte a través de un camino de tierra que serpentea durante casi 1 kilómetro hasta el núcleo de La Faba.



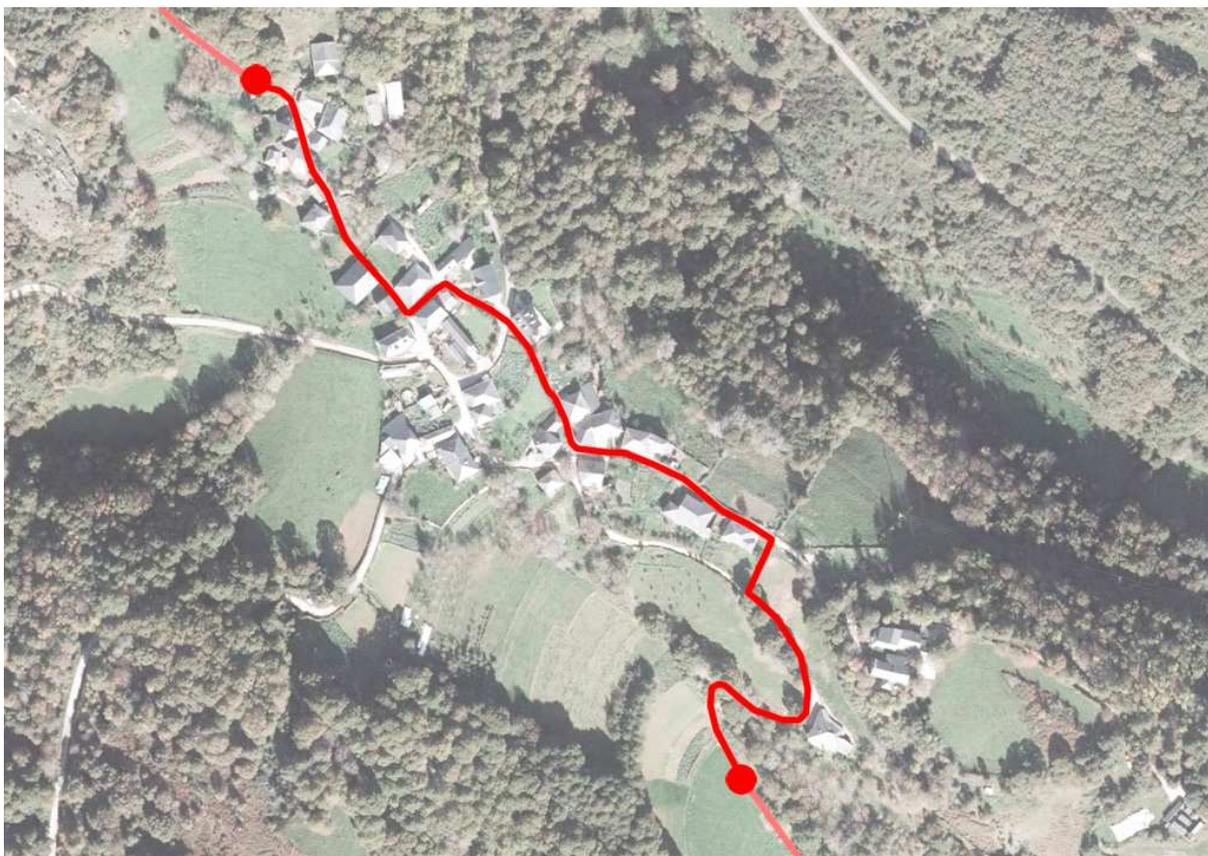
A medida que avanza, el camino de tierra va dando paso a una mayor presencia de cantos que evidencian algún tipo de calzada antigua.



Finalmente, la presencia de edificaciones marca el final de este tramo en un punto próximo a La Faba.

#### 4.1.12 TRAMO 12: LA FABA

El tramo del Camino que cruza el núcleo de La Faba tiene una longitud aproximada de 650 metros.



Situación Tramo 12

La primera parte discurre por suelo rústico en un tramo quebrado que asciende ligeramente hasta alcanzar la cota de las edificaciones.



Una vez que el camino llega a suelo urbano, debido a la configuración del casco, su trazado se quiebra y los peregrinos eligen algunas veces una ruta alternativa al itinerario original.



La tierra apisonada da paso al pavimentado de hormigón rugoso del suelo urbano. El pueblo se constituye sobre dos vías longitudinales principales que se intersecan entre sí, dando lugar a una configuración de edificaciones aisladas en un gran porcentaje de casos, y asociadas a un patio o parcela ajardinada.



Se mezclan edificaciones residenciales con otras vinculadas a actividades agrícolas y destaca sobre el resto la piedra de los cerramientos, que aparece también en muros de cierre de parcelas y de contención del terreno.



La principal tipología edificatoria es la de una vivienda de planta cuadrada y dos alturas, con muros de piedra, cubierta de pizarra y carpinterías de madera, con portón de acceso, huecos verticales o cuadrados, escalera exterior tipo patín de acceso a planta primera y, en algunos casos, corredor volado sobre la fachada principal.



A pesar de la imagen homogénea que otorga el uso de la piedra, se producen disonancias con el entorno en varias de las construcciones existentes, ya sea por reformas llevadas a cabo con dudosa observación de los valores de la arquitectura tradicional o, en otros casos, por el empleo de materiales que ofrecen una respuesta rápida a necesidades constructivas; así, no es raro observar lienzos enteros revocados de mortero de cemento o paños de bloque de hormigón sin ningún tipo de acabado posterior.



Según avanza el Camino, la densidad edificatoria irá disminuyendo hasta llegar al final del suelo urbano.



El grado de urbanización es aceptable. El suelo es de hormigón y no existen aceras. Hay alumbrado público a lo largo de las calles.

#### **4.1.13 TRAMO 13: EL CAMINO ENTRE LA FABA Y LA LAGUNA**

El Camino de Santiago entra en suelo rústico y se extiende a lo largo de aproximadamente 1900 metros hasta el núcleo de La Laguna. Tiene dirección nor-noroeste y pendiente ascendente.



Situación Tramo 13

A diferencia de la frondosidad de los tramos por suelo rústico anteriores, aquí el paisaje se va abriendo cada vez más y, en lugar de seguir un trayecto próximo al río, el camino asciende buscando las cotas más elevadas de los montes que atraviesa, a través de pastos, pradera y monte bajo de brezo.



El suelo es de tierra y las piedras tienen una presencia más o menos constante en algunos de los tramos.

#### 4.1.14 TRAMO 14: LA LAGUNA

Este tramo tiene una longitud de 500 metros y se da la peculiaridad de que todas las edificaciones del núcleo de La Laguna están sobre parcelas rústicas. No existe, por tanto, trazado urbano.



Situación Tramo 14

El camino de tierra, a partir del paso por delante de las primeras construcciones, recibe una pavimentación de hormigón con textura. Durante los primeros metros, aparecen edificaciones aisladas dispersas, con mayor presencia en el margen derecho. Unos cien metros más adelante, la trayectoria se desvía hacia un camino de tierra que parte del lado derecho, aunque su estatus no resulta evidente y el hecho de que el tramo hormigonado continúe sin ninguna variación en la dirección llega a provocar confusión sobre su trazado y que, de hecho, los peregrinos continúen su trayecto por él.



Este fragmento del camino es de tierra salvo en la última parte, que vuelve a recibir una solera de hormigón. Tiene un recorrido de 200 metros y cruza por entre varios edificios de arquitectura tradicional, destacando entre ellos una palloza.



El resto del Camino que atraviesa el núcleo tiene las características ya mencionadas de suelo de hormigón y seguirá así hasta la salida del pueblo, donde la ruta abandona la carretera CV-125/15.

La densidad edificatoria de La Laguna es baja. Las construcciones aparecen, por norma general, aisladas y su tipología es muy variable. Se mezclan las de uso residencial con las de almacén destinadas a labores agrícolas, además de establecimientos de hostelería y servicios vinculados a la actividad del Camino de Santiago.

Las construcciones que mejor responden al tipo tradicional están ejecutadas con muros de mampostería de piedra y cubierta de pizarra a cuatro aguas; tienen grandes bloques de piedra como dinteles en los huecos y estos, a excepción de los portones de acceso, tienden a ser de escasas dimensiones; las carpinterías son de madera y, dependiendo de su uso, varían entre las dos alturas de las viviendas y la planta baja de las construcciones auxiliares agrícolas.



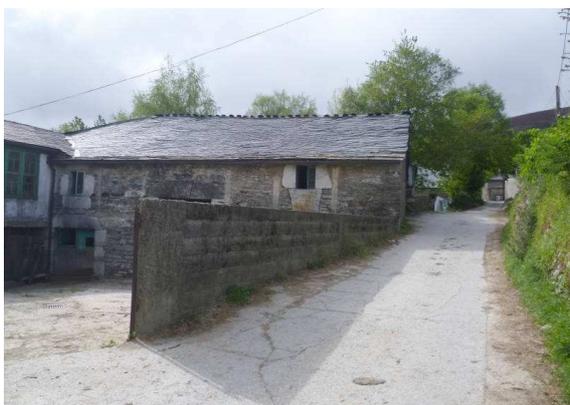
También conviven diferentes escalas y, frente a las edificaciones de tamaño doméstico, aparecen otras con mucha superficie construida y con gran presencia visual.



Por otro lado, además de las de tipología más tradicional, existen varias edificaciones de construcción más reciente que presentan graves disonancias con su entorno, al haber optado para las fachadas por el bloque de hormigón, el revoco de mortero o la chapa metálica. Otro de los motivos de disonancia está en el empleo de carpinterías metálicas en su color, especialmente en los portones, por sus dimensiones.



La urbanización de este tramo consiste en la solera de hormigón, que, como hemos visto, no es continua, y la presencia de alumbrado público. Al final del núcleo aparece una fuente.



#### 4.1.15 TRAMO 15: EL CAMINO DESPUÉS DE LA LAGUNA

El último tramo del Camino de Santiago en el municipio de Vega de Valcarce y, por tanto, en la provincia de León, tiene una longitud de 1 kilómetro y se desarrolla por un camino de tierra paralelo a la carretera, con dirección noroeste y una ligera pendiente ascendente.



Situación Tramo 15

Se produce a la salida de La Laguna un desvío desde la carretera CV-125/15 hacia la izquierda. Se trata de un camino de tierra y piedras por suelo rústico de pradera y arbusto bajo.



El paisaje está muy abierto, con la posibilidad de disfrutar de vistas panorámicas del entorno.



## 5. ENCUADRE URBANÍSTICO

### 5.1 LA LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE.

---

El marco jurídico de las NNUU está regulado y condicionado por un prolijo sistema formado por diversa normativa autonómica y estatal, cuyos elementos fundamentales se enumeran en el presente capítulo, sin perjuicio de aquellas disposiciones existentes o que puedan no estar actualizadas, así como otras que las deroguen, modifiquen o sustituyan.

#### 5.1.1 NORMATIVA BÁSICA.

De carácter básico, serán de aplicación la legislación de patrimonio y la urbanística, constituida por:

##### PATRIMONIO.

- A. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- B. Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- C. Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, sobre protección a la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano.
- D. Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos Españoles.
- E. Decreto 573/1963, de 14 de marzo, sobre blasones, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico artístico.
- F. Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León.

##### URBANÍSTICA.

- A. Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, (BOE nº 154, de 26 de junio de 2008).
- B. Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (Texto en vigor desde el 19 de abril de 2015).
- C. Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado según Decreto 22/2004, de 29 de Enero (Texto en vigor desde el 29 de julio de 2014).
- D. Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

### 5.1.2 NORMATIVA SECTORIAL.

La normativa sectorial de aplicación está constituida por el conjunto de leyes que regulan aspectos parciales de la ordenación del territorio, en relación con elementos naturales, infraestructuras, aprovechamientos específicos, etc., que disponen de regulación legal propia.

#### ACTIVIDADES Y MEDIO AMBIENTE.

- A. Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre.
- B. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- C. Decreto 180/1993, de 29 de julio, regulador de las instalaciones de almacenamiento de chatarra en Suelo Rústico
- D. Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la Contaminación. (BOE. núm. 157, de 02 de julio de 2002)
- E. R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- F. Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986).
- G. Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Reglamento para su Ejecución (R.D. 1131/88, de 30 de septiembre).

#### MEDIO FÍSICO Y ESPACIOS NATURALES.

- A. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- B. Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Reglamento que la desarrolla (R.D. 2876/1978, de 3 de Noviembre).
- C. Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre modernización de explotaciones agrarias. En concreto su Título II, donde se regula el régimen de las unidades mínimas de cultivo.
- D. Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- E. Ley 5/1994, de 16 de mayo, de Fomento de Montes Arbolados.

#### CARRETERAS Y TRANSPORTES.

- A. Ley 25/1988, de Carreteras del Estado.
- B. Reglamento General de Carreteras del Estado (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).
- C. Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.
- D. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, y Reglamento para su Aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre).
- E. Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario.
- F. Orden FOM/2230/2005 de 6 de julio.
- G. Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre)

#### INFRAESTRUCTURAS.

- A. Reglamento de Líneas de Alta Tensión (Orden de 28 de noviembre de 1968).
- B. Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

- C. Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, según RD 3275/1982 de 12 de noviembre.
- D. RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- E. Decreto sobre protecciones aeronáuticas, de 24 de Febrero de 1972.
- F. Ley sobre Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional y Reglamento.

#### ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

- A. Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León.
- B. Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Suspensión de Barreras.
- C. Ley (estatal) 15/1995, de 30 de Mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

#### COMERCIO.

- A. Texto Refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 2/2014 de 28 de agosto.
- B. Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.
- C. Ley 7/1996, de 15 de enero, sobre Ordenación del Comercio Minorista.
- D. Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León.

#### OTRAS.

- A. Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
- B. Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los módulos mínimos para Centros de Enseñanza No Universitaria.
- C. Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- D. Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- E. Legislación sobre Viviendas de Protección Oficial.
- F. Decreto 2263/74, de 20 de julio, que contiene el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.
- G. Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

## 5.2 **NORMATIVA SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

---

### 5.2.1 **DIRECTRICES ESENCIALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN**

Aprobadas según Ley 3/2008, de 17 de junio. (BOCyL nº120, 24-06-2008). En la que se establecen los objetivos, criterios y estrategias que definen el modelo territorial de Castilla y León.

En el contexto de estas directrices hay que considerar el ámbito de actuación como integrado en los corredores territoriales estratégicos históricos.

Se consideran corredores territoriales el conjunto de corredores de naturaleza diversa que comparten un potencial multisectorial de servicio a la red de centros urbanos y a sus interacciones con las Comunidades vecinas.

## 5.3 **PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

---

El municipio de Vega de Valcarce carece de Normas Subsidiarias Municipales.

Por este motivo resulta de aplicación el Capítulo V del Título I (arts. 30-32) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), relativo a “Régimen del suelo en municipios sin planeamiento urbanístico” y donde se establecen la clasificación del suelo, y el régimen del suelo urbano y del suelo rústico. Igualmente resulta de aplicación el Capítulo V del Título I (arts. 66-74) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL) complementario del anterior.

Igualmente resulta de aplicación el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial de León (NSPMAP) aprobadas con fecha 3 de abril de 1991 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y publicadas en el BOP nº159 de fecha 13 de julio de 1991, tal y como señala la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).

Estas normas provinciales han sido modificadas en dos ocasiones:

- Modificación nº1 aprobada según Decreto 140/2003, de 11 de diciembre, y publicado en el BOCyL nº 244 de fecha 17 de diciembre de 2003 y referente al régimen del suelo rústico común y el suelo rústico protegido agropecuario, teniendo como objetivo primordial adecuar las condiciones de uso, parcela mínima, ocupación y condiciones de edificabilidad a la realidad territorial de la provincia leonesa.
- Modificación nº2 aprobada según Orden FOM/673/2011, de 17 de mayo, y publicada en el BOCyL nº102 de fecha 27 de mayo de 2011, cuyo objetivo es la alteración de algunas de las condiciones generales de uso del suelo urbano.

En relación con la clasificación del suelo es necesario tener en consideración que no se dispone de Delimitación de Suelo y por lo tanto resultan de aplicación las condiciones señaladas en el artículo 67 del RUCyL.

El Ayuntamiento se encuentra incluido dentro del Área Homogénea del Bierzo a efectos de la clasificación establecida por las NSPMAP.

### 5.3.1 EL CATÁLOGO

El catálogo incluido en las NSPMAP incluye los siguientes elementos:

#### CUADRO RESUMEN DE CONJUNTOS DECLARADOS

Nº CAT.	NOMBRE	DECLARACIÓN
	CAMINO DE SANTIAGO EN SU TRAMO PROVINCIAL	5/09/62

#### CUADRO RESUMEN DE ARQUITECTURA MILITAR. CASTILLOS

Nº CAT.	NOMBRE
	Vega de Valcarce. Castillo de del s. SIV, XV

## 5.4 DOTACIONES URBANÍSTICAS VINCULADAS AL CAMINO DE SANTIAGO

### 5.4.1 DOTACIONES URBANÍSTICAS

Se entienden por dotaciones urbanísticas vinculadas al Camino de Santiago el conjunto de los sistemas y elementos que se caracterizan por estar destinados al servicio de la población e incluidos dentro del ámbito del Camino y que comprenden espacios libres públicos, equipamientos y espacios públicos singulares.

### 5.4.2 ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

Son espacios libres públicos el sistema de espacios e instalaciones asociadas, destinados a parques, jardines, áreas de ocio, expansión y recreo de la población, áreas reservadas para juego infantil y zonas deportivas abiertas de uso no privativo.

CÓDIGO	NOMBRE/DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	EXISTENTE/PROPUESTO
EL	Zona de juegos	LA PORTELA DE VALCARCE	423	Existente
EL		AMBASMESTAS	100	Propuesto
EL	Parque público Ambasmestas	AMBASMESTAS	1250	Existente
EL	Rio Valcarce	RUITELÁN	2088	Existente
EL	Zona de descanso de peregrinos	LAS HERRERIAS	343	Existente

### 5.4.3 EQUIPAMIENTOS

Son equipamientos el sistema de construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinan a la prestación de servicios básicos a la comunidad.

CÓDIGO	NOMBRE/DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	EXISTENTE/PROPUESTO
EQ	Iglesia de San Juan	LA PORTELA DE VALCARCE	281	Existente
EQ	Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	AMBASMESTAS	118	Existente
EQ	Iglesia Santa Magdalena	VEGA DE VALCARCE	209	Existente
EQ	Iglesia San Juan Bautista	RUITELÁN	472	Existente
EQ	Ermita	RUITELÁN	148	Existente
EQ	Iglesia San Julián	LAS HERRERIAS	283	Existente
EQ	Iglesia San Andrés	LA FABA	279	Existente

## **6. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **6.1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO**

Este Plan Especial de Protección (PEPCH) es un Instrumento de Planeamiento de Desarrollo vinculado al Camino de Santiago y adecuado para regular situaciones de especial complejidad urbanística así como aspectos sectoriales de la ordenación urbanística, en cualquier clase de suelo.

Este PEPCH tiene como objetivo.

- Dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 43 de la LPCCyL que establece la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en el LPCCyL.
- La redacción del mismo se atiene a lo establecido en la legislación vigente en materia de patrimonio cultural y en materia urbanística.

### **6.2 CONDICIONES GENERALES**

#### **6.2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente PEPCH toma como ámbito inicial el entorno de protección del Camino de Santiago a su paso por el municipio de Vega de Valcarce aprobado por Decreto 324/1999 de 23 de diciembre.

El PEPCH no reduce dicha delimitación en ninguna circunstancia.

En primer lugar se ha establecido una delimitación de “ámbito urbano” que pretende recoger aquellas parcelas que presumiblemente tienen la condición de suelo urbano consolidado y que conformarían los núcleos de población del término municipal afectados por el paso del Camino de Santiago. Las parcelas incluidas se han delimitado teniendo en consideración la clasificación de suelo según catastro y aquellas otras parcelas que aparentemente reunirían la condición de suelo urbano.

De esta forma se producen diferentes situaciones previstas en el presente PEPCH con distintas regulaciones urbanísticas:

- a) Por un lado las parcelas incluidas dentro del ámbito urbano que se regulan por la ordenanza correspondiente
- b) En segundo lugar la parcelas no incluidas dentro del ámbito urbano pero afectadas por el ámbito declarado que se regulan en la categoría de Suelo Rústico de Protección Cultural.

## 6.2.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El presente PEPCH no incluye la clasificación del suelo pero establece una propuesta del mismo. Considerando que el planeamiento de aplicación, como son las NSPMAP, tampoco establece esta determinación, resulta un factor de incertidumbre adicional para el PECH.

Se ha tomado como referencia inicial la clasificación establecida por el catastro, aún sabiendo que no tiene un carácter normativo. Partiendo de esta situación inicial se ha propuesto una delimitación de "parcelas incluidas" dentro del ámbito urbano que incluye las parcelas señaladas como urbanas por el catastro y aquellas otras intermedias que previsiblemente cumplan con los criterios de clasificación. Dentro de este ámbito se han introducido determinaciones propias del suelo urbano como son alineaciones y ordenanzas de aplicación.

El resto de parcelas incluidas dentro del ámbito de protección declarado quedan reguladas por la normativa específica del Suelo Rústico de Protección Cultural.

En el caso de suelo urbano deberá distinguirse entre las condiciones señaladas para disponer de la condición de solar reguladas por el artículo 68 del RUCyL y por las Normas del Suelo Urbano Estricto el apartado 3.3.2 y ss. de las NSPMAP.

Las condiciones para alcanzar la condición de solar serían las siguientes:

- Aquellas parcelas de suelo urbano legalmente conformadas o divididas, aptas para su uso conforme a las normas establecidas y que cuenten con las siguientes condiciones:
- Acceso por vía de uso y dominio público integrada en la malla urbana y transitable por vehículos automóviles.
- Abastecimiento de agua potable mediante red municipal con una dotación mínima de 200 litros por habitante y día.
- Saneamiento mediante red municipal de evacuación de aguas residuales, capaz de evacuar al menos los caudales anteriores.
- Suministro de energía eléctrica mediante red de baja tensión, con una dotación mínima de 3 kilovatios por vivienda ó 50 vatios por metro cuadrado para otros usos.

De esta manera se producen las siguientes situaciones:

- Parcelas incluidas dentro del ámbito urbano delimitado por el PEPCH y que cumplan la condición de solar.

- Parcelas incluidas dentro del ámbito urbano delimitado por el PEPCH y que no cumplan con la condición de solar.
- Parcelas excluidas del ámbito urbano delimitado por el PEPCH y que cumplan la condición de solar.
- Parcelas excluidas del ámbito urbano delimitado por el PEPCH y que no cumplan con la condición de solar.

### 6.2.3 ALCANCE

En aplicación del presente PEPCH se establecen una serie de tipos de actuación que detallan el grado de intervención sobre construcciones existentes.

En base a esos tipos de intervención se establecen también distintos alcances de la normativa, de tal forma que se defina en que supuestos es necesario realizar una adaptación a la presente normativa.

### 6.2.4 NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Dadas las especiales características del Camino de Santiago se complementa la normativa referente a la documentación necesaria para el otorgamiento de licencias con los objetivos de garantizar el cumplimiento de los criterios de protección y conservación.

### 6.2.5 NORMAS GENERALES DE LOS USOS

Se estará a lo dispuesto en las NSPMAP, artículo 3.1.2, incluyendo la Regulación detallada de los mismos, a cuya ordenación se remite este documento. Dado el escaso desarrollo de este apartado se propone la siguiente tabla de equivalencias:

NSPMAP	PECH	
	RESIDENCIAL	
Vivienda unifamiliar		Vivienda unifamiliar
		Vivienda colectiva existente
		Alojamiento colectivo
	TERCIARIO	
Comercio y mercados de abastecimiento diario en planta baja		Comercial
Oficinas		Oficinas
Hotelero		Alojamiento turístico
		Restauración
		Espectáculos
	DOTACIONAL	
Religioso		Equipamientos
Administrativo público		
Culturales (museos, biblioteca, centros de		

enseñanza)		
Asistencial		
Sanitario (ambulatorios, urgencias, dispensarios, veterinarios)		
Salas de reunión (cafés, bares, salas de fiesta)		
		Servicios urbanos
	INDUSTRIA Y ALMACENES	
Industrial y de Almacenamiento		Industrial
Servicio del automóvil		
	AGROPECUARIO	
Almacenes y naves agrícolas		Naves y almacenes agrícolas
Actividades pecuarias		Naves ganaderas
	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	
	ACTIVIDADES ESPECIALES	

Complementariamente se introducen algunos conceptos nuevos, no definidos en la normativa actualmente vigente, que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de habitabilidad, higiene y eficiencia energética para determinados usos.

### 6.2.6 CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el planeamiento general, incluyendo la Regulación detallada de los mismos, a cuya ordenación se remite este documento.

Complementariamente se introducen algunos conceptos nuevos, no definidos en la normativa actualmente vigente, que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de habitabilidad, higiene y eficiencia energética para determinadas edificaciones.

### 6.2.7 CONDICIONES GENERALES DE LA URBANIZACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el planeamiento general, incluyendo la Regulación detallada de los mismos, a cuya ordenación se remite este documento.

Complementariamente se introducen algunos conceptos nuevos, no definidos en la normativa actualmente vigente, que tienen como objetivo mejorar la calidad de la urbanización, especialmente en lo que respecta a los sistemas y acabados de las pavimentaciones del Camino de Santiago y calles adyacentes.

### 6.2.8 NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN

Las Normas Generales de Protección regulan, de forma general y para la totalidad de término municipal las condiciones de protección del medio-ambiente y el patrimonio social, cultural y económico de la comunidad, dentro del cual se encuentra, entre otros, el arquitectónico. Esta regulación será sin perjuicio del resto de condiciones de uso y edificación que establece el PEPCH y el Catálogo de Protección complementario.

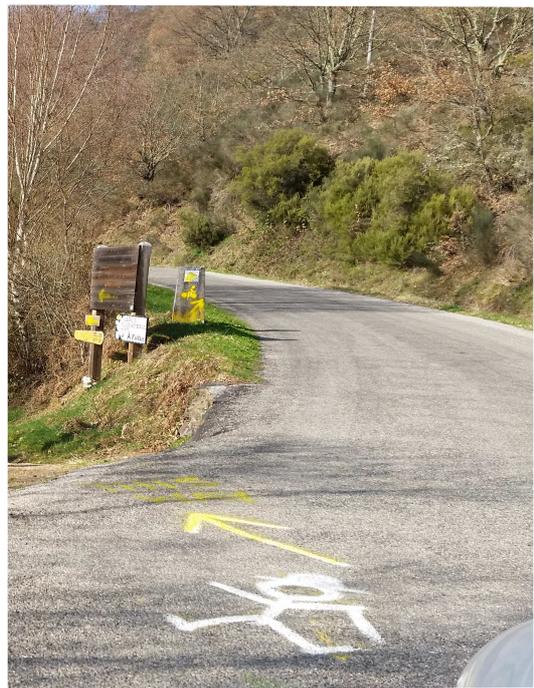
## 6.2.9 SEÑALIZACIÓN EN EL CAMINO

Los carteles informativos del Camino de Santiago son un aspecto singular dentro del Camino de Santiago.

En la actualidad, a lo largo del Camino de Santiago dentro del Término Municipal, se observa el empleo de diferentes formatos de cartelería y señalización del recorrido, tratándose en ocasiones de carteles publicitarios asociados a servicios privados.

Las siguientes imágenes son una muestra de ello:







Resulta evidente que es necesario una regulación supramunicipal que homogeneice todo el recorrido y debe evitarse establecer unas condiciones diferentes para cada municipio.

Desde esta perspectiva se proponen las siguientes medidas.

Se propone una normativa de carteles informativos definida en cuanto a su situación preferente, señalada en los planos de ordenación y que prioriza los espacios públicos singulares, evitando su ubicación en las aceras, interrumpiendo el paso de los transeúntes.

Se colocará el menor número posible de carteles, pero deberán estar señalizados al menos los siguientes elementos:

- Hitos significativos del recorrido tanto desde una perspectiva cultural como natural.
- Información útil para el peregrino en cuanto a zonas de descanso, fuentes, albergues, hospitales, etc.
- Señalización del itinerario señalando correctamente todas las intersecciones o desvíos que puedan dar lugar a confusiones sobre el recorrido.

En relación con el diseño, deberán cumplirse las condiciones de señalización del Manual de Señalización Turística de Castilla y León, aprobado por la Consejería de Cultura y Turismo por mandato del artículo 70 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

Se diferencian dos categorías de señalización:

1. Paneles informativos en suelo urbano.
2. Paneles informativos en suelo rústico.

Igualmente se propone la implantación de una ordenanza de control y sancionadora de las malas prácticas.

### **6.2.10 SISTEMAS SINGULARES DE COMPENSACIÓN.**

Se incorporan en el presente documento una serie de sistemas singulares de compensación que tienen como objetivo facilitar la práctica urbanística ante los problemas de las vinculaciones singulares derivadas de la conservación de bienes inmuebles. Se ha utilizado un sistema que prioriza siempre al Camino de Santiago frente a las construcciones buscando que cualquier alteración normativa no altere la imagen tradicional del recorrido.

De esta forma, cuando el PEPCH establezca limitaciones o vinculaciones singulares en orden a la conservación de bienes inmuebles que excedan de los deberes urbanísticos exigibles o produzcan una reducción del aprovechamiento que no pueda ser objeto de equidistribución, podrán utilizarse los siguientes sistemas singulares de compensación.

Será posible aumentar la ocupación del solar, la edificabilidad, y la altura del mismo con las siguientes limitaciones.

La compensación se realizará por este orden de recursos; ocupación, edificabilidad, altura, debiendo agotar las posibilidades de compensación de cada uno de ellos antes de utilizar el siguiente recurso.

La ocupación no podrá aumentarse sobre las zonas afectadas por alineaciones interiores.

Los aumentos de edificabilidad no tendrán una repercusión visible desde el Camino de Santiago.

Cuando estos aumentos de edificabilidad se refieran a permitir el uso del bajo cubierta, éste no supondrá una modificación de las condiciones volumétricas de la edificación.

La mayor altura permitida no excederá la máxima señalada en el planeamiento general y el volumen que exceda de la señalada en el PEPCH deberá retranquearse al menos 12 metros de la alineación hacia el Camino de Santiago.

### **6.2.11 ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS (ART. 156 DE LA LUCYL).**

Con el presente documento se propone la delimitación de un Área de Rehabilitación Integral coincidente con el ámbito del PEPCH en suelo urbano.

Con el presente documento se propone la delimitación de una actuación de Regeneración Urbana coincidente con el conjunto de parcelas incluidas directamente con frente al Camino de Santiago, dentro de la cual se podrán delimitar distintas actuaciones de rehabilitación específicas. Esta delimitación se hace extensiva a todos los elementos catalogados en el presente PEPCH aunque se encuentren fuera del ámbito de parcelas afectadas directamente.

La declaración de una actuación de Regeneración Urbana tiene por objeto la coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas y el fomento de la iniciativa privada, con el objetivo de recuperar la funcionalidad del conjunto histórico, mediante el establecimiento de un Programa de Actuaciones Integradas en los ámbitos socioeconómico, educativo y cultural, dotacional, medioambiental y de utilización de energías renovables, de mejora de la habitabilidad y accesibilidad del entorno urbano y de las viviendas y edificios incluidos en el área.

Esta declaración tiene por objeto la recuperación de los valores urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos de los espacios urbanos, así como de los elementos que representen la identidad local dentro del conjunto del Camino de Santiago así como la recuperación e integración de los bordes urbanos con el medio natural en relación con el Camino de Santiago.

Estos objetivos podrán complementarse con otros como los siguientes:

1. La mejora de la eficiencia energética de los edificios y en especial de las viviendas, en particular en lo relativo a su aislamiento térmico.

La supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación de los espacios públicos, edificios y viviendas a las necesidades de las personas mayores o en situación de discapacidad.

La mejora de la accesibilidad multimodal y la convivencia de la movilidad motorizada con los modos de transporte peatonal y ciclista y con el transporte público.

El mantenimiento de la vitalidad urbana mediante la mezcla de usos, admitiendo la mayor compatibilidad de las actividades productivas con el uso residencial.

La mejora de los espacios libres a bajo coste, dando prioridad al uso de flora local e implantando estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento

## **6.3 CONDICIONES DE LAS ZONAS DE ORDENANZA**

---

### **6.3.1 CONDICIONES GENERALES**

Siguiendo las directrices de las NSPMAP se establecen las siguientes ordenanzas en suelo urbano:

1. ORDENANZA 1: SUELO URBANO ESTRICTO PEPCH
2. ORDENANZA 2: SUELO URBANO DE BORDE PEPCH
3. ORDENANZA 4: DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO PEPCH
4. ORDENANZA 5: ESPACIOS LIBRES – ZONAS VERDES PEPCH

Estas condiciones de ordenanza se estructuran en una serie de fichas donde se establecen los siguientes grupos de determinaciones:

- Definición y ámbito de aplicación
- Alcance en función de los tipos de intervención
- Condiciones de los usos
- Condiciones de parcela para nuevas segregaciones
- Condiciones de posición de la edificación
- Condiciones de aprovechamiento.
- Condiciones de volumen.
- Condiciones morfológicas.
- Condiciones estéticas.
- Condiciones energéticas.

Estas determinaciones se complementan con otras de carácter gráfico como son las alineaciones, rasantes y alturas de la edificación.

Se ha tratado de condensar la mayor información posible dentro de las fichas de ordenanza constituyendo un documento omnicompreensivo de la trascendencia del PEPCH.

#### **6.3.1.1 ORDENANZA 1: SUELO URBANO ESTRICTO - PEPCH**

Se mantiene la ordenanza señalada por la normativa general con su misma denominación pero añadiendo el sobrenombre de Ámbito PEPCH para diferenciarlas de las primigenias.

Se ha revisado cuidadosamente la normativa para adaptarla a la tipología tradicional de las edificaciones. Partiendo de una ordenanza en manzana cerrada con alineación a viario se han tratado de resolver aquellas situaciones particulares que se encuentran en la práctica urbanística.

Se han detallado las condiciones estéticas tanto para la composición de los muros y cubiertas como de los materiales a emplear.

De esta forma se condicionan los aspectos más significativos de esta travesía sobre el Camino de Santiago como son la volumetría y el aspecto estético.

#### **6.3.1.2 ORDENANZA 2: SUELO URBANO DE BORDE - PEPCH**

Se mantiene la ordenanza señalada por la normativa general con su misma denominación pero añadiendo el sobrenombre de *Ámbito PEPCH* para diferenciarlas de las primigenias.

El ámbito de aplicación de esta ordenanza es la señalada expresamente en los planos de ordenación del PEPCH y también aquellas parcelas señaladas como suelo rústico en el catastro pero que se demuestre que cumplen con los criterios de clasificación como suelo urbano consolidado conforme a lo señalado en el artículo 12 de la LUCyL y que no estén señaladas como Parcelas Singulares

Se ha revisado cuidadosamente la normativa para adaptarla a la tipología tradicional de las edificaciones y tratar de resolver aquellas situaciones particulares que se encuentran en la práctica urbanística.

Se trata de una ordenanza con edificación adosada o retranqueada respecto de la alineación oficial según los distintos casos y de carácter aislado con una ocupación máxima del 50%.

Se han detallado las condiciones estéticas tanto para la composición de los muros y cubiertas como de los materiales a emplear.

De esta forma se condicionan los aspectos más significativos de esta travesía sobre el Camino de Santiago como son la volumetría y el aspecto estético.

#### **6.3.1.3 ORDENANZA 4: DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO - PEPCH**

En esta ordenanza se ha planteado una adaptación tipológica a los modelos tradicionales ya que la ordenanza del planeamiento vigente era muy abierta y permitía gran variedad de modelos edificatorios.

#### **6.3.1.4 ORDENANZA 5: ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES - PEPCH**

Se establece una ordenanza específica para este uso y se detallan las condiciones de los cerramientos y se establecen condiciones estéticas adicionales para posibles nuevas construcciones.

### 6.3.1.5 ALINEACIONES, RASANTES Y ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN

Se han señalado las alineaciones dentro del ámbito de parcelas incluidas, es decir, siempre que esté señalado como suelo urbano por el catastro y, excepcionalmente, algunas parcelas que, estando señaladas como rústicas, se encuentran contiguas con parcelas urbanas y disponen de las mismas condiciones.

Al no existir alineaciones detalladas por el planeamiento previo se han definido cuidadosamente nuevas alineaciones en todo el ámbito descrito anteriormente.

Partiendo de un catastro con numerosos errores en cuanto a la delimitación de las parcelas o la definición correcta de las edificaciones realmente existentes se ha realizado un trabajo exhaustivo de campo para determinar la separación entre el espacio público y el privado, si bien debido a la complejidad de la estructura de la propiedad debe admitirse una delimitación más concreta en el acto de deslinde de la alineación oficial por los servicios técnicos municipales.

Las alineaciones se plantean desde tres perspectivas distintas; por un lado se han señalado unas alineaciones existentes en aquellos ámbitos que no requieren modificación de las mismas, se han señalado también alineaciones modificadas para aquellos puntos concretos que requieren de una ampliación del viario público, bien por necesidades de una anchura mayor, bien por adecuación a las parcelas contiguas, por último se han señalado también una serie de alineaciones interiores de parcelas entendidas como una línea de edificación interior a la parcela, en estas ocasiones el cerramiento podrá establecerse en la alineación oficial pero la edificación deberá retranquearse hasta la alineación interior señalada en los planos. En ocasiones esa alineación interior establece un fondo máximo edificable, tal y como se grafía en los planos de ordenación.

Los cambios de alineación son puntuales y se realizan en base a los siguientes objetivos:

- Garantizar un itinerario peatonal de anchura razonable en consonancia con el destino del Camino de Santiago.
- Obtener cierta amplitud en los viarios de acceso a los núcleos principales que permitan la realización de un pequeño aparcamiento en línea acompañando a los mismos que libere el centro de la población.
- Mantener la estructura urbana tradicional con sus detalles y cambios de alineación.
- No afectar en ningún caso a elementos catalogados.
- Dar continuidad a las alineaciones existentes sobre solares intermedios.
- Afectar a un número mínimo de parcelas.

En cuanto a las alturas de la edificación se parte de las NSPMAP que señalan una altura de dos plantas para la edificación residencial y tres plantas para los usos hoteleros y dotacionales. Sin embargo en el PEPCH se ha preferido establecer una altura que varía entre las dos y las tres plantas en función de la morfología urbana de cada núcleo concreto, y las alturas actualmente existente, buscando la uniformidad de criterios.

Para poder hacer frente a este problema se han realizado una serie de planos de alzados actuales de la edificación con frente al Camino de Santiago. A la vista de estos planos se han ido tomando decisiones puntuales sobre la altura de las edificaciones por tramos. De esta forma se ha hecho prevalecer la situación actual tanto en edificaciones de dos alturas como de tres. Se han señalado las alturas permitidas en función de aquellas que prevalecen respecto de las otras. La forma de representación ha sido sobre los planos de alzados lo que permite identificar con claridad la máxima altura permitida y el contexto urbano que lo determina.

En aquellas parcelas que no tienen frente directo al Camino de Santiago se han remitido a la altura general señalada en las NSPMAP de aplicación.

## 6.4 OTRAS CONDICIONES SINGULARES

### 6.4.1 CONDICIONES DE PARCELAS SINGULARES

#### 6.4.1.1 DEFINICIÓN DE PARCELAS SINGULARES

Se consideran parcelas singulares aquellas parcelas afectadas por la delimitación del ámbito de protección del Camino de Santiago que requieren una ordenación detallada específica más allá de la directa aplicación de las condiciones de la ordenanza de aplicación.

#### 6.4.1.2 PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Se realizan una serie de fichas normativas en las que se establecen los objetivos de ordenación y las determinaciones adicionales de ordenación como son; áreas de movimiento de la edificación señalando retranqueos y separaciones a linderos especiales, alturas específicas, apertura de vistas, etc.

#### 6.4.1.3 RELACIÓN DE PARCELAS SINGULARES

CÓDIGO	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
PS-AM-01	AMBASMESTAS	24201A099000180000HL
PS-HE-01	LAS HERRERÍAS	Polígono 64, parcelas 1, 3-5
PS-HE-02	LAS HERRERÍAS	Polígono 64, parcelas 8-16
PS-LP-01	LA PORTELA DE VALCARCE	Manzana 6532, parcelas 5-11
PS-LP-02	LA PORTELA DE VALCARCE	Manzana 6533, parcelas 27 y 28
PS-LP-03	LA PORTELA DE VALCARCE	Manzana 6533, parcelas 19, 20, 21 y 22
PS-LP-04	LA PORTELA DE VALCARCE	Manzana 6533, parcelas 1 y 2

## 6.4.2 CONDICIONES DE ACTUACIONES PROPUESTAS

### 6.4.2.1 DEFINICIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

Se entienden por actuaciones propuestas aquellas intervenciones prioritarias que deberían de acometerse en el ámbito del Camino de Santiago dentro del municipio.

Se consideran intervenciones prioritarias aquellas que tienen como objetivo dignificar o poner en valor espacios significativos del ámbito.

Se trata de propuestas no normativas que tienen como objetivo prioritario destacar aquellos puntos que requieren de alguna intervención de urbanización o estética realizada con un tratamiento pormenorizado.

### 6.4.2.2 PROPUESTA DE ORDENACIÓN

La propuesta de actuaciones se realiza mediante la delimitación de los distintos ámbitos y señalamiento de objetivos prioritarios.

A partir de esta definición será necesario realizar, en el supuesto de intervención integral, un proyecto que recoja estas determinaciones y establezca la definición técnica de la actuación.

### 6.4.2.3 RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE
AP-01	IGLESIA DE SAN JUAN. LA PORTELA	760 m2
AP-02	IGLESIA DEL CARMEN. AMBASMESTAS	800 m2
AP -03	ZONA DE DESCANSO JUNTO RÍO. AMBASMESTAS	1.160 m2
AP -04	IGLESIA STA. MAGDALENA. VEGA VALCARCE	900 m2
AP -05	ENTORNO MOLINO. RUITELÁN	1.950 m2
AP -06	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA. RUITELÁN	530 m2
AP-07	ERMITA DE SAN FROILÁN. RUITELÁN	5.800 m2
AP-08	ANTIGUA HERRERÍA. LAS HERRERÍAS	1.500 m2
AP-09	PASEO SOBRE LA VEGA. LAS HERRERÍAS	2.030 m2
AP-10	IGLESIA DE SAN JULIÁN. LAS HERRERÍAS	1.150 m2
AP-11	IGLESIA DE SAN ANDRÉS. LA FABA	1.220 m2
APR-01	NUEVA SENDA MARGEN DCHO N-VI	75 ML
APR-02	APERTURA PASO EN SENDA FOMENTO	--
APR-03	PASO SUBTERRÁNEO Y SENDA	--
APR-04	MEJORA SENDA PEREGRINO N-VI	750 ML
APR-05	SENDAS PEREGRINO	2.650 ML

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUPERFICIE</b>
APR-06	MEJORA SENDA PEREGRINO N-VI	720 ML
APR-07	SENDAS PEREGRINO	1.410 ML

## **6.5 CONDICIONES PARTICULARES EN SUELO RÚSTICO**

---

### **6.5.1 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL**

La protección del Camino de Santiago a su paso por el suelo rústico se ha realizado mediante la superposición de la categoría del Suelo Rústico con Protección Cultural.

Se trata de una categoría de suelo cuya definición se realiza en el artículo 36 del RUCyL.

Su régimen está detallado en el artículo 64 del RUCyL en el que se establece el régimen de usos permitidos, sujetos a autorización y prohibidos.

La concurrencia de categorías está regulada por el artículo 39 del RUCyL donde se establece que los respectivos regímenes deben aplicarse de forma complementaria si se produce contradicción entre los mismos, prevaleciendo los regímenes establecidos para la protección de los valores naturales y culturales, y en último extremo aquél que otorgue una mayor protección.

#### **6.5.1.1 PROPUESTA DE ORDENACIÓN**

Se han detallado las condiciones de los usos de forma pormenorizada para cada uno de los contemplados en la legislación urbanística.

Además se han detallado las condiciones generales de posición, volumen, morfológicas y estéticas de la edificación y los cerramientos de parcela.

De esta forma se condicionan los aspectos más significativos de esta travesía sobre el Camino de Santiago como son la volumetría y el aspecto estético.

## 6.6 EL CATÁLOGO

### 6.6.1 OBJETO DEL CATÁLOGO

El objeto del Catálogo es la formalización de las políticas públicas de conservación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios naturales de interés público relevante, así como de los elementos que por su relación con el dominio público deban ser conservados o recuperados, a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial, con información suficiente de su situación física y jurídica, expresión de los tipos de intervención posible, y grado de protección a que estén sujetos.

### 6.6.2 LA ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

La categorización de elementos se ha realizado en base a las siguientes clases y categorías que aunque no se utilicen en su totalidad se pormenorizan en orden a la posible ampliación del Catálogo.

1. Se establece una primera clasificación según que el rango de la protección tenga carácter nacional, autonómico o municipal.
2. En segundo lugar se divide en diferentes categorías de protección.

CLASE	CÓDIG O CLASE	CÓDIGO CATEGORÍA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
BIEN DE INTERÉS CULTURAL	B	MO	Monumento	Aquel Bien de Interés Cultural declarado como tal, o en proceso de declaración, consistente en la construcción u obra producto de actividad humana de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico, o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular.
		CH	Conjunto Histórico	Aquel Bien de Interés Cultural declarado como tal, o en proceso de declaración, consistente en la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado
		CA	Castillo	Bien de Interés Cultural por declaración genérica según Decreto de 22 de Abril de 1949, sobre Protección de los Castillos Españoles (BOE nº125 de 5-05-1949)

CLASE	CÓDIG O CLASE	CÓDIGO CATEGORÍA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
		GE	Genérico	Bien de Interés Cultural con carácter genérico conforme a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, que considera de interés cultural los bienes a los que se refiere el Decreto 69/1984 de 2 de agosto de la JCyL, que protege los hórreos y pallozas de antigüedad superior a cien años.
BIEN INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN	I	MI	Monumento Inventariado	Aquél Bien incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, o en proceso de inclusión en el mismo, consistente en el monumento o jardín histórico (según definición dada para los BIC) que, no siendo declarado de interés cultural, se le reconozca un destacado valor patrimonial.
		LI	Lugar Inventariado	Aquél Bien incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, o en proceso de inclusión en el mismo, consistente en el conjunto o sitio histórico, conjunto etnológico o vía histórica (según definición dada para los BIC) que, no siendo declarado de interés cultural, se le reconozca un destacado valor patrimonial.
		YI	Yacimiento Arqueológico Inventariado	Aquél Bien incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, o en proceso de inclusión en el mismo, consistente en la zona arqueológica (según definición dada para los BIC) que, no siendo declarado de interés cultural, se le reconozca un destacado valor patrimonial o aquellos donde se presuma razonablemente la existencia de restos arqueológicos.
BIEN INCLUIDO EN EL CATÁLOGO URBANÍSTICO	C	EA	Elemento Arquitectónico	Tendrán la consideración de Elemento Arquitectónico las edificaciones, construcciones o instalaciones que merezcan su conservación y defensa por su interés histórico, artístico, o de cualquier otra naturaleza cultural.
		PA	Parcela	Tendrán la consideración de Parcela los espacios vacíos o eventualmente complementados con edificaciones o estructuras de arquitectura o de ingeniería, que merezcan su conservación y defensa por su interés histórico, artístico, morfológico, paisajístico o de cualquier otra naturaleza cultural.
		IN	Infraestructura	Tendrán la consideración de Infraestructura los bienes inmuebles constitutivos de sistemas infraestructurales y que merezcan su conservación y defensa por su interés histórico, artístico, o de cualquier otra naturaleza cultural.
		ES	Elemento Singular	Tendrán la consideración de Elemento Singular las expresiones arquitectónicas representativas o de interés histórico.
		YA	Yacimiento Arqueológico	Tendrán la consideración de Yacimiento Arqueológico los bienes cuyo estudio mediante el uso de una técnica arqueológica pueda proporcionar información histórica significativa.

### 6.6.3 DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN

En desarrollo de lo establecido en el artículo 84 del RUCyL y en el propio PEPCH los bienes que conforman el Patrimonio Cultural se protegerán en el Catálogo mediante su integración en alguna de las siguientes categorías:

1. Bienes de Interés Cultural, considerados como aquellos bienes más relevantes del Patrimonio Cultural que, por su valor singular, se declaren como tales.

Bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla y León, considerados como aquellos bienes muebles e inmuebles que, por sus notables valores deban ser especialmente preservados y conocidos y estén incluidos en el citado Inventario, salvo en aquellos casos en que proceda su declaración como Bienes de Interés Cultural.

Bienes incluidos en el Catálogo Urbanístico, considerados como aquellos bienes muebles e inmuebles que, por su interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, o de cualquier otra naturaleza cultural, merezcan conservación y defensa, aun cuando no tengan relevancia suficiente para ser declarados Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

### 6.6.4 GRADOS DE PROTECCIÓN

Los grados de protección se ajustarán a lo dispuesto en los apartados siguientes.

Su régimen mínimo será el establecido en la siguiente correspondencia:

1. Grado de Protección Integral
2. Grado de Protección Estructural
3. Grado de Protección Ambiental

#### 6.6.4.2 GRADO DE PROTECCIÓN 1. PROTECCIÓN INTEGRAL

A los bienes declarados de Interés Cultural con arreglo a la legislación de Patrimonio o con expediente de declaración incoado. El perímetro de protección será el señalado expresamente en la declaración o, en su defecto, con los que se señalan en la cartografía del presente PEPCH.

Edificios o partes de los mismos, construcciones y elementos singulares de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana.

Espacios públicos que constituyen ámbitos de excepcional valor significativo por su configuración, calidad del conjunto de la edificación y tradición.

Parcelas que constituyan una unidad inseparable con el elemento o edificio protegido que albergan, o que contengan valores intrínsecos relativos a la calidad de los cerramientos, del arbolado, de la jardinería, del amueblamiento o elementos auxiliares de jardín que la hagan merecedora de protección.

#### **6.6.4.3 GRADO DE PROTECCIÓN 2. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.**

Se aplica a aquellos elementos, edificios y agrupaciones singulares por su valor histórico o artístico, o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica, de obligada conservación, asignables a una etapa estilística histórica y que constituyen hitos significativos por su perdurabilidad y valor cultural extraordinario en el contexto rural, así como por contener parcialmente elementos de especial valor, se singularizan dentro del conjunto.

En las fichas se señala el alcance de este grado de protección de los de la estructura arquitectónica o espacial del elemento.

#### **6.6.4.4 GRADO DE PROTECCIÓN 3. PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Se aplica a los siguientes bienes

Edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad y destacado nivel cualitativo, en buen o regular estado de conservación, aún cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos, o sus singularidades son de carácter parcial, referidos a partes o elementos aislados. Deberán considerarse incluidos los que tengan frente a espacios libres catalogados.

Edificios que situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes.

Espacios de calidad destacada.

### **6.6.5 RELACIÓN UNITARIA DE ELEMENTOS CATALOGADOS**

Se incluye a continuación la relación unitaria de elementos catalogados que merecen ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por su adscripción a regímenes de protección previstos en la legislación sectorial o en la normativa urbanística o por su relación con el dominio público, tales como los Bienes de Interés Cultural declarados o en proceso de declaración, el patrimonio histórico, arqueológico y etnológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares, los paisajes e infraestructuras de valor cultural o histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio, conforme a las peculiaridades locales. Igualmente se incluye su grado de protección.

Igualmente se remite al catálogo de protección del Plan Especial que acompaña este documento para que concrete y complete los elementos catalogados señalados en esta normativa general del presente instrumento urbanístico, y para que sea el catálogo del Plan Especial el que señale los criterios y normas que procedan para su protección, conservación y en su caso recuperación, y en general concrete con precisión los términos en los que haya de cumplirse el deber de adaptación al entorno.

**6.6.5.1 CUADRO RESUMEN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL.**

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	CATEGORÍA	FECHA INCOACIÓN	FECHA DECLARACIÓN
B-CH-01	CAMINO DE SANTIAGO	T.M. VEGA DE VALCARCE	CONJUNTO HISTÓRICO	05/09/1962	05/09/1962
B-CA-01	CASTILLO DE SARRACÍN	VEGA DE VALCARCE	CASTILLO	22/04/1949	05/05/1949
B-GE-01	PALLOZA	LAS HERRERÍAS	GENÉRICO	02/08/1984	13/08/1984
B-GE-02	HÓRREO	LA LAGUNA	GENÉRICO	02/08/1984	13/08/1984
B-GE-03	HÓRREO	LA LAGUNA	GENÉRICO	02/08/1984	13/08/1984
B-GE-04	PALLOZA	LA LAGUNA	GENÉRICO	02/08/1984	13/08/1984
B-GE-05	PALLOZA	LA LAGUNA	GENÉRICO	02/08/1984	13/08/1984

**6.6.5.2 CUADRO RESUMEN DE EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUIDOS.**

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROTECCIÓN
EA-PO-01	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-PO-02	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-03	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-PO-04	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-05	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-06	LA PORTELA DE VALCARCE	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	INTEGRAL
EA-PO-07	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-08	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-09	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-10	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-11	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-PO-12	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-PO-13	LA PORTELA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-01	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-AM-02	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-AM-03	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-04	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-05	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-06	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-07	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-08	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-AM-09	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROTECCIÓN
EA-AM-10	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-11	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-AM-12	AMBASMESTAS	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	INTEGRAL
EA-AM-13	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-14	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-15	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-16	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-17	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-18	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-19	AMBASMESTAS	ANTIGUA FÁBRICA DE CURTIDOS	ESTRUCTURAL
EA-AM-20	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-AM-21	AMBASMESTAS	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-VV-01	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-02	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-03	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-04	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-05	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-06	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-07	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-VV-08	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-09	VEGA DE VALCARCE	MOLINO	ESTRUCTURAL
EA-VV-10	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-11	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-12	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-13	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-14	VEGA DE VALCARCE	ANTIGUA VIVIENDA	ESTRUCTURAL
EA-VV-15	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-VV-16	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-17	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-VV-18	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	INTEGRAL
EA-VV-19	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-20	VEGA DE VALCARCE	IGLESIA DE STA. MAGDALENA	INTEGRAL
EA-VV-21	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-VV-22	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-VV-23	VEGA DE VALCARCE	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-VV-24	VEGA DE VALCARCE	MOLINO	AMBIENTAL
EA-RU-01	RUITELÁN	ANTIGUA VIVIENDA	AMBIENTAL
EA-RU-02	RUITELÁN	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-RU-03	RUITELÁN	MOLINO	ESTRUCTURAL
EA-RU-04	RUITELÁN	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-RU-05	RUITELÁN	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-RU-06	RUITELÁN	VIVIENDA TRADICIONAL	INTEGRAL
EA-RU-07	RUITELÁN	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-RU-08	RUITELÁN	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	INTEGRAL
EA-RU-09	RUITELÁN	ERMITA-CUEVA DE SAN FROILÁN	INTEGRAL
EA-HE-01	LAS HERRERÍAS	CENTRO DE TURISMO RURAL	AMBIENTAL

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROTECCIÓN
EA-HE-02	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-03	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-04	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-05	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-06	LAS HERRERÍAS	ARCO ANTIGUA HERRERÍA	ESTRUCTURAL
EA-HE-07	LAS HERRERÍAS	IGLESIA DE SAN JULIÁN	INTEGRAL
EA-HE-08	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-09	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-10	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-11	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-12	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-13	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-14	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-HE-15	LAS HERRERÍAS	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-01	LA FABA	IGLESIA	INTEGRAL
EA-FA-02	LA FABA	ALBERGUE	AMBIENTAL
EA-FA-03	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-04	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-05	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-06	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-07	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-08	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-FA-09	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-10	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-11	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-12	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-13	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-14	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-FA-15	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-FA-16	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-FA-17	LA FABA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-LA-01	LA LAGUNA	HÓRREO Y VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-LA-02	LA LAGUNA	ALMACÉN AGROPECUARIO	ESTRUCTURAL
EA-LA-03	LA LAGUNA	VIVIENDA TRADICIONAL	AMBIENTAL
EA-LA-04	LA LAGUNA	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-LA-05	LA LAGUNA	HÓRREO Y VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-LA-06	LA LAGUNA	VIVIENDA TRADICIONAL	ESTRUCTURAL
EA-LA-07	LA LAGUNA	VIVIENDA TRADICIONAL	INTEGRAL
EI-AM-01	AMBASMESTAS	PUENTE SOBRE EL ARROYO BALBOA	ESTRUCTURAL
EI-VV-01	VEGA DE VALCARCE	PUENTE	INTEGRAL
EI-RU-01	RUITELÁN	PUENTE	INTEGRAL
EI-HE-01	LAS HERRERÍAS	PUENTE SOBRE EL RÍO VALCARCE	INTEGRAL
EI-HE-02	LAS HERRERÍAS	PUENTE	ESTRUCTURAL
EI-FA-01	LA FABA	PUENTE EN SUELO RÚSTICO	ESTRUCTURAL
ES-PO-01	LA PORTELA DE VALCARCE	FUENTE	AMBIENTAL
ES-FA-01	LA FABA	FUENTE	AMBIENTAL
ES-LA-01	LA LAGUNA	FUENTE	AMBIENTAL

### 6.6.1 ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN

Como determinación de ordenación detallada se establecen una serie de edificaciones como fuera de ordenación por su disconformidad con los criterios tipológicos, morfológicos, volumétricos o estéticos de la normativa del PEPCH.

Su régimen será el señalado en el artículo 64 de la LUCyL y el 185 del RUCyL.

Se incluye un listado a continuación con los elementos expresamente declarados fuera de ordenación y los motivos de su disconformidad.

ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
LA PORTELA DE VALCARCE	06532	14	Tipología Altura
AMBASMESTAS	99601	07	Tipología
AMBASMESTAS	98594	16	Planta bajo cubierta
VEGA DE VALCARCE	83598	14	Vuelo Terraza
VEGA DE VALCARCE	83598	13	Vuelo Terraza
VEGA DE VALCARCE	86587	17	Altura Tipología
RUITELÁN	67672	24	Fuera de alineación
LAS HERRERÍAS	56649	13	Fuera de alineación
LAS HERRERÍAS	53646	49	Fuera de alineación
LAS HERRERÍAS	53646	37	Fuera de alineación
LAS HERRERÍAS	53646	28	Fuera de alineación
LAS HERRERÍAS	53646	11-12	Tipología
LAS HERRERÍAS	53646	47	Fuera de alineación
LA FABA	24201A03200289		Tipología

### 6.6.2 ELEMENTOS DISONANTES

Tan importantes como los elementos protegidos son aquellos elementos que resultan disonantes con la imagen urbana tradicional y que se han incluido como determinación de ordenación detallada.

Se han identificado en el presente documento una serie de edificaciones que resultan disonantes con los criterios tipológicos, morfológicos, volumétricos o estéticos de la normativa del PEPCH.

Estas edificaciones deberán adecuarse a las condiciones de la normativa cuando lleven a cabo intervenciones que afecten directamente a aquella característica que se señala como disonante.

El Ayuntamiento, en cualquier caso, podrá establecer las órdenes de ejecución que considere oportunas en orden a eliminar las características disonantes señaladas para cada elemento.

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
D-01	LA PORTELA DE VALCARCE	06532	01	Ladrillo "cara vista" en fachada Carpinterías de aluminio en color no apropiado Señalización
D-02	LA PORTELA DE VALCARCE	06532	02	Carpinterías de aluminio en color no apropiado Rejería aluminio en color no apropiado Revestimiento en planta baja con material cerámico "acabado vidriado"
D-03	LA PORTELA DE VALCARCE	06532	04	Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado Rejería en ventanas con diseño no apropiado Puerta metálica en color y diseño no apropiado Color del revoco no apropiado
D-04	LA PORTELA DE VALCARCE	06532	13	Revestimiento del bajo cubierta con acabado y tono no apropiado Rejería en color no apropiado Zócalo con acabado en hormigón visto, sin pintar
D-05	LA PORTELA DE VALCARCE	06533	18	Recercos de huecos en piedra con aparejo "poligonal" no apropiado Rejería historiada con diseño no apropiado
D-06	LA PORTELA DE VALCARCE	06533	14	Enfoscado de cemento sin pintar en planta baja
D-07	LA PORTELA DE VALCARCE	06533	11	Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado
D-08	LA PORTELA DE VALCARCE	06533	04	Revestimiento del bajo cubierta con chapa ondulada, no apropiado Aplacado piedra en planta baja y recerco huecos con aparejo "poligonal" no apropiado. Color del revoco en planta primera no apropiado Rejería aluminio en color no apropiado
D-09	LA PORTELA DE VALCARCE	06532	20	Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado Recerco huecos pintados sobre la fachada con diseño geométrico no apropiado, preferible líneas sencillas. Color revoco de fachada no apropiado
D-10	AMBASMESTAS	99594	10	Color revoco de fachada no apropiado Rejería en balcones con diseño y color no apropiado
D-11	AMBASMESTAS	99594	08	Aplacado piedra en planta baja con aparejo "poligonal" no apropiado Puerta de aluminio en color no apropiado Bancada de hormigón adosada a la fachada, elemento no apropiado
D-12	AMBASMESTAS	98594	20	Aplacado piedra en planta baja con aparejo "poligonal" no apropiado Rejería metálica en corredor, material no apropiado, preferible madera Persianas enrollables exteriores color blanco, no apropiado Antena en fachada
D-13	AMBASMESTAS	99594	02	Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado Puerta acceso y rejería protección en color no apropiado Portón garaje en color no apropiado
D-14	AMBASMESTAS	99594	01	Color revoco de fachada no apropiado Rejería metálica en balcones, diseño y color no apropiados Carpinterías y persianas en color no apropiado
D-15	AMBASMESTAS	98594	17	Ladrillo "cara vista" en fachada, preferible piedra o revoco Rejería metálica en corredor y ventanas, diseño y color no apropiados, preferible diseño tradicional con madera
D-16	AMBASMESTAS	98594	10	Aplacado piedra en planta baja y frente de la buhardilla en bajo cubierta con aparejo "poligonal" no apropiado.

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
				Recerco del hueco central y remate esquinas en planta primera con aplacado de piedra en despiece y disposición no apropiados, preferible líneas sencillas. Revocos pétreos en planta primera, color y despiece no apropiados
D-17	AMBASMESTAS	98599	04	Color y despiece del revoco de fachada no apropiado. Enfoscado de cemento sin pintar en zócalo. Rejería metálica en ventanas y barandilla escalera, color y diseño no apropiados
D-18	AMBASMESTAS	98599	03	Cuerpos añadidos a la fachada con sus correspondientes acabados, carpinterías y rejerías, no apropiados
D-19	AMBASMESTAS	98599	01	Tambor persiana exterior, no apropiado, preferible interior Puerta de acceso pintada en color no apropiado
D-20	VEGA DE VALCARCE	86587	62	Contraventanas con apertura hacia el exterior Los propios elementos de buhardilla en bajo-cubierta Rejería historiada de la barandilla de la escalera
D-21	VEGA DE VALCARCE	86587	60	Tambor persiana exterior, no apropiado, preferible en interior con persiana integrada en carpintería Antena en fachada
D-22	VEGA DE VALCARCE	86587	61	Pilares neoclásicos en el porche delantero, diseño no apropiado
D-23	VEGA DE VALCARCE	24201A09200050		Fachada de bloque de termoarcilla sin rematar ni enfoscar Canalones y bajante de PVC en color no apropiado
D-24	VEGA DE VALCARCE	86587	56	Puerta de acceso principal de aluminio en color no apropiado Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-25	VEGA DE VALCARCE	86587	54	Muros contención de hormigón y enfoscados de cemento sin pintar Fachada de bloque de hormigón y enfoscados de cemento sin pintar Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-26	VEGA DE VALCARCE	86587	54	Zócalo y muro de cierre de parcela enfoscado de cemento sin pintar
D-27	VEGA DE VALCARCE	86587	55	Color del revoco fachada no apropiado
D-28	VEGA DE VALCARCE	86587	53	Color del revoco fachada no apropiado Cubierta de chapa no apropiado, preferible losa de pizarra Cerramiento de parcela no apropiado
D-29	VEGA DE VALCARCE	86587	47	Fachada de bloque de hormigón visto sin enfoscar ni pintar Cubierta de chapa de fibrocemento no apropiado, preferible losa pizarra Portón acceso de chapa en color no apropiado
D-30	VEGA DE VALCARCE	86587	46	Fachada de bloque de hormigón visto sin enfoscar ni pintar Cubierta de chapa de fibrocemento no apropiado, preferible losa pizarra Portón acceso de chapa en color no apropiado
D-31	VEGA DE VALCARCE	86587	45	Color revoco de fachada no apropiado Recercos ventanas con diseño no apropiado, preferible líneas rectas
D-32	VEGA DE VALCARCE	86587	42	Carpintería de aluminio en color no apropiado Portón de chapa en color no apropiado Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-33	VEGA DE VALCARCE	86587	39	Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado Rejería metálica con diseño no apropiado Persiana enrollable exterior, no apropiado, preferible en interior con persiana integrada en carpintería
D-34	VEGA DE VALCARCE	86587	38	Zócalo con material cerámico con brillo, no apropiado
D-35	VEGA DE VALCARCE	86587	31	Rejería historiada no apropiada Medianera y bajos de forjado sin revestir
D-36	VEGA DE VALCARCE	86587	30	Revestimiento de PB con diseño y color no apropiado, preferible piedra o revoco Cubierta de terraza en PVC color verde, no apropiado Puerta aluminio en color no apropiado

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
				Portón en garaje de chapa en color no apropiado
D-37	VEGA DE VALCARCE	86587	24	Portones de chapa en color no apropiado Canalones y bajates de PVC en color no apropiado
D-38	VEGA DE VALCARCE	86587	29	Portón de chapa en color no apropiado Cubierta de chapa no apropiado, preferible losa de pizarra
D-39	VEGA DE VALCARCE	86587	28	Portón de chapa en color no apropiado Cubierta de chapa no apropiado, preferible losa de pizarra
D-40	VEGA DE VALCARCE	86587	27	Portón de chapa en color no apropiado Cubierta de chapa no apropiado, preferible losa de pizarra
D-41	VEGA DE VALCARCE	86587	26	Terraza en cubierta, no apropiado, preferible cubierta tradicional o cambiar diseño de rejería.
D-42	VEGA DE VALCARCE	86587	21	Revestimiento de fachada con material y colores no apropiados Cubierta de chapa no apropiado, preferible losa de pizarra
D-43	VEGA DE VALCARCE	86587	16	Aplacado piedra en planta baja con aparejo "poligonal" no apropiado Cerramiento de parcela (muro y rejería) con diseño no apropiado Cobertizo adosado con cubierta de chapa no apropiada, preferible pizarra
D-44	VEGA DE VALCARCE	86587	14	Revestimiento PB en material y color no apropiado Carpintería de aluminio en color no apropiado Escalera de acceso de terraza
D-45	VEGA DE VALCARCE	86587	13	Zócalo con material cerámico con brillo, no apropiado Rejería balcones, diseño no apropiado Puerta aluminio en color no apropiado Cerramiento parcela de bloque hormigón visto sin enfoscar ni pintar
D-46	VEGA DE VALCARCE	86587	09	Escalera exterior de fábrica sin revestir ni pintar Puerta de aluminio en color no apropiado Antena en fachada Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado
D-47	VEGA DE VALCARCE	86587	08	Aplacado piedra en planta baja con aparejo "poligonal" no apropiado
D-48	VEGA DE VALCARCE	86587	07	Acabados fachada en PB y altas, diseño y color no apropiados Rejería historiada, diseño no apropiado Tambores de persiana al exterior, preferible integrar al interior Antena en fachada
D-49	VEGA DE VALCARCE	86587	06	Aplacado piedra en planta baja con aparejo "poligonal" y ladrillo en plantas altas, no apropiados Color carpintería no apropiado Tamaño excesivo del huecos de ventanas
D-50	VEGA DE VALCARCE	86587	05	Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto sin pintar
D-51	VEGA DE VALCARCE	83598	33	Cubierta de chapa, no apropiado, preferible pizarra Rejería en ventanas diseño no apropiado Cerramiento de parcela enfoscado sin pintar
D-52	VEGA DE VALCARCE	83598	31	Diseño y color del revestimiento en planta baja, no apropiado Carpinterías de aluminio en su color, no apropiado
D-53	VEGA DE VALCARCE	83598	32	Acabados de fachada, no apropiado
D-54	VEGA DE VALCARCE	83598	17	Cubierta de chapa de la escalera exterior, preferible pizarra Escalera exterior de terrazo, material y color no apropiado Tratamiento de esquinas y recercos de huecos, diseño no apropiado
D-55	VEGA DE VALCARCE	83598	17	Tratamiento de esquinas y recercos de huecos, diseño no apropiado
D-56	VEGA DE VALCARCE	83598	18	Color fachada no apropiado Carpintería en aluminio en PB color no apropiado Publicidad en plantas altas, eliminar
D-57	VEGA DE VALCARCE	83598	37	Revestimiento fachada, diseño y color no apropiado Cubierta de chapa en el cuerpo que está detrás de la

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
				Iglesia, no apropiado, preferible pizarra
D-58	VEGA DE VALCARCE	83598	12	Cerramiento de los vuelos, no apropiado Terraza superior completa, no apropiado, preferible cubierta tradicional
D-59	VEGA DE VALCARCE	83598	09	Color fachada no apropiado Recercos historiados en planta primera, diseño no apropiado
D-60	VEGA DE VALCARCE	83598	42	Color fachada no apropiado Recercos historiados en planta primera, diseño no apropiado Rejería historiada, diseño no apropiado
D-61	VEGA DE VALCARCE	83598	06	Color fachada Recercos historiados en planta primera, diseño no apropiado Cubierta terraza de PVC, no apropiado
D-62	VEGA DE VALCARCE	83598	04	Cubierta de escalera exterior en PVC color verde, no apropiado
D-63	VEGA DE VALCARCE	83598	01	Revestimientos de fachada cerámicos, material y color no apropiado Cerramientos de tendederos metálicos Ventanas semi-circulares, diseño no apropiado Portales con carpintería de aluminio en color no apropiado Barandillas de acero en diseño y color no apropiado
D-64	RUITELÁN	67672	43	Metacrilato y estructura de protección de escalera, material no apropiado Tambores exteriores de persiana, preferible interior e integrado en carpintería Revestimiento chimenea exterior, material y color no apropiado
D-65	RUITELÁN	67672	31	Material en acabado de fachadas, no apropiado Portón de acceso, color no apropiado Rejería, diseño y color no apropiado Cierre de parcela de bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-66	RUITELÁN	67672	30	Cierre de parcelaa con el espacio público: aparejo poligonal de piedra, no apropiado Portón acceso garaje, color no apropiado
D-67	RUITELÁN	67663	07	Zócalo y escalera exterior de acero inoxidable, material y color no apropiado Chimenea exterior de acero inoxidable, material y color no apropiado Alero hormigón visto, sin pintar Alerillo de metacrilato, material no apropiado
D-68	RUITELÁN	67672	20	Ventanas de aluminio en color no apropiado Rejerías, diseño y color no apropiado Alfeizar de ventanas, material no apropiado
D-69	RUITELÁN	67663	08	Portón de acero color no apropiado
D-70	RUITELÁN	67663	09	Cuerpo delantero, no apropiado
D-71	RUITELÁN	67672	19	Color revoco fachada no apropiado
D-72	RUITELÁN	67672	18	Rejerías, diseño y color no apropiado Puerta de acceso, color no apropiado
D-73	RUITELÁN	24201A07700225		Escalera exterior de acceso, material y color no apropiado Rejería, diseño y color no apropiado
D-74	RUITELÁN	67672	12	Cerramiento corredor, diseño no apropiado Antena en fachada
D-75	RUITELÁN	67672	11	Portón de garaje, color no apropiado Antena en fachada
D-76	RUITELÁN	67672	10	Aplacado piedra en planta baja con aparejo "poligonal" no apropiado Portones de acceso de acero, material y color no apropiado Chimenea de ladrillo, material no apropiado Color y diseño rejerías no apropiado Antena fachada Pavimentación acceso, material y diseño no apropiado
D-77	RUITELÁN	67672	09	Tambor persianas exterior no apropiado, preferible al

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
				interior Puerta de entrada color no apropiado
D-78	RUITELÁN	67672	08	Cubierta de chapa no apropiado, preferible pizarra Revestimiento fachada material y color no apropiado
D-79	RUITELÁN	67672	46	Cerramiento de parcela: aparejo opaco no apropiado Recercos huecos en planta baja con enfoscado sin pintar
D-80	RUITELÁN	67672	06	Color de llagueado de muros, no apropiado Color de cercos de ventana, no apropiado
D-81	RUITELÁN	67663	17	Puerta de acceso color no apropiado Contraventanas hacia el exterior
D-82	RUITELÁN	67663	20	Cerramiento parcela (peto enfoscado y malla metálica) no apropiado
D-83	LAS HERRERÍAS	56649	17	Escalera exterior Barandilla con diseño y color no apropiado Carpintería de aluminio en color no apropiado
D-84	LAS HERRERÍAS	56649	15	Escalera exterior y barandilla, diseño no apropiado Barandilla corredor con diseño y color no apropiado
D-85	LAS HERRERÍAS	56649	14	Tambor persianas exterior no apropiado, preferible al interior
D-86	LAS HERRERÍAS	56649	12	Cerramiento en bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-87	LAS HERRERÍAS	56649	11	Cerramiento en bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-88	LAS HERRERÍAS	56649	10	Cerramiento en bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-89	LAS HERRERÍAS	56649	09	Barandilla terraza, diseño y color no apropiado Carpintería de aluminio en color no apropiado
D-90	LAS HERRERÍAS	53646	54	Balcones de hormigón, sin pintar Carpinterías azules, color no apropiado
D-91	LAS HERRERÍAS	53646	47	Barandilla, diseño y color no apropiado
D-92	LAS HERRERÍAS	53646	46	Puerta de acceso en color no apropiado Color cerrajería no apropiado
D-93	LAS HERRERÍAS	53646	40	Cubierta con diseño de faldones no apropiado Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto, sin pintar Chimenea acero inoxidable, color no apropiado
D-94	LAS HERRERÍAS	53646	37	Cerramiento de parcela (bloque de hormigón sin pintar y malla metálica) no apropiado
D-95	LAS HERRERÍAS	53646	34	Contraventanas con apertura hacia el exterior
D-96	LAS HERRERÍAS	53646	30	Cerrajería en escalera exterior y corredor delantero, no apropiada Cubierta del corredor con PVC verde, no apropiado Antena en fachada Cerramiento parcial del corredor con chapa metálica, no apropiado
D-97	LAS HERRERÍAS	53646	29	Rejería historiada, diseño no apropiado Escalera exterior, material no apropiado Carpintería de aluminio en color no apropiado Color blanco masivo en fachada, preferible colores tierra Cerramiento del porche delantero con bloque de hormigón enladrado, no apropiado. Antena en fachada
D-98	LAS HERRERÍAS	53646	26	Revestimiento medianera de chapa metálica
D-99	LAS HERRERÍAS	53646	23	Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto, sin pintar
D-100	LAS HERRERÍAS	53646	22	Color fachada blanco masivo, preferible tonos tierra Puerta y portón de acceso de chapa de acero, color no apropiado Zócalo de piedra artificial, diseño y color no apropiado Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-101	LAS HERRERÍAS	53646	21	Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto, sin pintar
D-102	LAS HERRERÍAS	53646	48	Carpintería de aluminio en color no apropiado Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
D-103	LAS HERRERÍAS	53646	16	Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto, sin pintar
D-104	LAS HERRERÍAS	53646	01	Aplacado piedra en zócalo con aparejo "poligonal" no apropiado Carpintería de aluminio en color no apropiado Canalones y bajantes de PVC color no apropiado Porton de chapa color no apropiado
D-105	LAS HERRERÍAS	48669	13	Color fachada blanco masivo, preferible combinar con otros tonos Portón y puerta de acceso, color no apropiado
D-106	LAS HERRERÍAS	48669	12	Barandilla escalera blanca, color no apropiado Canalones y bajantes de PVC, color no apropiado Chimenea de fibrocemento, sin revestir de otro material apropiado
D-107	LAS HERRERÍAS	48669	11	Puerta de acceso, color no apropiado Balastrada de hormigón historicista en corredor y escalera exterior, diseño no apropiado Madera clara en cubierta de corredor, tono de madera no apropiado
D-108	LAS HERRERÍAS	48669	09	Color fachada blanco masivo, preferible combinar con otros tonos Carpintería de alumino en color no apropiado Antena en fachada Chimenea acero inoxidable
D-109	LAS HERRERÍAS	48669	18	Garaje adosado a la fachada, incluido el muro de hormigón visto delantero y la terraza superior Chimenea acero inoxidable, material y color no apropiado
D-110	LAS HERRERÍAS	48669	07	Carpintería de aluminio en color no apropiado Puertas de entrada, color no apropiado Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto, sin pintar
D-111	LAS HERRERÍAS	48669	06	Portón de chapa, color no apropiado Antena en fachada Terraza en cuerpo adosado
D-112	LAS HERRERÍAS	48669	22	Tambores de persianas exteriores, preferible al interior integrado en carpintería Acabado de fachada, diseño y color no apropiado Canalones y bajantes de PVC, color no apropiado
D-113	LAS HERRERÍAS	48669	26	Estructura delantera de hormigón visto sin pintar Cuerpos adosados en fachada enfoscados en cemento, sin pintar Carpinterías de alumino en color no apropiado Tambores de persianas exteriores, preferible al interior integrado en carpintería Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado Cerramiento de parcela de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-114	LA FABÁ	31795	29	Escalera exterior, diseño no apropiado Tambores de persianas exteriores, preferible al interior integrado en carpintería Antena en fachada Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-115	LA FABÁ	31795	28	Escalera exterior de hormigón, sin enfoscar ni pintar Pilares de hormigón en PB, sin pintar Chimenea de acero inoxidable, material y color no apropiado Enfoscado de cemento, sin pintar
D-116	LA FABÁ	32793	27	Pilares en porche delantero PB de hormigón visto, sin pintar
D-117	LA FABÁ	32793	24	Aparejo de piedra en cercos de huecos de ventanas nuevas, diseño no apropiado Escalera y terraza exteriores, diseño no apropiado Portón de acceso a garaje, color no apropiado Cerramiento de parcela de reja, diseño no apropiado
D-118	LA FABÁ	31795	19	Cerramiento de parcela de hormigón visto sin pintar Escalera exterior de hormigón, sin enfoscar ni pintar

CÓDIGO	ÁMBITO	MANZANA	PARCELA	MOTIVO
D-119	LA FABA	32973	20	Antena en fachada Cara inferior de forjado de vigueta y bovedilla en porche de PB, sin enfoscar ni pintar
D-120	LA FABA	32793	22	Cobertizo adosado de bloque de hormigón visto Canalones y bajantes de PVC Portón acceso a garaje metálico Enfoscado de cemento
D-121	LA FABA	24201A04100216		Pilares de hormigón, sin pintar Balastrada de hormigón, diseño y material no apropiado
D-122	LA FABA	32793	12	Cubierta de chapa, no apropiado, preferible pizarra Fachada de bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-123	LA FABA	32793	11	Cubierta de chapa, no apropiado, preferible pizarra Fachada de bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar Carpintería de aluminio en color no apropiado Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-124	LA FABA	32793	09	Enfoscado de cemento sin pintar Carpinterías nuevas, diseño y color no apropiado Tambor de persiana exterior, preferible al interior integrada en carpintería
D-125	LA FABA	32793	10	Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-126	LA FABA	31795	07	Carpintería de aluminio en su color
D-127	LA FABA	31795	04	Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado Cubierta de chapa, no apropiado, preferible pizarra Fachada de bloque de hormigón visto, sin enfoscar ni pintar
D-128	LA FABA	31795	03	Carpinterías de aluminio en color no apropiado Escalera exterior de hormigón, sin revestir, no apropiado Canalones y bajantes de PVC en color no apropiado
D-129	LA LAGUNA	24201A03200452		Acabado de fachada, diseño y color no apropiado Chapa metálica, material no apropiado Cerramiento de parcela de malla electrosoldada, no apropiado
D-130	LA LAGUNA	001601600QN73E		Acabado fachada de bloque de hormigón visto, sin pintar Carpinterías de aluminio en su color Portón metálico color no apropiado Cerramiento parcela de bloque de hormigón visto y balaustre metálico
D-131	LA LAGUNA	001601800QN73E		Acabado fachada de bloque de hormigón visto, sin pintar Carpinterías de aluminio en color no apropiado Portón metálico color no apropiado Cerramiento parcela de bloque de hormigón visto y balaustre metálico
D-132	LA LAGUNA	001601700QN73E		Muros de bloque de hormigón visto sin pintar Portón de acceso color no apropiado Cerramiento de parcela metálico color no apropiado
D-133	LA LAGUNA	001600900QN73E		Recuperación del mirador de las antiguas escuelas que se ha cerrado con un muro masivo
D-134	LA LAGUNA	001600400QN73E		Portones metálicos color no apropiado Acabados de fachada de la edificación principal con bloque de hormigón visto y enfoscado pero sin pintar, no apropiado Canto forjado en vuelos, sin enfoscar ni pintar Limatesas de teja en la cubierta, material no apropiado.
D-135	LA LAGUNA	001600500QN73E		Ampliación de altura de bloque de hormigón visto sin revestir ni pintar Portón metálico en color no apropiado
D-136	LA LAGUNA	001601300QN73E		Cerramiento de parcela de bloque de hormigón visto, sin pintar Carpinterías de aluminio en color no apropiado Enfoscados de cemento visto, sin pintar Chimenea de acero inoxidable, material y color no apropiado





## 7. BIBLIOGRAFÍA

Mapa de suelos de Castilla y León (1988). Junta de Castilla y León. Dirección General del Medio Ambiente y Urbanismo. Servicio de Ordenación del Territorio y Cartografía.

Mapa Hidrogeológico de Castilla y León (1995). Junta de Castilla y León. Dirección General del Medio Ambiente y Urbanismo. Servicio de Ordenación del Territorio.

Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León (1991). Instituto Tecnológico Geominero de España.

Atlas del Medio Natural de la Provincia de León (1995). Instituto Tecnológico Geominero de España.

MARTÍ, R. & DEL MORAL, J.C. (Eds.) 2004. Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.

PLEGUEZUELOS J. M., R. MÁRQUEZ y M. LIZANA, (eds.) 2004. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza - Asociación Herpetológica Española (3ª impresión), Madrid, 587 pp.

PLEGUEZUELOS J. M., R. MARQUEZ y M. LIZANA, (eds.) 2004. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza - Asociación Herpetológica Española (3ª impresión), Madrid, 587 pp.

BELLO LOSADA, J (1990): Historia del Bierzo y Valdeorras, Ponferrada.

CÁCERES PRAT, A. (1883): El Bierzo. Su descripción e Historia. Tradiciones y leyendas. Madrid.

GARCÍA PRIETO, A. (1955): Ponferrada en la Antigüedad. Madrid.

GARCÍA PRIETO, A y FERNÁNDEZ, A. (1965): Guía del Bierzo, Madrid.

### **OTRAS FUENTES:**

INE Instituto Nacional de Estadística

Atlas Climático Digital de la Península Ibérica

Servicio de Información Territorial de Castilla y León. JCyL

Ortofotos Aéreas 2004. PNOA

PRAT: Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León, iniciado a instancias de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Directiva Hábitat

Página web del Ayuntamiento de Vega de Valcarce ([www.vegadevalcarce.net](http://www.vegadevalcarce.net))

Página Web de Caja España ([www.cajaespana.es](http://www.cajaespana.es))

Anuario Económico de la Caixa, 2007

Ministerio de Economía y Hacienda

Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación de León

Página Web de la Junta de Castilla y León ([www.jcyl.es](http://www.jcyl.es))

Página Web de Caja España ([www.cajaespana.es](http://www.cajaespana.es))

# **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE VEGA DE VALCARCE. (LEÓN)**

**TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE (LEÓN)**

## **ESTUDIO ECÓNOMICO**

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE**

Equipo redactor:

Directores:

**RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.**

**Susana Valbuena Rodríguez, arquitecta urbanista**

**Andrés Rodríguez Sabadell, arquitecto**

Colaboradores:

Beatriz Fernández Arias, arquitecta

Vega de Valcarce, febrero de 2016



<b>ÍNDICE</b>	
<b>0.</b>	<b>PRESENTACIÓN.....7</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETO, NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS.....9</b>
1.1.1	OBJETO Y ÁMBITO ..... 9
1.2	VIGENCIA..... 9
1.3	EFFECTOS ..... 9
<b>2.</b>	<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES .....11</b>
2.1	CRITERIOS INICIALES..... 11
2.1.1	PLAZO ..... 11
2.1.2	COSTES UNITARIOS..... 11
2.2	PROGRAMA DE ACTUACIONES..... 12
2.2.1	ACTUACIONES PREVISTAS..... 12
<b>3.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE COSTES.....25</b>
3.1	INVERSIÓN PÚBLICA ..... 25
3.2	INVERSIÓN PRIVADA ..... 25



<b>ABREVIATURAS.</b>
----------------------

AA	Actuación Aislada
AM	Aprovechamiento Medio Máximo
AP	Aprovechamiento Patrimonializable
AR	Aprovechamiento Real
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CTU	Comisión Territorial de Urbanismo
DA	Disposición Adicional
CU	Catálogo Urbanístico
DU	Dotación Urbanística
ED	Estudio de Detalle
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EL	Espacio Libre
EQ	Equipamiento
IT	Infraestructura Territorial
JCyL	Junta de Castilla y León
LS	Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo)
LUCyL	Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León actualizada según la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (Ley 4/2008, de 15 de septiembre)
LPCCyL	Ley 12/2002, 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León
M-nº	Modificación número
NNUU	Normas Urbanísticas Municipales
NNUUP	Normas Urbanísticas Municipales de Ámbito Provincial
PE	Plan Especial
PECH	Plan Especial del Casco Histórico
PEP	Plan Especial de Protección
PERI	Plan Especial de Reforma Interior
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PP	Plan Parcial
RUCyL	Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) según su texto modificado aprobado por el Consejo de Gobierno de la JCyL el 9/07/09
SG	Sistema General
SL	Sistema Local
SU	Suelo Urbano
SU-C	Suelo Urbano Consolidado
SU-NC	Suelo Urbano No Consolidado
SUR	Suelo Urbanizable
SR	Suelo Rústico
SR-C	Suelo Rústico Común
SR-EU	Suelo Rústico de Entorno Urbano
SR-AT	Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional
SR-AI	Suelo Rústico de Asentamiento Irregular
SR-PA	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria
SR-PI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
SR-PC	Suelo Rústico de Protección Cultural
SR-PN	Suelo Rústico de Protección Natural
SR-PE	Suelo Rústico de Protección Especial
SR-AE	Suelo Rústico de Actividades Extractivas
UA	Unidad de Actuación



## 0. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Estudio Económico del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago a su paso por el municipio de Vega de Valcarce, provincia de León, contratado por el propio Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

El documento recoge los contenidos indicados en el artículo 94.2.f) del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 25 de abril, complementándose con el resto de documentación que integra el citado instrumento.

El trabajo ha sido realizado por la sociedad RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P., habiendo intervenido en su redacción las siguientes personas:

Directores:

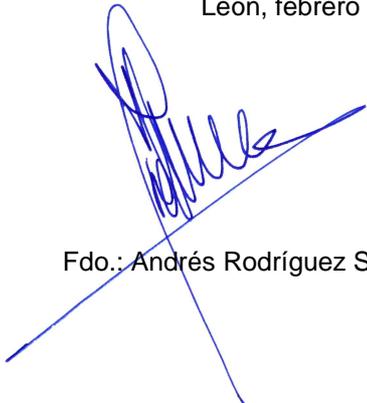
Andrés Rodríguez Sabadell,	Arquitecto
Susana Valbuena Rodríguez,	Arquitecta

Colaboradores:

Beatriz Fernández Arias,	arquitecta
--------------------------	------------

León, febrero de 2016

Fdo.: Andrés Rodríguez Sabadell.





## **1. OBJETO, NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS.**

### **1.1.1 OBJETO Y ÁMBITO**

#### **1.1.1.1 OBJETO**

Este Estudio Económico tiene como objetivo recoger el programa ordenado de actuaciones previstas, contemplando, las inversiones públicas previstas en los correspondientes créditos presupuestarios, la designación de órganos gestores y el establecimiento de sistemas de financiación, de la zona declarada Conjunto Histórico del Camino de Santiago a su paso por el municipio de Vega de Valcarce y de su entorno.

#### **1.1.1.2 ÁMBITO TERRITORIAL**

El presente Estudio Económico toma como ámbito el señalado en el presente documento.

## **1.2 VIGENCIA**

---

Su vigencia será indefinida en tanto no se apruebe definitivamente una revisión del mismo, sin perjuicio de eventuales modificaciones puntuales o de la suspensión total o parcial de su vigencia.

## **1.3 EFECTOS**

---

Este Estudio Económico no será vinculante para las administraciones ni para los particulares, teniendo un carácter meramente orientativo.



## 2. PROGRAMA DE ACTUACIONES

### 2.1 CRITERIOS INICIALES.

#### 2.1.1 PLAZO

El presente Estudio Económico se realiza con una previsión de 20 años.

#### 2.1.2 COSTES UNITARIOS.

Para la estimación de los costes, se han tomado los siguientes valores unitarios y criterios generales de referencia:

CRITERIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	200 €/m <sup>2</sup>
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	100 €/m <sup>2</sup>
Urbanización convencional (sin p.p. infraestructuras)	50 €/m <sup>2</sup>
Ajardinamiento (sin p.p. infraestructuras)	30 €/m <sup>2</sup>
Infraestructuras convencionales bajo el viario	300 €/ml
Infraestructuras del sistema de regadío bajo senda peregrinos	150 €/ml
Rehabilitación de fachada y cubierta por vivienda	12.500€/viv
Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización)	15 €/m <sup>2</sup>
Senda peatonal en paralelo a la carretera (100m previos al núcleo urbano)	60€/ml
Senda peatonal en paralelo a la carretera genérica	30€/ml
Expropiaciones en rústico	2€/m <sup>2</sup>
Banda reductora de velocidad	160€/ml
Precio de cruce carretera (bandas reductoras, señalización y pintura vial)	4.500 €/ud
Bandas de protección de carretera revestidas de madera (bionda mixta)	50€ /ml
Coste de edificación (P.E.M.):	500 €/m <sup>2</sup> c
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos	5%
Gastos generales y beneficio industrial	19%
Proyectos y gestión	10%

## 2.2 PROGRAMA DE ACTUACIONES.

Se proponen las siguientes actuaciones a lo largo del tiempo:

### 1. ACTUACIONES PREVISTAS

- a. REURBANIZACIÓN GRADUAL DEL CAMINO DE SANTIAGO:
  - i. EN SUELO URBANO
  - ii. EN SUELO RÚSTICO
- b. DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES SINGULARES PREVISTAS EN EL PRESENTE PEPCH
- c. REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DELIMITACIÓN
- d. INDEMNIZACIONES POR ACTUACIONES SINGULARES
- e. CESIONES Y URBANIZACIÓN DE VIARIOS EXTERIORES A LAS ALINEACIONES

### 2.2.1 ACTUACIONES PREVISTAS

El programa de actuaciones detallado anteriormente conlleva una serie de actuaciones sobre el ámbito del Camino de Santiago que se desarrollan a continuación.

#### 2.2.1.1 REURBANIZACIÓN GRADUAL DEL CAMINO DE SANTIAGO

El Camino de Santiago a lo largo de las distintas travesías tiene diferentes tipos de pavimentaciones y estados de conservación. Se estima que sea necesario acondicionar un 50% del mismo en los veinte años de vigencia del presente documento.

Las infraestructuras están en un estado de conservación muy desigual y se estima que pueda resultar conveniente renovar un 50% de las mismas.

Teniendo en cuenta estos porcentajes el coste previsto para esta partida ascendería a la cantidad de:

<b>URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO LA PORTELA DE VALCARCE</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO ó %</b>	<b>VALOR</b>
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	3.300 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	330.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	300 ml	300 €/ml	90.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	210.000,00 €
Varios		10%	21.000,00 €

Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	10.500,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	39.900,00 €
Proyectos y gestión		10%	21.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>302.400,00 €</b>

**URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO AMBASMESTAS**

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO ó %	VALOR
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	2.900 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	290.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	220 ml	300 €/ml	66.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	178.000,00 €
Varios		10%	17.800,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	8.900,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	33.820,00 €
Proyectos y gestión		10%	17.800,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>256.320,00 €</b>

**URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO VEGA DE VALCARCE**

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO ó %	VALOR
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	10.700 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	1.070.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	850 ml	300 €/ml	255.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	662.500,00 €
Varios		10%	66.250,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	33.125,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	125.875,00 €
Proyectos y gestión		10%	66.250,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>954.000,00 €</b>

**URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO RUITELÁN**

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO ó %	VALOR
----------	----------	---------------------	-------

Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	5.700 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	570.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	460 ml	300 €/ml	138.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	354.000,00 €
Varios		10%	35.400,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	17.700,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	67.260,00 €
Proyectos y gestión		10%	35.400,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>509.760,00 €</b>

<b>URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO LAS HERRERÍAS Y BARRIO DE HOSPITAL</b>			
CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO ó %	VALOR
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	6.400 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	640.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	890 ml	300 €/ml	267.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	453.500,00 €
Varios		10%	45.350,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	22.675,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	86.165,00 €
Proyectos y gestión		10%	45.350,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>653.040,00 €</b>

<b>URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO LA FABA</b>			
CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO ó %	VALOR
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	1.900 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	190.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	440 ml	300 €/ml	132.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	161.000,00 €
Varios		10%	16.100,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	8.050,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	30.590,00 €
Proyectos y gestión		10%	16.100,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>231.840,00 €</b>

<b>URBANIZACIÓN SUELO URBANO: NÚCLEO LA LAGUNA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO ó %</b>	<b>VALOR</b>
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	1.500 m <sup>2</sup>	100 €/m <sup>2</sup>	150.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	460 ml	300 €/ml	138.000,00 €
Porcentaje de intervención		50%	144.000,00 €
Varios		10%	14.400,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	7.200,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	27.360,00 €
Proyectos y gestión		10%	14.400,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>207.360,00 €</b>

En relación con el tramo de Camino que discurre por el suelo rústico el coste de acondicionamiento sería el siguiente, una vez descontada la inversión realizada por el Ministerio en concepto de adecuación del Camino de Santiago:

<b>URBANIZACIÓN SUELO RÚSTICO</b>			
Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización) - Tramo: desvío a La Faba (1.000ml) - Tramo: entre La Faba y La Laguna (1.900ml) - Tramo: desde La Laguna a límite Galicia (980ml)	3.880 m l	45 €/ml	174.600,00 €
Mejora senda Fomento N-VI, colocación de bandas de protección de carretera revestidas de madera. - Tramo: desde entrada T.M. hasta La Portela	1.250 m l	50 €/ml	62.500,00 €
Porcentaje de intervención		50%	118.550,00 €
Varios		10%	11.855,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	5.927,50 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	22.524,50 €
Proyectos y gestión		10%	11.855,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>170.712,00 €</b>

<b>TOTAL REURBANIZACIÓN GRADUAL DEL CAMINO DE SANTIAGO</b>
--

<b>3.285.432,00 €</b>
-----------------------

### 2.2.1.2 DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES SINGULARES PREVISTAS EN EL PEPCH

Se valoran a continuación las actuaciones singulares previstas en el PEPCH:

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-01: ENTORNO IGLESIA SAN JUAN (LA PORTELA)</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO ó %</b>	<b>VALOR</b>
Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	760 m2	200 €/m2	152.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	70 ml	300 €/ml	21.000,00 €
Varios		10%	17.300,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	8.650,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	32.870,00 €
Proyectos y gestión		10%	17.300,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>249.120,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-02: ENTORNO IGLESIA DEL CARMEN (AMBASMESTAS)</b>			
Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	800 m2	200 €/m2	160.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	60 ml	300 €/ml	18.000,00 €
Varios		10%	17.800,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	8.900,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	33.820,00 €
Proyectos y gestión		10%	17.800,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>256.320,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-03: ZONA DESCANSO JUNTO AL RÍO (AMBASMESTAS)</b>			
Ajardinamiento y equipamiento (sin p.p. infraestructuras)	1.160 m2	30 €/m2	34.800,00 €
Varios		10%	3.480,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	1.740,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	6.612,00 €
Proyectos y gestión		10%	3.480,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>50.112,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-04: ENTORNO IGLESIA STA. M<sup>a</sup> MAGDALENA (VEGA DE VALCARCE)</b>			
Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	900 m2	200 €/m2	180.000,00 €

Infraestructuras convencionales bajo el viario	100 ml	300 €/ml	30.000,00 €
Varios		10%	21.000,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	10.500,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	39.900,00 €
Proyectos y gestión		10%	21.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>302.400,00 €</b>

**ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-05: ENTORNO MOLINO (RUITELÁN)**

Rehabilitación maquinaria molino y sistema hidráulico	1 ud	38.00 €/Ud 0	38.000,00 €
Ajardinamiento y equipamiento (sin p.p. infraestructuras)	1.950 m2	30 €/m2	58.500,00 €
Varios		10%	9.650,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	4.825,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	18.335,00 €
Proyectos y gestión		10%	9.650,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>138.960,00 €</b>

**ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-06: ENTORNO IGLESIA S. JUAN BAUTISTA (RUITELÁN)**

Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	530 m2	200 €/m2	106.000,00 €
Infraestructuras convencionales bajo el viario	30 ml	300 €/ml	9.000,00 €
Varios		10%	11.500,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	5.750,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	21.850,00 €
Proyectos y gestión		10%	11.500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>165.600,00 €</b>

**ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-07: ERMITA DE SAN FROILÁN (RUITELÁN)**

Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización)	2.000 m2	15 €/m2	30.000,00 €
Rehabilitación fachada ermita y escalinata	1 ud	40.00 €/Ud 0	40.000,00 €
Varios		10%	7.000,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	3.500,00 €

Gastos generales y beneficio industrial		19%	13.300,00 €
Proyectos y gestión		10%	7.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>100.800,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-08: ENTORNO ANTIGUA HERRERÍA (LAS HERRERÍAS)</b>			
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	150 m2	100 €/m2	15.000,00 €
Rehabilitación de la antigua herrería (con p.p. musealización y centro de interpretación)	1 ud	350.0 €/Ud 00	350.000,00 €
Nuevo puente sobre río Valcarce	1 ud	30.00 €/Ud 0	30.000,00 €
Ajardinamiento (sin p.p. infraestructuras)	1.350 m2	30 €/m2	40.500,00 €
Varios		10%	43.550,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	21.775,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	82.745,00 €
Proyectos y gestión		10%	43.550,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>627.120,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-09: PASEO SOBRE LA VEGA (LAS HERRERÍAS)</b>			
Urbanización singular con pavimentos singulares (sin p.p. infraestructuras)	230 m2	100 €/m2	23.000,00 €
Urbanización convencional (sin p.p. infraestructuras)	900 m2	50 €/m2	45.000,00 €
Infraestructuras del sistema de regadío bajo senda peregrinos	450 ml	150 €/ml	67.500,00 €
Varios		10%	13.550,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	6.775,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	25.745,00 €
Proyectos y gestión		10%	13.550,00 €
Expropiaciones en rústico (franja de 4m de ancho)	1.800 m2	2 €/m2	3.600,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>198.720,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-10: IGLESIA SAN JULIÁN (LAS HERRERÍAS)</b>			
Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización)	900 m2	15 €/m2	13.500,00 €
Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	250 m2	200 €/m2	50.000,00 €

Recuperación del muro de piedra de cierre de parcela	1 ud	20000 €/Ud	20.000,00 €
Varios		10%	8.350,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	4.175,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	15.865,00 €
Proyectos y gestión		10%	8.350,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>120.240,00 €</b>

**ACTUACIÓN PROPUESTA: AP-11: IGLESIA SAN ANDRÉS (LA FABA)**

Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización)	320 m2	15 €/m2	4.800,00 €
Urbanización singular con pavimentos de piedra (sin p.p. infraestructuras)	100 m2	200 €/m2	20.000,00 €
Ajardinamiento y equipamiento (sin p.p. infraestructuras)	800 m2	30 €/m2	24.000,00 €
Varios		10%	4.880,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	2.440,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	9.272,00 €
Proyectos y gestión		10%	4.880,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>70.272,00 €</b>

**ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-01: NUEVA SENDA MARGEN DCHO N-VI**

Barandilla de madera y doble bionda de madera	75 ml	50 €/ml	3.750,00 €
Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización)	225 m2	15 €/m2	3.375,00 €
Varios		10%	712,50 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	356,25 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	1.353,75 €
Proyectos y gestión		10%	712,50 €
<b>TOTAL</b>			<b>10.260,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-02: APERTURA PASO EN SENDA FOMENTO</b>			
Apertura de paso en separador vial de hormigón	1 ud	300 €/Ud	300,00 €
Señalización vertical y horizontal de cruce de la N-VI (sin p.p. infraestructuras)	1 ud	4.500 €/Ud	4.500,00 €
Varios		10%	480,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	240,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	912,00 €
Proyectos y gestión		10%	480,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.912,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-03: PASO SUBTERRÁNEO Y PASARELA PEATONAL</b>			
Paso subterráneo de peatones bajo carretera	1 ud	100.0 €/Ud 00	100.000,00 €
Pasarela en voladizo sobre muro contención	1 ud	100.0 €/Ud 00	100.000,00 €
Varios		10%	20.000,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	10.000,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	38.000,00 €
Proyectos y gestión		10%	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>288.000,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-04: MEJORA SENDA PEREGRINO N-VI (La Portela)</b>			
Barandilla de madera y doble bionda de madera. - Tramo 1: previo a La Portela (270ml) - Tramo 2: posterior a La Portela (480ml)	750 ml	50 €/ml	37.500,00 €
Acondicionamiento del camino en suelo rústico (con p.p. mobiliario y señalización). En los tres tramos señalados.	2.250 m2	15 €/m2	33.750,00 €
Varios		10%	7.125,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	3.562,50 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	13.537,50 €
Proyectos y gestión		10%	7.125,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>102.600,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-05:SENDA PEREGRINO (Ambasmestas-Ruitelán)</b>			
Barandilla de madera y doble bionda de madera. - Tramo 1: previo a entrada de Ambasmestas (350ml) - Tramo 2: entre Ambasmestas y Vega Valcarce (800ml) - Tramo 3: entre Vega Valcarce y Ruitelán (1.500ml)	2.650 ml	50 €/ml	132.500,00 €
Senda peatonal en paralelo a la carretera (100m previos al núcleo urbano). Urbanización singular - Tramo 1: 100ml - Tramo 2: 200 ml - Tramo 3: 100 ml	400 ml	60 €/ml	24.000,00 €
Senda peatonal en paralelo a la carretera. Urbanización genérica. - Tramo 1: 250ml - Tramo 2: 600 ml - Tramo 3: 1.600 ml	2.450 ml	30 €/ml	73.500,00 €
Desmonte del terreno - Tramo 2: entre Ambasmestas y Vega Valcarce (800ml) - Tramo 3: entre Vega Valcarce y Ruitelán (1.500ml)	2.300 ml	75 €/ml	172.500,00 €
Varios		10%	40.250,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	20.125,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	76.475,00 €
Proyectos y gestión		10%	40.250,00 €
Expropiaciones en rústico (franja de 4m de ancho) - Tramo 2: entre Ambasmestas y Vega Valcarce (800ml) - Tramo 3: entre Vega Valcarce y Ruitelán (1.500ml)	9.200 m2	2 €/m2	18.400,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>598.000,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-06: MEJORA SENDA PEREGRINO N-VI (salida Ruitelán)</b>			
Barandilla de madera y doble bionda de madera.	720 ml	50 €/ml	36.000,00 €
Senda peatonal en paralelo a la carretera (100m previos al núcleo urbano). Urbanización singular	100 ml	60 €/ml	6.000,00 €
Senda peatonal en paralelo a la carretera. Urbanización genérica.	620 ml	30 €/ml	18.600,00 €
Varios		10%	6.060,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	3.030,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	11.514,00 €
Proyectos y gestión		10%	6.060,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>87.264,00 €</b>

<b>ACTUACIÓN PROPUESTA EN SUELO RÚSTICO : APR-07:SENDA PEREGRINO (Las Herrerías)</b>			
Barandilla de madera y doble bionda de madera. - Tramo 1: previo entrada Las Herrerías (220ml) - Tramo 2: entre Herrerías y Hospital (190ml) - Tramo 3: salida Hospital (1.000ml)	1.410 ml	50 €/ml	70.500,00 €
Senda peatonal en paralelo a la carretera (100m previos al núcleo urbano). Urbanización singular - Tramo 1: 100ml - Tramo 2: 190 ml - Tramo 3: 100 ml	390 ml	60 €/ml	23.400,00 €
Senda peatonal en paralelo a la carretera. Urbanización genérica. - Tramo 1: 120ml - Tramo 3: 900 ml	1.020 ml	30 €/ml	30.600,00 €
Desmante del terreno - Tramo 1: previo entrada Las Herrerías (220ml)	220 ml	75 €/ml	16.500,00 €
Varios		10%	14.100,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	7.050,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	26.790,00 €
Proyectos y gestión		10%	14.100,00 €
Expropiaciones en rústico (franja de 4m de ancho) - Tramo 1: previo entrada Las Herrerías (220ml)	880 m2	2 €/m2	1.760,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>204.800,00 €</b>

<b>TOTAL ACTUACIONES SINGULARES PREVISTAS EN EL PEPCH</b>	<b>3.577.500,00 €</b>
---	-----------------------

### 2.2.1.3 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DELIMITACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO

Con cargo a los propietarios de los bienes inmuebles incluidos en el presente PEPCH se detalla a continuación el presupuesto previsible para el acondicionamiento de las viviendas, sin perjuicio de que finalmente pueda realizarse una cofinanciación con la administración dentro de los procedimientos establecidos en la Ley.

Para ello se ha realizado una previsión de arreglo del 70% de las viviendas existentes afectadas directamente por el Camino:

<b>REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DELIMITACIÓN</b>			
Rehabilitación de fachada y cubierta por vivienda. - LA PORTELA DE VALCARCE	30 viv	12.500 €/viv	375.000,00 €
- AMBASMESTAS	36 viv	12.500 €/viv	450.000,00 €
- VEGA DE VALCARCE	65 viv	12.500 €/viv	812.500,00 €

- RUITELÁN	33 viv	12.500 €/viv	412.500,00 €
- LAS HERRERÍAS (y barrio Hospitales)	55 viv	12.500 €/viv	687.500,00 €
- LA FABA	40 viv	12.500 €/viv	500.000,00 €
- LA LAGUNA	17 viv	12.500 €/viv	212.500,00 €
PARCIAL	276 viv		3.450.000,00 €
PORTENTAJE DE INTERVECIÓN		70%	2.415.000,00 €
Varios		10%	241.500,00 €
Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos		5%	120.750,00 €
Gastos generales y beneficio industrial		19%	458.850,00 €
Proyectos y gestión		10%	241.500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.477.600,00 €</b>

#### 2.2.1.4 INDEMINACIONES POR ACTUACIONES SINGULARES

Las indemnizaciones por actuaciones singulares están reguladas en la normativa del presente PEPCH de tal forma que no supongan un gasto económico directo, sino un intercambio de aprovechamiento con cargo a los futuros desarrollos urbanísticos. Todo ello sin perjuicio de que se estime conveniente, en un momento determinado, establecer un sistema alternativo.

Por este motivo no se ha considerado adecuado establecer un coste directo para este concepto.

#### 2.2.1.5 CESIONES Y URBANIZACIÓN DE VIARIOS EXTERIORES A LAS ALINEACIONES

Las cesiones y urbanización de viarios exteriores a las alineaciones tendrán en términos generales carácter obligatorio y gratuito en los términos establecidos por la legislación urbanística, sin perjuicio de las condiciones particulares y criterios de oportunidad que resulten convenientes.

Sin embargo algunas de las actuaciones previstas requieren una obtención de terrenos más allá de las obligaciones de los particulares. En estas actuaciones se ha independizado el concepto de expropiación y se ha desglosado de forma independiente.



### 3. ASIGNACIÓN DE COSTES.

#### 3.1 INVERSIÓN PÚBLICA

Salvo indicación expresa, las asignaciones de inversión que se indican como “públicas” deberán entenderse adjudicadas, en principio, al Ayuntamiento de Vega de Valcarce. No obstante, estos costes podrán ser transferidos parcialmente o en su totalidad a otras administraciones con competencias y/o responsabilidades sobre las distintas materias, tales como la Diputación Provincial (planes provinciales), Consejerías de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Fomento, etc.

Este coste, según los presupuestos detallados anteriormente, ascendería a la siguiente cantidad.

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN PÚBLICA PREVISTA	6.839.172,00€
IVA (21%)	1.436.226,12€
EXPROPIACIONES	23.760,00€
<b>TOTAL</b>	<b>8.299.158,12€</b>

Esta inversión supone destinar en el presupuesto un total de 414.957,91€ al año a obras vinculadas al Camino de Santiago, sin perjuicio de las subvenciones o financiaciones externas que se consigan.

#### 3.2 INVERSIÓN PRIVADA

El coste de las inversiones privadas previstas según los presupuestos detallados anteriormente ascendería a la siguiente cantidad.

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN PRIVADA PREVISTA	3.477.600,00€
IVA (10%)	347.760,00€
<b>TOTAL</b>	<b>3.825.360,00€</b>

# **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE VEGA DE VALCARCE. (LEÓN)**

**TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE (LEÓN)**

## **INFORME DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS**

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE**

Equipo redactor:

Directores:

**RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.**

**Susana Valbuena Rodríguez, arquitecta urbanista**

**Andrés Rodríguez Sabadell, arquitecto**

Colaboradores:

Beatriz Fernández Arias, arquitecta

Vega de Valcarce, febrero de 2016



<b>ÍNDICE</b>	
<b>0.</b>	<b>PRESENTACIÓN.....7</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETO Y ÁMBITO.....9</b>
	1.1.1 OBJETO Y ÁMBITO ..... 9
<b>2.</b>	<b>RIESGOS NATURALES.....10</b>
	2.1 RIESGOS METEOROLÓGICOS..... 10
	2.2 INCENDIOS FORESTALES..... 11
	2.3 RIESGOS GEOLÓGICOS..... 13
	2.3.1 RIESGOS GEODINÁMICOS INTERNOS..... 13
	2.3.2 RIESGOS GEODINÁMICOS EXTERNOS..... 14
	2.3.3 INUNDACIONES..... 14
	2.3.4 OTROS RIESGOS GEOLÓGICOS..... 15
<b>3.</b>	<b>RIESGOS TECNOLÓGICOS.....16</b>
	3.1 NUCLEARES..... 16
	3.2 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS..... 17
	3.3 ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS..... 18
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....19</b>



<b>ABREVIATURAS.</b>
----------------------

AA	Actuación Aislada
AM	Aprovechamiento Medio Máximo
AP	Aprovechamiento Patrimonializable
AR	Aprovechamiento Real
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CTU	Comisión Territorial de Urbanismo
DA	Disposición Adicional
CU	Catálogo Urbanístico
DU	Dotación Urbanística
ED	Estudio de Detalle
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EL	Espacio Libre
EQ	Equipamiento
IT	Infraestructura Territorial
JCyL	Junta de Castilla y León
LS	Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo)
LUCyL	Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León actualizada según la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (Ley 4/2008, de 15 de septiembre)
LPCCyL	Ley 12/2002, 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León
M-nº	Modificación número
NNUU	Normas Urbanísticas Municipales
NNUUP	Normas Urbanísticas Municipales de Ámbito Provincial
PE	Plan Especial
PECH	Plan Especial del Casco Histórico
PEP	Plan Especial de Protección
PERI	Plan Especial de Reforma Interior
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PP	Plan Parcial
RUCyL	Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) según su texto modificado aprobado por el Consejo de Gobierno de la JCyL el 9/07/09
SG	Sistema General
SL	Sistema Local
SU	Suelo Urbano
SU-C	Suelo Urbano Consolidado
SU-NC	Suelo Urbano No Consolidado
SUR	Suelo Urbanizable
SR	Suelo Rústico
SR-C	Suelo Rústico Común
SR-EU	Suelo Rústico de Entorno Urbano
SR-AT	Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional
SR-AI	Suelo Rústico de Asentamiento Irregular
SR-PA	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria
SR-PI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
SR-PC	Suelo Rústico de Protección Cultural
SR-PN	Suelo Rústico de Protección Natural
SR-PE	Suelo Rústico de Protección Especial
SR-AE	Suelo Rústico de Actividades Extractivas
UA	Unidad de Actuación



## 0. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Informe de Riesgos Naturales y Tecnológicos que acompaña al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago a su paso por el municipio de Vega de Valcarce, provincia de León, contratado por el propio Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

El documento recoge los contenidos indicados en el artículo 12 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, complementándose con el resto de documentación que integra el citado instrumento.

El trabajo ha sido realizado por la sociedad RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P., habiendo intervenido en su redacción las siguientes personas:

Directores:

Andrés Rodríguez Sabadell,	Arquitecto
Susana Valbuena Rodríguez,	Arquitecta

Colaboradores:

Beatriz Fernández Arias,	arquitecta
--------------------------	------------

León, febrero de 2016

Fdo.: Andrés Rodríguez Sabadell.



## **1. OBJETO Y ÁMBITO.**

### **1.1.1 OBJETO Y ÁMBITO**

#### **1.1.1.1 OBJETO**

El presente informe de riesgos naturales y tecnológicos tiene por objeto determinar los posibles riesgos en el ámbito territorial de aplicación. Este estudio se realiza en virtud de que la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, que establece en su Artículo 12 "La Ordenación del territorio y el urbanismo como prevención de los riesgos", el requerimiento de informes en la tramitación del planeamiento urbanístico en los municipios.

De este modo, se efectúa un detallado estudio de los riesgos naturales y tecnológicos existentes en el municipio objeto de estudio. Además, se aporta la cartografía complementaria correspondiente.

#### **1.1.1.2 ÁMBITO TERRITORIAL**

El presente informe de riesgos naturales y tecnológicos toma como ámbito el señalado en el presente documento y que se corresponde con el Camino de Santiago a su paso por el municipio de Vega de Valcarce y su entorno de protección.

## 2. RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales potenciales se pueden clasificar, en función de su origen, en tres grandes grupos, mostrados seguidamente:

- Riesgos meteorológicos, los considerados por el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, son:
  - Asociados a temperaturas extremas
  - Lluvia
  - Nieve
  - Niebla
  - Viento
  - Deshielos
  - Tormentas
- Incendios forestales
- Riesgos geológicos:
  - Ligados a la geodinámica interna: terremotos
  - Ligados a la geodinámica externa: movimientos del terreno, hundimientos kársticos, arcillas expansivas e inundaciones

### 2.1 RIESGOS METEOROLÓGICOS

---

El Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León considera riesgos meteorológicos los siguientes fenómenos adversos: olas de frío y calor, lluvia, nieve, niebla, viento, deshielos y tormentas.

El “Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León”, del Instituto Tecnológico Geominero de España, únicamente considera riesgos meteorológicos aquellos que se ponen de manifiesto brusca e inmediatamente.

Excluye aquellos fenómenos tales como sequías, días de niebla y días de nieve por acontecer de forma solapada y diferida, aunque sí pueden ser la causa de grandes pérdidas económicas por afectar a la agricultura, proyectos constructivos, eléctricos, etc.

En base a este documento de referencia se concluye que, el municipio objeto de estudio se encuentra sujeto a los siguientes riesgos meteorológicos:

- Peligrosidad potencial alta por tormentas (>20 días anuales).

Las tormentas se definen como perturbaciones meteorológicas locales acompañadas de manifestaciones eléctricas que suelen conllevar fenómenos muy intensos (fuertes vientos, lluvias torrenciales, etc.) pudiendo ocasionar graves daños en áreas reducidas.

- Peligrosidad potencial alta por heladas (>80 días anuales), en el área NW.

Se trata de un peligro meteorológico ligado a la temperatura (mínimas inferiores a los 3°C), si bien es preciso indicar que por sí mismas no son el desencadenante de situaciones de riesgo catastrófico, por no manifestarse de forma drástica e inmediata; sin embargo, pueden ser el origen de cuantiosas pérdidas económicas al repercutir tanto en la agricultura como en proyectos eléctricos y de construcción.

- Peligrosidad potencial alta por granizo (>10 días anuales).

Los granizos además de suponer un riesgo para las personas, originan enormes pérdidas económicas en cultivos a punto de recolección, en viviendas, etc. En la zona de estudio se presentan los máximos de este fenómeno de la provincia.

- Peligrosidad potencial alta por precipitaciones máximas en un día (>150 l/día), en la región NW.

Las precipitaciones muy intensas, al margen de suponer un riesgo intrínseco en sí mismas, son uno de los principales causantes de las inundaciones, pérdidas de suelos, erosión, etc.

El Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.), mediante el Plan Meteoalerta, es el responsable de localizar y dar aviso de las situaciones de peligrosidad atmosférica y de definir las actuaciones concretas de los Grupos de Predicción y Vigilancia, mediante los Planes Regionales de los distintos Centros Meteorológicos Territoriales.

El INM determina cuatro niveles de aviso básico, los cuales se describen brevemente a continuación:

- Nivel verde: normalidad, no existe ningún riesgo meteorológico.
- Nivel amarillo: aviso de algún peligro no existe ningún riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta. Fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos.
- Nivel naranja: alerta nivel I; existe un riesgo meteorológico importante. Fenómenos meteorológicos no habituales, con cierto grado de peligro para las actividades usuales.
- Nivel rojo: alerta nivel II; riesgo meteorológico extremo. Fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional, con un nivel de riesgo para la población muy alto.

## 2.2 INCENDIOS FORESTALES

---

Los incendios forestales se definen como fuegos incontrolados que avanzan sobre la superficie forestal (aquella que no es agrícola ni urbana) afectando a la vegetación que no estaba destinada a arder.

La incidencia ambiental de este fuego se refleja en los impactos que causa: superficie arbolada y forestal quemada, repercusión en la vida silvestre, emisiones de gases a la atmósfera, alteraciones microclimáticas, aumento del riesgo de erosión, alteración del paisaje y valores recreativos, y efecto sobre la economía local. Es frecuente que provoquen incidentes como corte temporal de vías de comunicación y de líneas eléctricas. Además de las pérdidas ecológicas y sobre bienes materiales, suponen un riesgo directo para las personas que participan en tareas de control y extinción de incendios.

La génesis de un incendio forestal depende de la probabilidad de que acontezca una causa de incendio, de las características del combustible forestal y de las condiciones meteorológicas de cada momento.

En la comunidad autónoma de Castilla y León, los incendios forestales ocasionados por el ser humano, ya sea de manera intencionada, o debidos a negligencias o accidentes (principalmente por prácticas agroganaderas), superan el 90%, el resto tiene su causalidad en rayos o en reproducción de fuego preexistente.

Por otro lado, dentro de las medidas preventivas, se determina una temporalidad, a establecer en función de las condiciones de humedad. Así, en base a la Orden FYM/542/2014, de 20 de junio, para el año 2014, se considera como época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

Durante este periodo se prohíben aquellas actividades susceptibles de causar incendios. Igualmente, a lo largo de todo el año, no se pueden realizar quemas vegetales (salvo autorización expresa del Servicio Territorial de Medio Ambiente), hacer hogueras ni quemar residuos.

Por requerir de una metodología técnico-científica específica, los incendios forestales cuentan con un Plan Especial, el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL), elaborado tras la aprobación, por el Real Decreto 407/1992, de la Norma Básica de Protección Civil. En él se recogen las directrices dirigidas a prevenir, eliminar o reducir la probabilidad de que se produzca un incendio, así como minimizar sus efectos en caso de que se inicie.

La Orden MAM/851/2010, por la que se declaran zonas de alto riesgo en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo único, declara como tales todos aquellos terrenos que tengan la consideración de monte, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, y estén incluidos en los términos municipales y comunidades que figuran en el Anexo de la presente Orden, con su correspondiente código INE (Instituto Nacional de Estadística). A este respecto, cabe indicar que el municipio objeto de estudio se incluye en la citada Orden con código INE 24196.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León, en la Orden FYM/375/2014 determina el riesgo potencial y el número de guardias para el personal que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León. Así, el municipio de Vega de Valcarce queda asignado a la zona de Villafranca en lo concerniente a dicho Operativo, contando con 260 agentes medioambientales y forestales. Asimismo, el término municipal de Vega de Valcarce, en lo referente a incendios forestales, en base a los últimos datos e informes del INFOCAL, presenta las siguientes características:

- Índice de frecuencia, se trata del promedio del número de incendios del término municipal en el periodo comprendido entre los años 2003-2012: alto.
- Índice de causalidad, consiste en la media de los incendios en relación a su causa, siendo las causas naturales menos frecuentes que las antrópicas: muy alto, correspondientes a causas tanto naturales como a aquellas relacionadas con negligencias combinadas con actividades incendiarias.

- Índice de peligrosidad derivada del combustible forestal, se determina en función de la tipología del combustible forestal y de la superficie que ocupa: alto.
- Índice de riesgo local, integra la información aportada por la frecuencia, la causalidad y la peligrosidad: muy alto.
- Vulnerabilidad, grado de pérdidas o daños que puede sufrir la población, los bienes materiales y el medio ambiente ante un incendio forestal: moderado.
- Riesgo potencial, o probabilidad de que se produzca un incendio en un territorio, se calcula mediante la información del riesgo local ponderado y la vulnerabilidad, en función de él, y por comarcas, se asignan los medios materiales y humanos así como las guardias de incendios: muy alto.

Por otro lado, debe considerarse lo establecido en el Código Técnico de Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, que refleja en su artículo 11, las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio y sobre la intervención de los bomberos respecto al entorno de los edificios (25 m de distancia entre la zona edificada y la forestal, así como un camino perimetral de 5 m).

Igualmente, para las posibles naves industriales y establecimientos de aplicación, cumplirán con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

## **2.3 RIESGOS GEOLÓGICOS**

---

### **2.3.1 RIESGOS GEODINÁMICOS INTERNOS**

Los procesos geodinámicos que ejercen su acción sobre la superficie terrestre originan movimientos del terreno de diferentes características, magnitud y velocidad.

Los riesgos geológicos ligados a la geodinámica interna son debidos a la liberación de energía producto de la acción volcánica o a la tectónica de placas, poniéndose de manifiesto en movimientos sísmicos o terremotos.

El municipio de Vega de Valcarce, en base a datos del Instituto Geográfico Nacional, viene definido por una peligrosidad sísmica, con un periodo de retorno de 500 años, de una intensidad inferior a VI (escala de intensidad macrosísmica, EMS), en todo el ámbito municipal. Esta información es ratificada por el Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León, según el cual este territorio ha percibido movimientos sísmicos de intensidad baja (Grado V), lo que se traduce en una percepción del mismo por parte de la población en el interior de los edificios y por muchas personas en el exterior, como consecuencia de una vibración general similar a un objeto pesado arrastrándose.

### 2.3.2 RIESGOS GEODINÁMICOS EXTERNOS

Los riesgos ligados a la geodinámica externa incluyen todos aquellos procesos gravitacionales como los movimientos de ladera, otros vienen asociados a determinados materiales y condiciones como los hundimientos kársticos y las arcillas expansivas, finalmente también son consideradas las inundaciones.

El Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León contempla este tipo de riesgos y se concluye que el municipio de Vega de Valcarce presenta, en toda su extensión una peligrosidad potencial alta por desprendimientos y/o deslizamientos.

Los desprendimientos se definen como la caída de bloques o materiales de un talud individualizados por planos de rotura, con caída libre al menos en un aparte de su recorrido y depositándose a cotas más bajas. Los deslizamientos por su parte, son procesos erosivos definidos por movimientos gravitacionales de masas de roca y/o suelos que afectan a las laderas naturales, independientemente de la morfología y del tipo de material. Se realizan a favor de una o más superficies de rotura cuando en éstas se supera la resistencia de los materiales.

Dentro de las medidas correctoras pensadas para paliar este tipo de riesgos, se hace necesario recopilar antecedentes, definir la geometría del terreno, encuadrar geológicamente la zona, establecer la caracterización geotectónica, auscultar el movimiento y realizar prospecciones y controles en profundidad, entre otras acciones.

Entre los métodos de estabilización de los deslizamientos en suelo, cabe hablar de la modificación de geometría, drenaje, contención y mejora de resistencia del terreno.

### 2.3.3 INUNDACIONES

Por su parte, las inundaciones están íntimamente ligadas con las precipitaciones bruscas muy superiores al promedio, que dan lugar a caudales extremos o crecidas que provocan el desbordamiento del cauce, con la consiguiente inundación de terrenos, hecho que puede infligir daños a personas, bienes y medio ambiente.

A este respecto, indicar que en base al Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León, se constata riesgo potencial alto por inundaciones en aquellas áreas del municipio ligadas al trazado del río Valcarce.

El “Plan de Protección Civil ante Riesgos de Inundaciones en Castilla y León” (INUNcyl) determina los condicionantes de “peligrosidad” para cada localidad; teniendo en cuenta el número de habitantes del núcleo de población, establece el riesgo poblacional. Atendiendo a esta fuente, se muestran en la siguiente tabla las localidades que conforman el municipio de Vega de Valcarce, desglosando su posible peligrosidad por desbordamiento de los cauces y riesgo poblacional, debido a su localización en llanuras de inundación.

Según dicho Plan no existe ningún tipo de riesgo para ninguna de las localidades pertenecientes al municipio de Vega de Valcarce.

### **2.3.4 OTROS RIESGOS GEOLÓGICOS**

Además de los riesgos expuestos, existen otros peligros: los riesgos mixtos, entre los que se encuentran la erosión y la sedimentación o aterramiento, y los riesgos naturales inducidos entre los que destacan la contaminación y salinización del suelo, la contaminación de las aguas, las presas y escombreras de residuos mineros, riesgos mineros y riesgos geotécnicos, etc.

En cuanto a los riesgos mixtos, en base al Mapa de Erosión del “Atlas del Medio Natural de la Provincia de León”, puede determinarse una erosionabilidad baja en el conjunto del término municipal de Vega de Valcarce.

Respecto a los riesgos naturales inducidos, indicar que en base al Mapa Geológico y Minero de Castilla y León (Escala 1:400.000) en la zona de estudio se constata la existencia de indicios activos se corresponden con la extracción de piedra ornamental y para la construcción, caliza y pizarra.

### 3. RIESGOS TECNOLÓGICOS

Un riesgo tecnológico se define como la probabilidad de que un material, sustancia o proceso tóxico o peligroso o bien un fenómeno causado por la interacción de los nombrados factores, ocasionen efectos específicos sobre las personas, los bienes y/o el medio ambiente. Estos riesgos derivan de la implantación de las infraestructuras, actividades industriales y de otra índole, así como de los usos y utilización que el hombre hace o puede hacer de las infraestructuras.

Los riesgos tecnológicos considerados son los derivados de accidentes en el ejercicio de las siguientes actividades:

- Nucleares
- Transporte de mercancías peligrosas
- Establecimientos industriales y almacenamiento de sustancias peligrosas

#### 3.1 NUCLEARES

---

La generación de energía eléctrica en reactores nucleares de potencia, como actividad industrial, lleva implícita la posibilidad de causar efectos adversos o daños a personas, bienes y al medio ambiente. Los riesgos nucleares dependen del tipo y diseño de la instalación nuclear. Los riesgos radiológicos son específicos de la actividad nuclear, distinguiéndose los derivados de la actividad normal y los derivados de situaciones de accidente, en cuyo caso, la situación más desfavorable supondría la liberación de sustancias radiactivas al exterior, irradiando a personas, bienes y medio ambiente.

El diseño, las condiciones de prevención y seguridad de las centrales nucleares y la legislación nacional e internacional velan por que la probabilidad de ocurrencia de accidentes nucleares severos sea considerablemente baja.

A este respecto indicar que en el municipio de Vega de Valcarce no se encuentra ninguna central nuclear, ni existe ninguna instalación en el municipio con riesgo nuclear, ni inscrita en el Registro de Instalaciones de Vigilancia Radiológica.

De hecho, la más próxima se ubica a una distancia próxima a los 300 km, en Santa María de Garoña (Burgos). En este sentido, indicar que el Plan Básico de Emergencia Nuclear fue aprobado por el Real Decreto 1564/2004 y modificado por el Real Decreto 1428/2009. Del mismo modo, la resolución de 20 de octubre de 2009, de la Subsecretaría, aprueba el Plan Director correspondiente al Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Santa María de Garoña, Burgos (PENBU).

## 3.2 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

---

Se consideran mercancías peligrosas todas aquellas que, en caso de ocurrir un accidente durante su transporte, pudieran suponer riesgos definidos por su naturaleza química (incendio, explosión, elevada temperatura, corrosividad, toxicidad, radiactividad) para la población, los bienes y el medio ambiente.

Sus condiciones de transporte requieren de una regulación especial y específica, que incluye la correcta identificación del vehículo y la clase de peligro de la mercancía; en el caso de cisternas, éstas han de contar con un código numérico que identifique el peligro que puede suponer la mercancía peligrosa transportada.

Para reducir el riesgo asociado a esta actividad se establecen medidas de prevención y de protección.

- Medidas de prevención:
  - Reglamentos internacionales y nacionales. Incluye las medidas relativas a infraestructuras, tales como la construcción de variantes y circunvalaciones a núcleos urbanos.
  - Formación del personal transportista.
  - Normas complementarias de las empresas del sector.
- Medidas de protección:
  - Notificación de accidentes.
  - Coordinación de la actuación por parte de las autoridades competentes.
  - Planes especiales de Protección Civil de emergencia para el transporte de mercancías peligrosas.

Como integrante del territorio de Castilla y León, al municipio de Vega de Valcarce le es de aplicación el Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (MPcyl), cuyo objetivo es coordinar la acción de los distintos servicios y administraciones en la emergencia.

Por el municipio de Vega de Valcarce discurren la carreteras N-VI y la autovía A-6 como infraestructuras viarias destacadas.

Según los datos aportados por los informes de las emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, para el trienio comprendido entre los años 2011 y 2013, en el municipio de Vega de Valcarce no ha ocurrido ningún accidente en el que se hayan visto implicadas este tipo de mercancías.

### **3.3 ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.**

---

En los procesos industriales de obtención de materiales y productos, por lo general, se manipulan, fabrican o almacenan sustancias peligrosas, las cuales, por accidente, pueden dar origen a incendios, explosiones y fugas tóxicas.

Las disposiciones legales comunitarias destinadas a la prevención de este tipo de accidentes en establecimientos industriales con sustancias peligrosas que superan determinados umbrales, se encuentran recogidas en la Normativa Seveso II.

En cuanto a la mencionada Directiva Comunitaria Seveso II, incorporada al marco jurídico nacional por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (modificado por el Real Decreto 119/2005), no hay constancia de la existencia de ninguna instalación en el término municipal objeto de estudio a la que le sea de aplicación tal normativa ni por los artículos 6 y 7, ni, consecuentemente, por el artículo 9. Señalar no obstante que, de implantarse algún establecimiento industrial dentro del ámbito municipal que nos ocupa, sujeto al Real Decreto 1254/1999, ha de acatar lo concerniente al artículo 12 del mencionado Real Decreto con la finalidad de cumplir con los objetivos de prevención de accidentes graves y de limitación de sus consecuencias en la asignación o utilización del suelo.

Por otra parte, el Ayuntamiento no ha notificado de que se haya obtenido Licencia Ambiental de instalación alguna sometida al Real Decreto 1254/1999, ni se ha tramitado instalaciones de almacenamientos de sustancias peligrosas en el municipio recientemente.

En cuanto a las actividades que han de figurar en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (P.R.T.R.) del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, según la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, no consta ninguna actividad.

Otras infraestructuras que pueden generar riesgos tecnológicos dentro del término municipal se relacionan con la existencia de líneas de alta tensión, gasoductos, etc. Si bien en el municipio no se tiene constancia de que este tipo de infraestructuras constituyan un riesgo. En cualquier caso, las condiciones de seguridad de las mismas habrían de ser mantenidas correctamente por las entidades correspondientes.

## 4. CONCLUSIONES

Teniendo en consideración lo expuesto en los anteriores apartados, se concluye que no existen limitaciones significativas desde el punto de vista de los riesgos naturales, pero conviene tener presentes los siguientes riesgos:

- Peligrosidad potencial alta por tormentas (>20 días anuales).
- Peligrosidad potencial alta por heladas (>80 días anuales).
- Peligrosidad potencial alta por granizo (>10 días anuales).
- Peligrosidad potencial alta por precipitaciones máximas en un día (>150 l/día), en la región NW.
- Riesgo poblacional por inundación: bajo.
- Índice de peligrosidad de incendio: alto.
- Índice de riesgo local: muy alto.
- Peligrosidad potencial alta por desprendimiento y/o deslizamiento.

Tampoco se conoce limitación alguna por parte de los riesgos tecnológicos para la planificación urbanística realizada en el presente plan, si bien estos tendrán que ser tenidos siempre en cuenta según avance la industrialización de la zona y el desarrollo urbanístico, destacando la Peligrosidad por transporte de mercancías peligrosas a través de las carreteras N-VI y la autovía A-6.